DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Julio de 1959

TOMO 216 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15704

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza, con carácter excepcional y precario, la entrada temporaria de braceros brasileños para la zafra azucarera, y se dan normas atinentes.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 1959.

Vistos estos antecedentes, relativos a la entrada de trabajadores brasileños durante la zafra azucarera, gestión actualizada en términos urgentes por la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros de Santa Rosa, para que se autorice, a título de caso especial, sin que siente precedente, con carácter precario, revocable y por noventa días, la entrada de personal brasileño capacitado en las labores de la zafra actual de la caña de azúcar, y basándose en el estado de necesidad que confronta dicha industria; y

Atento a los informes de la Dirección General de Migración y del Ministerio de Industrias y Trabajo, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar durante la presente zafra de la caña de azúcar, con carácter excepcional y precario, el ingreso temporario de trabajadores brasileños con ese destino, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Presentación de alguno de los siguientes documentos de identidad personal, indistintamente: Pasaporte o Cédula de Identidad ("Carteira de Identidade") o Certificado de Reservista o "Carteira Profesional" o Título de Eleitor, brasileños;

B) Nóminas del personal a admitirse y que, suscritas por la respectiva empresa y con declaración expresa de la misma haciéndose responsable de la permanencia y oportuna salida del país de dicho personal, proporcionarán aquéllas, por duplicado, previamente al ingreso, con destino a la autoridad de inmigración y de policía locales;
C) Contralor de ingreso por la respectiva Inspectoría de Inmigración sobre la base de los documentos y nóminas indicados en los párrafos A) y B) precedentes;
D) Autorización de permanencia temporaria al sólo efecto de los trabajos de la zafra y exclusivamente limitada al tiempo de duración de ésta;
E) Reserva expresa de la no aplicación al aludido personal de las previsiones del Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo (artículos 11, 2-a y I-3-a, de la Recomendación) (ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953);
F) Obligación de la respectiva empresa de comunicar a las autoridades locales cualquiera irregularidad o anomalía en que incurriera dicho personal durante su permanencia en las zonas de trabajo, y rechazo del país para el de procedencia de los responsables cuando por la naturaleza de las irregularidades o anomalías se juzgara oportuna tal medida y siempre que los hechos no resultaren pasibles de responsabilidad más grave, en cuyo caso, ventilada ésta, se hará efectiva siempre aquella medida;
G) Facultad de la autoridad policial, siempre que lo juzgare conveniente, para proceder a la identificación del personal admitido o de alguno de sus integrantes;
H) Prohibición al referido personal de internarse en el territorio nacional en zonas distintas que la de los establecimientos de trabajo y de habitación, sin autorización previa de la autoridad policial y obligación de ésta de obtener la adquiescencia del Ministerio del Interior, para concederla;
I) Vigilancia policial adecuada a los efectos del cumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, y para el oportuno contralor, con intervención de la autoridad de inmigración, de la salida del personal ingresado, al término de la zafra;
J) Obligación de la respectiva empresa de prestar la más amplia colaboración y facilidades a las autoridades para el cumplimiento de las condiciones enunciadas precedentemente;
K) Prohibición a la autoridad competente de recibir y/o tramitar solicitudes de residencia definitiva del personal admitido en las condiciones anteriormente expuestas;
L) Información inmediata a la Dirección General de Migración, del personal así admitido, y de su oportuna salida, como también del planteamiento de cualquier dificultad o inconveniente no especialmente previsto.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, y se le sustituye.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Vista la renuncia presentada por el doctor Conrado Silva, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena;

De conformidad con las disposiciones de la ley número 9.481, de 4 de julio de 1953, sobre protección de la fauna indígena, y su decreto reglamentario de fecha 26 de febrero de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Conrado Silva, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, y desígnase, para ocupar dicho cargo, al doctor Alfredo Delgado Otheguy.

2º Agradézcanse, por nota, al doctor Conrado Silva los servicios prestados a la Administración en el desempeño del referido cargo.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión de Estudios e Inspección de las Islas Fiscales

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Visto que por decreto de fecha 30 de noviembre de 1948, se creó una Comisión Especial para efectuar una inspección general en las Islas Fiscales, comprobar su estado, levantar un inventario de sus existencias y proceder al estudio de la conveniencia de sus diversas posibilidades de explotación económica;

Atento a que dicha Comisión se halla actualmente desintegrada, por renuncia de la persona que actuaba en calidad de Presidente de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al Coronel don Alberto Bergalli, para integrar —en calidad de Presidente— la Comisión de Estudio e Inspección de las Islas Fiscales, creada por el artículo 2º del citado decreto, de 30 de noviembre de 1948.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se cancela la inscripción en el Registro de la División Cooperativas de la Dirección de Agronomía, de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado Oeste (CALMO). (Pan de Azúcar).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la disolución de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado Oeste (CALMO) (Pan de Azúcar);

Resultando: I) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 24 de abril de 1956, se concedió a la expresada Cooperativa la autorización para funcionar y se ordenó su inscripción en la Sección Registro de la División Cooperativa de la Dirección de Agronomía conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la ley N.o 10.008 y su decreto reglamentario de fecha 16 de julio de 1941;

II) En la Asamblea General Extraordinaria celebrada por dicha Cooperativa se resolvió —con fecha 19 de diciembre de 1958— su disolución y posterior liquidación, por no ser posible llenar los fines para que fue creada, según resulta del acta correspondiente agregada de fojas 1 a 4. Hecha la comunicación pertinente a la División Cooperativas, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se pasaron los antecedentes a la Inspección General de Hacienda, la que informó de fojas 6 a 8 de estos obrados;

III) La Dirección de Agronomía solicitó el dictamen de su Asesoría Jurídica, el que corre de fojas 9 a 10 vuelta, y elevó el expediente a resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Considerando conforme a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno en otro expediente similar de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Flores, la cancelación de la personería jurí-

dica no puede decretarla el Poder Ejecutivo, porque la personería jurídica existe antes e independientemente del acto de la inscripción de la Sociedad en la Sección Registro de la División Cooperativas, quedando limitada, en consecuencia, la intervención de la Administración a la eliminación o cancelación de dicha inscripción, y ello, como consecuencia directa de la disolución dispuesta por la Asamblea de la entidad, en uso de las facultades que le conceden las disposiciones legales y normas estatutarias;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 20 del decreto reglamentario de fecha 16 de julio de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Cancélase la inscripción en el Registro correspondiente de la División Cooperativas de la Dirección de Agronomía, de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado Oeste (CALMO) (Pan de Azúcar), dispuesta por resolución de fecha 24 de abril de 1956.

2º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se acepta la renuncia del Subjefe del Registro General de Traslaciones de Dominio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Vista la renuncia presentada por la funcionaria del Registro General de Traslaciones de Dominio, señorita Herma J. Silva;

Resultando que la misma es por haber sido declarada jubilada de su función pública, por resolución de fecha 4 del mes en curso;

Atento a que corresponde —por la causal indicada— aceptar la mencionada renuncia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Herma J. Silva, del cargo de Subjefe del Registro General de Traslaciones de Dominio.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos, hasta determinado monto, a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo S.A. y de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase al Banco de la República para que conceda a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de CUTCSA y de la Empresa de Omnibus de Transporte Interdepartamental, préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios hasta el monto equivalente al importe de tres sueldos o setenta y cinco jornales.

Art. 2º Los mencionados préstamos estarán sujetos a las exigencias impuestas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para esta clase de operaciones.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de junio de 1959.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se extiende una disposición, para autorizar al Concejo Departamental de Tacuarembó a importar madera de Brasil destinada a abastecer las necesidades de la industria local.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de mayo de 1959.

Visto lo dispuesto por el decreto de 6 de mayo de 1959 sobre importación de artículos alimenticios por los Departamentos fronterizos;

Resultando: I) Que el Departamento de Tacuarembó se encuentra en similar situación a la de los Departamentos cuyos Concejos fueron autorizados a importar;

II) Que es conveniente extender la autorización contenida en el mencionado decreto a la madera indispensable para la industria local, para evitar su paralización y dificultades en la tarea de reconstrucción que se desarrolla en los mencionados Departamentos;

Considerando lo dispuesto por el artículo 168, inciso 1º de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndase al Concejo Departamental de Tacuarembó la autorización otorgada por el decreto de 6 de mayo de 1959 a los Concejos de los Departamentos limítrofes con el Brasil, para importar artículos de primera necesidad.

Art. 2º Autorízase al Concejo Departamental de Tacuarembó para importar directamente del Brasil, la madera necesaria para el abastecimiento de las respectivas industrias madereras locales.

Art. 3º El Contralor de Exportaciones e Importaciones pondrá a disposición del Concejo Departamental de Tacuarembó, hasta la cantidad de U$S 2.000 (dos mil dólares) para los fines establecidos en el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º Las importaciones autorizadas por este decreto, se regirán por lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto de 6 de mayo de 1959.

Art. 5º Comuníquese, dese cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánches Morales, Secretario.

8

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir y|o importar lámparas y faroles a querosene, repuestos, etc., para venderlos a precios reguladores del mercado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1959. (*)

Visto los antecedentes relativos a la insuficiencia del stock en plaza de lámparas y faroles a querosene;

Resultando que las restricciones producidas por las recientes inundaciones en la potencia generadora de energía, obligan a suministrar medios de iluminación sustitutivos de la luz eléctrica, en cantidades superiores a las habituales;

Considerando: 1º) Que las lámparas y faroles a querosene han sido declarados de primera necesidad;

2º) Que conviene permitir que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios intervenga en el mercado de dichos artículos, vendiéndolos a precios reguladores;

3º) Que siendo apreminates las necesidades que se desea satisfacer, puede ser imposible cumplir los procedimientos habitualmente exigidos por la licitación pública;

Atento a lo establecido por las leyes Nos. 9.542, de 31 de diciembre de 1935, artículo 1º, apartado D); 10.940, de 19 de setiembre de 1947, artículos 11 y 12, apartado G) y 12.079, de 11 de diciembre de 1953 y artículos 5.o y 7.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir con cargo a su capital comercial, para venderlos a precios reguladores del mercado, los siguientes artículos:

A) Hasta 8.000 faroles o lámparas a querosene de mecha, fabricados en el país;
B) Hasta un máximo de U$S 20.000 (veinte mil dólares) de lámparas o faroles a querosene, de mantilla a querosene, de mantilla a supergás, y los accesorios y repuestos necesarios.

Art. 2º El Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades pondrán a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios las divisas necesarias para importar los artículos a que se refiere el apartado B) del artículo anterior.

Art. 3º Las adquisiciones autorizadas por este decreto podrán hacerse por pedido de precios o licitación pública.

Art. 4º Comuníquese, dese cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de mayo de 1959.

9

Decreto. Se extiende al personal del Ministerio y sus dependencias una escala de viáticos, con modificaciones, a otorgar a los funcionarios que, temporariamente, desempeñen comisiones alejadas de su residencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 30 de junio de 1959.

Visto estos antecedentes, relacionados con las gestiones promovidas por las distintas depedencias de esta Secretaría de Estado (Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto Geológico del Uruguay), tendiente a que se aumenten las partidas de gastos asignada a los señores Inspectores y demás personal que determinan, para trasladarse al interior del país;

Resultando que con fecha 6 de febrero de 1958 el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se reglamenta todo lo relativo a la locomoción y viáticos del personal técnico, administrativo y obrero al servicio del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando que podría contemplarse lo solicitado en estos obrados, haciendo extensivas las disposiciones del citado decreto a los funcionarios afectados a los servicios del Ministerio de Industrias y Trabajo, en situaciones análogas, con algunas variantes en los artículos 14 y 15. del mismo, a efectos de que se ajusten a las disposiciones que establece el artículo 42 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, tal como lo observa la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 23 de mayo de 1958 (fojas 20 vuelta y 21);

Con lo informado por el Ministerio de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese a los funcionarios del Ministerio de Industrias y Trabajo y sus dependencias, las disposiciones contenidas en el decreto de fecha 6 de febrero de 1958, expedido por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, sobre locomoción y viáticos, con la sola excepción de los artículos 14 y 15, los que serán sustituídos por los siguientes:

"Artículo 14. Para la liquidación de viáticos y|o gastos de locomoción, se empleará un formulario de acuerdo con el modelo actualmente en uso, en el que se indicarán los siguientes datos:

A) Repartición;
B) Objeto de la Comisión;
C) Nombre del funcionario;
D) Cargo;
E) Categoría, de acuerdo con el artículo 1º de este decreto;
F) Residencia habitual.
G) Domicilio.
H) Día y hora de salida y regreso a domicilio.
I) Si ha viajado con pasaje oficial, con tarjeta de libre tránsito o en automóvil oficial; en este último caso se indicará el número del automóvil y la cantidad de kilómetros recorridos;
J) Otros gastos: locomoción, fletes, etc.".

"Artículo 15. Las liquidaciones deben ir acompañadas, siempre que sea posible, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la ley Nº 11.925, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de los comprobantes respectivos, los que deberán ser conformados por la persona que haya realizado el gasto, debiendo en todos los casos indicarse la fecha del mismo".

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentados Convenios Colectivos entre los delegados Patronales de las Barracas de Carbón y Sal y los delegados de los Gremios de Carboneros Marítimos, de Marineros de Carbón y Sal y Capataces de Carbón y Sal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a los un día del mes de abril de 1959, se reune en la sede de C.A.S.E., los delegados patronales señores J. Marwick y José Braga Requena, con los delegados del gremio de Carboneros Marítimos señores Pedro A. Silva, Juan Fernández, Dionisio Rodríguez y Pablo Oviedo, los delegados del gremio de Marineros Carboneros señores Hermenegildo Domínguez y Alfredo Lamas, con el representante de C.A.S.E. señor Ricardo Alfaro Pérez, actuando en Secretaría el señor Raúl C. Píriz.

En definitiva, las partes suscriben en nombre y representación de las entidades nombradas en el primer párrafo, el siguiente Convenio Colectivo, que regirá el pago de los jornales.

CARBONEROS MARITIMOS

(Desde el 20 de enero de 1959)

Días hábiles

Jornal básico de (7 a 11 y 13 a 17 horas) $ 32.00.
Suplemento $ 2.00; total, $ 34.00.
Medio jornal (de 7 a 11 o 13 a 17 horas), $ 16.00.
Suplemento $ 1.00; total $ 17.00.
Jornal nocturno, (de 19 a 23 y 1 a 5 horas), $ 64.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 66.00.
Medio jornal nocturno, (de 19 a 23 o 1 a 5), $ 32.00.
Suplemento, $ 2.00.; total, $ 34.00.
Horas extras, (de 5 a 6; 6 a 7; 11 a 12; 12 a 13; 17 a 18; 18 a 19; 23 a 24; 24 a 1), $ 12.25.
Suplemento, $ 0.75; total, $ 13.00.
Abarrote, (de 7 a 17 horas), $ 9.20.
Suplemento, $ 0.55; total, $ 9.75.
Abarrote (de 17 a 7 horas), $ 13.00.
Suplemento, $ 0.85; total, $ 13.85.
Comida, (por este concepto, en caso de corte), $ 6.00.

Días feriados

Medio jornal nocturno, (de 1 a 5 o 19 a 23), $ 48.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 50.00.
Jornal diurno, (de 7 a 11 y 13 a 17 horas), $ 48.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 50.00.
Medio jornal diurno, (de 7 a 11 o 13 a 17 horas), $ 24.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 25.00.
Horas extras, (de 5 a 6; 6 a 7; 11 a 12; 12 a 13; 17 a 18; 18 a 19; 23 a 24; 24 a 1), cada hora $ 12.25.
Suplemento, $ 0.75; total, $ 13.00.
Sin otro asunto que tratar, se levanta la reunión a la hora 19 y 15, y para constancia firman la presente acta los actuantes.

J. Marwick. — Braga Requena. — Alfredo Lamas. — Juan Fernández. — Pedro Alberto Silva. — Dionisio Rodrígues Hermenegildo Domínguez. — Ricardo Alfaro Pérez.

En Montevideo, a los seis días del mes de abril de 1959, se reunen en la sede de C.A.S.E., los representantes patronales señores José Braga Requena y J. Marwick, con los delegados del gremio de Marineros de Carbón y Sal, señores Alfredo Lamas, José López y Hermenegildo Domínguez, con los representantes de C.A.S.E., señor Ricardo Alfaro Pérez, actuando en Secretaría el señor Raúl C. Píriz.

Reunidas las partes, suscriben en nombre y representación de las entidades nombradas en el primer párrafo, el siguiente Convenio Colectivo, que regirá el pago de jornales.

MARINEROS DE CARBON Y SAL

(Desde el 20 de enero de 1959)

Días hábiles

Jornal básico, (de 7 a 11 y 13 a 17 horas), $ 32.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 34.00.
Medio jornal, (de 7 a 11 o 13 a 17 horas), $ 16.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 17.00.
Jornal nocturno, (de 19 a 23 y 1 a 5 horas), $ 64.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 66.00.
Medio Jornal nocturno, (de 19 a 23 o 1 a 5 horas), $ 32.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 34.00.
Horas extras, (de 5 a 6; 6 a 7; 11 a 12; 12 a 13; 17 a 18; 18 a 19; 23 a 24; 24 a 1), $ 12.25.
Suplemento, $ 0.75; total, $ 13.00.
Abarrote, (de 7 a 17 horas), $ 9.20.
Suplemento, $ 0.55; total, $ 9.75.
Abarrote, (de 17 a 7 horas), $ 13.00.
Suplemento, $ 0.85; total, $ 13.85.
Comida, (por este concepto, en caso de corte), $ 6.00.

Días feriados

Medio jornal nocturno, (de 1 a 5 o 19 a 23), $ 48.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 50.00.
Jornal diurno, (7 a 11 y 13 a 17 horas), $ 48.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 50.00.
Medio jornal diurno, (de 7 a 11 o 13 a 17 horas), $ 24.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 25.00.
Horas extras, (de 5 a 6; 6 a 7; 11 a 12; 12 a 13; 17 a 18; 18 a 19; 23 a 24; 24 a 1), cada hora $ 12.25.
Suplemento, $ 0.75; total, $ 13.00.
Se fija además:
Hora de navegación, (obreros de los Registros de C.A.S.E.) diurna, $ 5.50.
Hora de navegación, (obreros de los Registros de C.A.S.E.), nocturna, 23 a 24; 24 a 1; 5 a 6, $ 8.80.
Hora de navegación, (mensuales) todos los casos, $ 4.10.
Sueldo de los mensuales, (desde el 1.o de febrero), $ 624.00.
Sin otro asunto que tratar se levanta la reunión, y para constancia firman la presente acta los actuantes.

Braga Requena. — J. Marwick. — Hermenegildo Domínguez. — Alfredo Lamas. — Ricardo Alfaro Pérez.

En Montevideo, a los seis días del mes de abril de 1959, se reunen en la sede de C.A.S.E., los representantes patronales señores José Braga Requena y J. Marwick, con los delegados del gremio de Capataces de Carbón y Sal, señores Pedro Percovich y Ramón Marichal, con el representante de C.A.S.E., señor Ricardo Alfaro Pérez, actuando en Secretaría el señor Raúl C. Píriz.

En definitiva, las partes suscriben en nombre y representación de las entidades nombradas en el primer párrafo, el siguiente Convenio Colectivo, que regirá el pago de los jornales.

CAPATACES DE CARBON Y SAL

(Desde el 3 de febrero de 1959)

Primeros Capataces — Días hábiles

Diurno, $ 56.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 58.00.
Medio jornal, $ 28.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 29.00.
Horas extras, cada una, $ 28.00.
Jornal nocturno, $ 112.00.
Suplemento, $ 2.00; total 114.00.
Medio jornal nocturno, $ 56.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 58.00.

Feriados

Jornal diurno, $ 84.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 86.00.
Medio jornal diurno, $ 42.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 43.00.
Horas extras, cada una, $ 42.00.
Jornal nocturno, $ 168.00.
Suplemento, $ 2.00; total $ 170.00.
Medio jornal nocturno, $ 84.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 86.00.

Segundos Capataces — Días hábiles

Jornal diurno, $ 50.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 52.00.
Medio jornal diurno, $ 25.00.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 26.00.
Horas extras, cada una, $ 25.00.
Jornal nocturno, $ 100.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 102.00.
Medio jornal nocturno, $ 50.00.
Suplemento, $ 2.00; total $ 52.00.

Feriados

Jornal diurno, $ 75.00.
Suplemento, $ 2.00; total $ 77.00.
Medio Jornal diurno, $ 37.50.
Suplemento, $ 1.00; total, $ 38.50.
Horas extras, cada una, $ 37.50.
Jornal nocturno, $ 150.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 152.00.
Medio jornal nocturno, $ 75.00.
Suplemento, $ 2.00; total, $ 77.00.
Sin otro asunto que tratar se levanta la reunión, y para constancia firman la presente acta los actuantes.

J. Marwick. — José Braga Requena. — Ramón D. Marichal. — Ricardo Alfaro Pérez. — Pedro Percovich.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación Obrera en Lanas para crear una Asistencia Médica Integral para todos los obreros vinculados e incluídos en el Registro A de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, por una parte la Cámara Mercantil de Productos del País, con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1908, representada por los señores Juan R. Rodríguez Belo, Oscar O. Velazco, José María Zás y Leonardo Alonso (hijo) y por la otra parte la Federación de Obreros en Lanas, con domicilio en la Avda. Gral Flores N.o 2194, representada por los señores Ramón Freire Pizzano, José R. Otero, Isabelino Rodríguez e Irineo Delisa, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) Antecedentes. —En el Convenio Colectivo celebrado el seis de febrero de 1959, ambas partes acordaron, en el artículo 5.o que "las delegaciones patronales y obreras presentarán, conjuntamente, al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación, un proyecto de decreto a fin de hacer posible la Asistencia Médica Colectiva a los obreros del Gremio de la Lana, Cuero y Afines, vinculados e incluídos en el Registro A de la Caja y cuya base económica serán los aportes patronales y obreros en porcentajes iguales". En cumplimiento de tal resolución se constituyó una Comisión integrada por Delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País y de la Federación de Obreros en Lanas, la que luego de cuidadoso estudio, formuló un Proyecto de ley a presentar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a fin de que esta lo eleve al Poder Ejecutivo solicitándole la remisión de un Mensaje al Parlamento acompañando el mencionado proyecto de ley.

2.o) Presentación del Proyecto de Ley. — Por el presente Convenio las partes se comprometen a presentar, conjuntamente al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, el siguiente proyecto de ley sobre Asistencia Médica Integral para los Obreros de la lana y los cueros:

Artículo 1.o Créase un servicio de Asistencia Médica Integral para todos los Obreros vinculados e incluídos en el Registro "A" de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 2.o Los servicios médicos que atenderán el beneficio establecido en el artículo anterior serán licitados entre las entidades a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.384 del 13 de febrero de 1943.

Art. 3.o A los efectos de los estudios pertinentes, se formará una Comisión Tripartita integrada por:

1 Delegado del Poder Ejecutivo.

2 Delegados de la Federación de Obreros en Lanas.

1 Delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País.

1 Delegado de la Asociación de Lavaderos.

Estos Miembros podrán ser designados entre los mismos que actúan en el Consejo de la Caja. Esta Comisión, efectuada la licitación, elevará informe y propondrá al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, la Institución Médica que considere conveniente.

Art. 4.o Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo que se integrará con:

A) El 1 o|o sobre los salarios de los obreros del Registro "A" a cargo del patrono;

B) El 1 o|o sobre los salarios de los obreros del Registro "A" a cargo de los trabajadores;

C) El 1 o|o sobre las compensaciones que cobran los obreros en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

D) Impuesto sobre las exportaciones de $ 0.004 (cuatro milésimos) por quilo de lanas sucias, lavadas y semi-lavadas, cueros lanares secos y cueros vacunos en general. Los aportes y el impuesto será exigible a partir del 1.o del mes siguiente a la promulgación de esta ley.

Art. 5.o Las empresas deberán retener los porcentajes antes mencionados y verterlos conjuntamente con el que corresponde a la empresa en la Caja de Compensaciones, con destino a la Caja de Asistencia Médica, dentro de los primeros diez (10 días) de cada mes.

Art. 6.o La demora en el pago será penada en la misma forma que para los aportes que deben hacerse en la Caja de Compensaciones. Los ingresos que provengan de la aplicación de las sanciones mencionadas deberán verterse al Fondo de la Caja de Asistencia Médica.

Art. 7.o La Caja de Compensaciones administrará y controlará todo lo relativo al funcionamiento del servicio de Asistencia Médica y llevará cuentas separadas para la contabilización de los Fondos de la Caja de Asistencia Médica.

Art. 8.o Los beneficios de la afiliación colectiva podrán hacerse extensivos a los familiares de los obreros, quedando su costo a cargo directo y total de los obreros, quienes verterán los aportes correspondientes en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, dentro de los diez primeros días de cada mes. En caso de no efectuarse dicho aporte perderán el derecho a la afiliación.

Art. 9.o El trabajador que se jubila podrá continuar vinculado a la afiliación colectiva, pero el costo de su afiliación quedará a su exclusivo cargo, y la cuota deberá verterla en la misma forma que establece el artículo anterior.

Art. 10. La Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines retendrá un 3 o|o de los aportes establecidos en el artículo 4.o a fin de atender los gastos de administración del Fondo de la Asistencia Médica.

3.) Inscripción en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Las partes convienen en inscribir este Convenio Colectivo, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los cinco días siguientes a la fecha.

Para constancia se extiende e inscribe en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Leonardo Alonso. — Juan Rodolfo Belo. — Oscar O. Velazco. — José María Zás (hijo).

Por la Federación de Obreros en Lanas: Irineo Delisa. — José R. Otero. — Ramón Freire Pizzano. — Isabelino Rodríguez.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de junio de 1959.

641—Desestímase la gestión de renovación de la marca "Certosa", acta número 58.642, formulada por S. A. Egidio Galbani, de Italia.

642—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lanolin Plus", acta N.o 70.036, formulada por James Leslie Younghusband, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Consolidatec Cosmetic.

643—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Homasote", acta número 52.969, solicitado por el señor Félix Obres Polleri, de Montevideo.

645—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 150.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, a los efectos del pago de dicha suma, por parte de la Dirección General de Correos, a la firma Enrique Abal, por colocación de una puerta de cabina de contacto de seguridad.

646—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre próximo pasado, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para proceder a la reserva de diversos importes en los rubros de la Dirección General de Correos, en lo que se relaciona con la suma de $ 98.00 destinada a la compra de un farol a mantilla y kerosene.

647—Créase una Junta de Calificación para el personal administrativo, obrero y de servicio y de vigilancia, de la Imprenta Nacional.

648—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitando la devolución de las actuaciones caratuladas "Molinos Podestá S. A. con Estado, etc.".

649—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Inocencio Rudemar Duakart y otros c|Comp. U. de Rep. de Leche, etc.".

661—Autorízase a la firma Mateo Brunet S. A. para importar de Estados Unidos de América, bajo el régimen de "admisión temporaria", cuarenta y nueve cilindros conteniendo gas freón 12.

662—Decreto extendiendo a los funcionarios del Ministerio de Industrias y Trabajo y sus dependencias las disposiciones del decreto de 6 de febrero de 1958, sobre locomoción y viáticos de los funcionarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

663—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de la Agencia M-7 del Paraje "Los Talas" (Departamento de Rocha).

665—Efectúanse en la Imprenta Nacional las siguientes promociones: para un cargo de Maquinista de 2.a al señor José Moller, actual Maquinista de 3.a; en su lugar al señor Guzmán Castillo, actual Engrasador; y para suplir a éste al señor Omar Enrique Desideria, actual Aprendiz-Encuadernador extra-presupuesto.

666—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta pesos 684.00 anuales como complemento

para el pago del alquiler del servicio de la máquina perforadora I.B.M. durante el presente Ejercicio.

667—Déjase sin efecto la resolución de 7 de abril próximo pasado, que autorizó al Instituto Nacional del Trabajo para disponer de la suma de $ 110.00 en la instalación de un artefacto fluorescente de tres tubos.

668—Destitúyese, por abandono del cargo al Aprendiz-Encuadernador contratado de la Imprenta Nacional señor Herman Meyer.

669—Destitúyese, por abandono del cargo, al Aprendiz Engomador contratado de la Imprenta Nacional señor Pedro Isabelino Núñez Sopena

671—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón María Fernández, del cargo de Valijero de la Administración Departamental de Correos de Canelones.

672—Acéptase la renuncia presentada por el señor Silvano Buschiazzo, del cargo de Agente de Correos de la localidad de Canteras del Minuano (Departamento de Colonia).

674—Concédese el registro de la marca "Jeep", acta N.o 75.992, solicitado por el señor Carlos Di Carlo, de Montevideo.

675—Concédese el registro de la marca "Hidrotisona", acta N.o 75.889, solicitado por Labur S. A. de Montevideo.

676—Concédese el registro de la marca "Lanofix", acta N.o 64.126, solicitado por Lostorto Industrial y Comercial S. A. de Montevideo.

677—Concédese el registro de la marca "Wéllington", acta N.o 71.171, solicitado por Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo.

678—Concédese el registro de la marca "Gemenil", acta N.o 72.287, solicitado por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

679—Concédese el registro de la marca "Auxicord Fism", acta N.o 71.839, solicitado por la firma F.I.S.M. Fábrica Italiana Specialita Medicinali Di Pasotti, de Italia.

680—Confírmase la resolución de fecha 10 de marzo de 1952, por la cual se concedió el registro de la marca "Pomona", N.o 58.491, solicitado por la firma Santiago E. Sanguinetti e Hijos de Montevideo.

681—Decreto autorizando la importación de hasta 35.000 toneladas de papas para consumo, con exoneración de derechos de aduana y demás gravámenes aduaneros.

682—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

683—Decreto fijando precios máximos para la venta de bananas.

684—Decreto fijando precios máximos para la venta de papa nacional de las cosechas de primavera y de otoño 1958 y 1959.

685—Decreto prorrogando hasta el 20 de julio de 1959 la vigencia del decreto de 14 de mayo de 1959 sobre estabilización de precios y la de sus disposiciones complementarias.

686—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

687—Se manda cumplir la ley por la que se incluyen a los Guardianes suplentes en la Bolsa de Trabajo de los Servicios de Estiba.

688—Mensaje a la Asamblea General, poniendo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo ha promulgado la ley a que se refiere la anotación anterior.

689—Se manda cumplir la ley por la que se faculta al Banco de la República para conceder préstamos sobre sus sueldos y salarios al personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. y al de las Empresas de Omnibus de Transporte Interdepartamental.

690—Mensaje a la Asamblea General, poniendo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo ha promulgado la ley a que se refiere la anotación anterior.

591—Modifícase la resolución de 5 de noviembre de 1958 en lo que se relaciona con el motivo de la emisión de sellos autorizada, el que será sustituído por otro alusivo a la recuperación nacional y tendrá un sentido de solidaridad con los damnificados por las inundaciones y con la República.

106—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 13 de enero próximo pasado, por la que, manteniendo las multas impuestas con fecha 13 de noviembre de 1958, se aprueban las actas de intimación a la firma Celestino Carnero Amorín.

107—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal común que trabaja en las radiodifusoras de propiedad privada comprendidas en los decretos de 9 de octubre de 1944, 25 de setiembre y 17 de noviembre de 1947.

117—Decreto nombrando delegados patronales ante el Consejo de Salarios para Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de julio de 1959.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 9.636 "Dispositivo de sujección de pinceles y brochas", de Antonio J. de Sabato, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 10.425 "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional", de Ariel Grunblatt, de República Argentina. — Acta 10.199 "Difusor y director de luz", de Juan Antonio Vignolo, de Montevideo. — N.o 5.583 "Mejoras en camas plegadizas", W. Steel y Company Limited, de Inglaterra.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 73.996 "S.S.S.", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 73.025 "Nicorpirin", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo. — Acta 76.215 "Deltapirina", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 79.870 "Sinacid", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 77.400 "Mopazine" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 78.997 "Primolut", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 75.560 "Bilinol", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 80.227 "Pequeño ingeniero armecanic", de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta 76.274 "Pro - Pen", de Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 32.650 "Emblemática" (Estrella), de O. M. Franklin Serum Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 82.662 "Anildinie", de Anildinie E. N. ,de República Argentina. — Acta 45.236 "Panvitum", de Droguería Surraco Limitada, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 5.800 "Inyector hipodérmico y método para emplearlo", de Marshall Lee Lockhart, de Estados Unidos de América. — Acta 11.384 "Combinación de cubierta sin cámara y aro, que tiene un diafragma de aire dividido en dos compartimientos" de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.617 "Cubiertas neumáticas sin cámara con revestimiento interior", de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 64.762 "Pegaso", de Mario Ferreira, de Montevideo. — Acta 65.877 "Las Pampas", de Segundo Pampillón, de República Argentina. — Acta 65.836 "Las Pamapas", de Segundo Pampillón, de República Argentina. — Acta 65.834 "Las Pampas", de Segundo Pampillón, de República Argentina. — Acta 83.532 "Elalgin", de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 81.894 "Etavin", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 83.818 "Burcotex", de William Cooper y Nphews Ltd., de Montevideo. — Acta 83.881 "Proniazil", de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 80.111 "Empirex Spefar", de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 53.697 "Liebre", de Trucco, Troncoso y Cía., de Montevideo. — Acta 81.098 "Trithio", de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta 53.621 "Iodofar Spefar", de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta 56.064 "Nevado", de Orlando González, de Montevideo. — Acta 77.576 "Supradin", de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 78.589 "Greifrut", de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 54.468 "F.U.D.A.P.", de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos, de Montevideo. — Acta 81.201 "Desfrial", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 58.945 "Eterpen", de Eterpen Financiera, S.R.L. de República Argentina.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.562 "Mejoras en aparatos de baño para fines múltiples", de Manuel Munar Ocaña, de España. — Acta 12.590 "Cartón corrugado mejorado y su preparación" de West Virginia Pulpand Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.421 "Mejoras en quemadores del tipo que actúa con combustibles gaseosos", de Tem S. A., de Montevideo. — Acta 12.415 "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", de Laurence W. Murphy y otro, de Estados Unidos de América. — Acta 12.534 "Procedimiento y aparato para fabricar pequeñas losetas de vidrio", de Cerámica Esa Fratelli Perotti y Co. y Vincenzo Bazzano y otro, de Italia. — Acta 12.569 "Dispositivo para cerrar en vacío envases con tapa corona", de Federico Alejo Parodi Escobar, de Montevideo. — Acta 11.670 "Mecanismo para muñecos que caminan", de Jorge Héctor Bustamante, de República Argentina. — Acta 6.025 "Un nuevo dispositivo de bovedilla", de Miguel A. Barthe Pittaluga y otro, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 61.016 "Samat", de Samat Soc. Argentina, de Materiales para la Industria, S.R.L., capital pesos 100.000 m|n. de República Argentina. — Acta 60.426 "Bata", de Fábrica de Calzado Peruano, S. A., de Perú. — Acta 56.489 "Tiger", de The de Havilland Aircraft Company Limitada, de Inglaterra. — Acta 56.302 "Cargill", de Cargill Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 58.252 "Millbis", de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 57.685 "Untisal", de S. A. Laboratorios Suarry, de República Argentina. — Acta 61.278 "Dicrysticina", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 61.232 *"Phytogermine Vitaminee"*, de Marcel Andre Le Brazidec, de Francia. — Acta 60.457 "Subraferato", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 60.495 "Sequet", de

Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.189 "Las Vegas", de Roberto Destri, de Montevideo. — Acta 61.219 "Anatensol", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 84.221 "Lumibond", de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 84.218 "Green Tex", de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 62.530 "Metaldinie", de Metaldinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de República Argentina. — Acta 61.764 "Electrocustic", de Equipos y Materiales S. A. Com. e Industrial, de República Argentina. — Acta 61.767 "Pulsette", de Equipos y Materiales S. A. Com. e Industrial, de República Argentina. — Acta 67.455 "Languard", de The Standard Motor Company Limited, de Inglaterra. — Acta 62.387 "Juver", de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57.582 "Esso Extra Motor Oil", de Esso Standard Oil Company, de EE.UU. de América. — Acta 60.485 "Rite-Fit" de Max Wiesen y Sons Co., Inc., de EE.UU. de América. — Acta 57.222 "Neo-Neurene", de Biraben y Cie., de Montevideo. — Acta 84.287 "Mult-Vox" de Crul S. A., de Montevideo. — Acta 84.788 "Yoly", de Lola Weinberger de Gutfreund, de Montevideo. — Acta 84.257 "Tergal", de Societé Rhodiaceta S.A., de Francia. — Acta 84.127 "Horseman", de W.A. Tizack y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 84.147 deo. — Acta 84.148 "Centro-Luz", de "Centra". de David Greiver, de Montevideo. David Greiver, de Montevideo. — Acta 84.149 "Vermouth Mirafiore", de S. A. Mirafiore Vini Italiani, de Italia. — Acta 84.151 "Mondelli", de José Mondelli y Hnos., de Montevideo. — Acta 84.256 "Establecimiento Avícola Ceres", de Aceiteras Artigas Ltda., de Montevideo. — Acta 61.183 "Metaldamios", de Equipos y Materiales S. A. Comercial e Industrial de Rep. Argentina. — Acta 60.223 "Jasta", de Rostilav Peterka, de Rep. Argentina. — Acta 62.487 "Emicorda", de Electric Musical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 62.445 "Bragance", de Marilú S. A. Comercial e Industrial, de Rep. Argentina. — Acta 84.245 "Montraiu", de Simón Buka, de Montevideo. — Acta 84.233 "Don Baltasar", de Taranco y Cía. S.A., de Montevideo. Acta 84.107 "J.P.F.", de Juan P. Fernández, de Montevideo. — Acta 84.108 "Robbie Burns", de R.H. Thonson y Co. (Distillers) Limited, de Escocia. — Acta 84.118 "El Ñandú", de Frugoni Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 84.294 "Contracid", de A.P. Green Uruguaya Ltda. de Montevideo. — Acta 65.833 "Las Pampas", de Segundo Pampillón, de Rep. Argentina. — Acta 62.658 "Ferrodinie", de Ferrodinie E. N. (Empresa Incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Rep. Argentina. — Acta 65.175 "Basitón", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 65.176 "Nydrazid", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 65.157 "Graneodín", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 65.174 "Ambystryn", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 64.193 "Belamyl", de E.R. Squibb Sons, de EE. UU. de América. — Acta 64.194 "Bisrtium", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 64.349 "Rulivan", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 64.865 "Alticina", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 64.995 "Bedoplex", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 62.666 "Cifen", de Cifen Comercial Inmobiliaria y Financiera E.N., de Rep. Argentina. — Acta 62.667 "Cifen", de Cifen Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N., de Rep. Argentina. — Acta 74.949 "Arrow"5, de Iuett, Peabody y Co. Inc. de EE.UU. de América. — Acta 66.576 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Rep. Argentina. — Acta 66.583 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Rep. Argentina. — Acta 65.853 "El Coloso", de Segundo Pampillón, de Rep. Argentina. — Acta 64.751 "Pentid", de E. R. Squibb y Sons, de EE.UU. de América. — Acta 78.611 "El León", de Isaac B. Schneidereas, de Montevideo. — Acta 61.404 "Lasso", de Carlos A. Zublin, de Rep. Argentina. — Acta 55.580 "Normusil", de Unifa S. A. Química e Industrial, de Rep. Argentina. — Acta 54.199 "Parche Bertelli", de Società de Productti Chimico Farmaceutici A. Bertelli Co., de Italia. — Acta 62.301 "Pastubin" de E. R. Squibb y Sons, de EE.UU. de América. — Acta 61.943 "Comterra", de J. B. Roerig and Company, de EE.UU. de América. — Acta 61.948 "Poly Terra", de J.B. Roerig and Company, de EE. UU. de América. — Acta 64.121 "Detavit", de I.G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft y E. Merck, de Alemania. — Acta 64.079 "Tolprin", de E.R. Squibb y Sons, de EE.UU. de América. — Acta 62.531 "Penfonylin", de E.R. Squibb y Sons, de EE.UU. de América. — Acta 61.833 "Vesko", de Malco Werk G.m.b.H., de Alemania.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 62.390 "Colestral", de Wella A.G., de Alemania. — Acta 78.950 "El Mago", de El Mago S.A., de Montevideo. — Acta 78.415 "Fox-Film", de Twentieth Century Fox Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 82.929 "La Coronilla", de Francisco López y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 83.010 "Minimax", de Varela Radio S.A., de Montevideo. — Acta 83.593 "K W", de Domingo R. Lorenzo S. A., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias: Acta 72.377 "Licoroteca", de Deogracias Bernardino Brasas y Floro Brasas, de Rep. Argentina. — Acta 70.850 "Vendaval", de E.P.A. S.R.L. de Rep. Argentina. — Acta 67.657 "Ledernemia", de American Cyanamid Company, de EE.UU. de América.

—Se concede la siguiente patente: Acta 11.982 "Mejoras introducidas en máquinas amasadoras para panadería", de Anar Blanes Soriano, de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de patente: Acta 5.117 "Nuevo procedimiento de fabricación de planchas, barras y piezas moldeadas, etc.", de Plex S.A., de Montevideo.

—Se da por desistida la siguiente gestión de patente: Acta 11.678 "Acabado de Tejidos", de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de América.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 43.190 "Lavandina 40", a Juan Benzo S.A., de Montevideo. — Acta 65.014 "Gajo Misterioso", a Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 64.923 "Fruto Novedoso", de Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 65.009 "Novedosol', de Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 65.010 "Gajo de Fruta", de Alfonso Kahane, de Rep. Argentian. — Acta 65.011 "Frutal-Novedosol", de Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 65.013 "Sorpremis", de Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 67.888 "Carben", de Héctor Scarlatti, de Rep. Argentina. — Acta 65.015 "Gajo Sorpresa", de Alfonso Kahane, de Rep. Argentina. — Acta 12.355 "Mejoras en válvulas totalmente de caucho para cubiertas sin cámara", de United States Rubber Company, de EE.UU. de América. — Acta 12.029 "Neumático sin Cámara", de The Goedyear Tire y Rubber Copany, de EE. UU. de América. — Acta 11.869 "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 12.441 "Mejoras en globos de juguete", de Luis Alberto Esteves Layte, de Montevideo. — Acta 6.438 "Una nueva caja aséptica portajeringa y ampollas", de Casimiro del Toral Arrita y otro, de Rep. Argentina.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 11.742 "Mejoras a los procedimientos de desintegración de hojas vegetales, fibrosas y disecadas, etcétera", de José A. Romero, de Rep. Argentina.

—Se autoriza el pago de la 1.a anualidad, otorgándose un plazo de 30 días: Acta 11.011 "Lámpara de radiación resonante", de General Electric Company, de EE.UU. de América. — Acta 10.797 "Lápiz de mina líquida borrable", de Eugene Park Cofieid (jr.) y Fran Seech, de EE.UU. de América.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: Acta 77.721 "C. M.C.", de Canadian Marconi Company, de Canadá. — Acta 77.720 "Diabitan", de Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo. — Acta 7.722 "Hezaflúido", de Pur Sang S.A., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 18 de setiembre de 1958, concediendo el siguiente registro de marca: Acta 74.933 "Carbipectal", de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo.

—Por resolución se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 69.267 "Lanvin", de Benjamín Miodownik, de Montevideo. — Acta 53.372 "Uranio", de Berto P. Gutiérrez, de Montevideo. — Acta 55.469 "Insecticida Letal", de Oriente Rubí Barreira García, de Montevideo. — Acta 60.324 "Commander", de Raphael Livreri Importadora S.A., de Brasil.

Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Viernes 10 de Julio de 1959 — Núm. 15704

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	la página
			20.000.00	50.00	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, **hace perder el derecho de reinserción.**

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINA MAINO de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo E. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9697 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEÑA MARTINEZ (L.o 58, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9767 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIANCHI CAZZALLA de ROVETA (L.o 58, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9768 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SOSA SOUTO o SOUTTO (L.o 58, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9769 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARAMÉS FARIÑA (Libro 58, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9770 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAROTTI de CANAVESI (L.o 58, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9771 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ GARCES (L.o 58, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9772 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO ROSSI (Libro 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9870 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GEA SALGUEIRO (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10011 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SANCHEZ ROGÉ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10058 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION LUIS o LUIS BELLOTTI o BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10059 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10060 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de AZCONA (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10012 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GENTA de ZINOLA (Libro 58, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9899 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARRAXIANO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10014 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9774 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS DOLORES HERMINIA LEMA VARELA o HERMINIA LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9864 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DULCINI PAVÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9971 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO STORACE LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9868 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GARCIA STRAFFURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9773 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AVELINO BARBOT ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y citación de los interesados. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9835 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9719 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO EVARD o ADOLFO EVAR SILVA VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9720 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DARIO o LUIS D. BOTTARO o BOTTARO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la

Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9623 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA o MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9836 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA SOUZA de MELO o FIDELINA SOUSA o FIDELINA de SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9763 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RABINO BONANSEA de RAMSÉS o RANSÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10068 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLENC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10065 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNATZKY de GUBLER y de RENÉ o RENÉE GUBLER de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10066 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10067 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9849 Jl.3-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA REYNOLDS de PASSINA o PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, 17 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9796 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don F. EDMUNDO REVELLO o FILEMON EDMUNDO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 22 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9 pub. 9797 Jl.3-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9952 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BEQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9951 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA LEZUEZ o LEZUE o LESUE o LESUEZ de PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9661 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOVAGEL o MOVASEL o MOBASEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10120 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RUFINA PEREZ o PEREZ IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 18 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10121 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10122 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO EMETERIO SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10123 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALE o VALES o BALES o VALLE de ROSA o ROSSA o ROSAS o ROSSO o ROSSI y de FRANCISCO ROSA o ROSSA o ROSAS o ROSSO o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10124 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA o JUANITA DONATA PECCOTIELLO de PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10125 Jl.9-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9803 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ EGE o EGUE o ELGUE o EGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9963 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCULINA OLIVERA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9700 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS GARCIA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1959. — Esc. Mario Duraňona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10061 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANDRES CABALLERO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Junio 26 de 1959. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9996 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, RUFINA AYDÉE CÁNOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CÁNOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de esta publicación la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José L. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9997 Jl.8-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIRINA VIVAS de OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9892 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BORGES, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9893 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9655 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES o PRAXEDES GIMENEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Menor. — Salto, 25 de Junio de 1959.— Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10048 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIRIART de BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10013 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERDEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10046 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ SEGUROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO EMILIO ANTONIO PINTOS DIAGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO NAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA o ZULMA CAROLINA FERNANDEZ de CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 26 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10010 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO RINALDI o JOSE MARCOS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9619 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BONASO o BONASA o BONASSA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9620 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotella, Cirilo, Justo, José, Aurora, Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenia y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.7-v.ag.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 588 ms. 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955. Area: 588 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 582 ms. 0805 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 62 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955; Area: 559 metros 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 483 metros 9894 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; Area: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4334. — Montevideo Junio de 1959.
2) $90.00 15|pub. 9650 Jn.30-v.jl.20.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos a causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $30.00 15|pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a ATILIO ROSSI VICO, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 140; a SALOMON KARP KLACES, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 271; a JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 556; a CELIA QUERIO SATALIA, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 541; a NELSON OMAR DOTTO DELFINO, prometiene comprador del solar 15 de la manzana 523; a MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA PEREZ, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 490; a ALFRE[illegible] E. GARBAGNATI CELLA, ELBIO DIAZ O[illegible] y RENE I. SILVOTTI FERNANDEZ, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 105; a WILSON y WILLINGTON OIS MENDEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 6; a OBDULIO y ORLANDO LIMA y OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 345; y a OSCAR SADIT TEJERA y NORBERTO INFANTE, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 345, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1790 del L.o 37; 418 del L.o 40; 793 del L.o 56; 367 del L.o 58; 844 del L.o 53; 1079 del L.o 59; 1160 del L.o 58; 1784 del L.o 58; 351 del L.o 63 y 1842 del L.o 44, respectivamente. Y se hace saber también a PEDRO JOSE RODRIGUEZ DENTONE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 291 B); a ELISEO DIAZ RECUERO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 395; y a LUIS ANGEL FIGUEROA MONTOSSI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 470, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $84.00 15|pub. 9830 Jl.3-v.jl.23.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO CALDERONI DEL BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62; y se hace saber también a LUIS AMADOR SILVA PEREIRA, prometiente comprador del solar 17, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, con el mismo plano del anterior, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Por Federico Claudio Milne: "Parque del Plata S. A.".
2) $36.00 15|pub. 9829 Jl.3-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio *1959;* 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigi-

da al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 9466 Jn.26-v.Jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 15 de Julio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 9596 Jn.29-v.jl.10.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario.— Montevideo, Julio 3 de 1959. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 9894 Jl.6-v.jl.17.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1959-1961; 4) Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 23 de Julio hasta las 16 horas de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.
Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio de 1959. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 9970 Jl.7-v.jl.20.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, a la hora 10, en el local social, calle Cerro Largo 323, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1959.
3) $20.00 10|pub. 9965 Jl.7-v.jl.20

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 13 de Julio de 1959, en la sede del Colegio Británico, calle J. B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18.15 horas.
Orden del día:
1.o Para recibir y considerar el informe de la Comisión Directiva en cuanto a la sugerencia hecha para ayuda financiera del Gobierno de los EE.UU. de Norte América bajo Ley Pública 480, y las condiciones para solicitar tal ayuda.
2.o En caso de acceder a la sugerencia de que tal ayuda sea solicitada para establecer las condiciones bajo las cuales dicha ayuda sería aceptable, y a autorizar a la Comisión Directiva para ponerse en contacto con las autoridades de los EE.UU. de Norte América con el objeto de solicitar dicha ayuda dentro de las condiciones establecidas por esta asamblea. — C. W. Henman, Secretario Honorario.
3) $18.00 5|pub. 9910 Jl 7-v.jl.13.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 14 de Julio de 1959 a la hora 10 a. m. en el local de la calle Misiones N.o 1371, 4.o piso, escritorio 38, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Situación de la empresa y actuación del Directorio durante los últimos ocho ejercicios; 2.o Memoria y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Agosto de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; 3.o Nombramiento de liquidador o Comisión Liquidadora.
Nota: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad calle Misiones 1371, 4.o piso, esc. 38 hasta cinco días antes del fijado para la reunión.
3) $18.00 5|pub. 9911 Jl.7-v.jl.13.

CICFISA
CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA "C.I.C.F.I.S.A."

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima "C.I.C.F.I.S.A." de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve a las 15 horas, en su local social calle Ituzaingó 1439 de esta ciudad, paar tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 8.o ejercicio económico comprendido del 1.o de Julio al 30 de Junio de 1959; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Retribución al Directorio; 4) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Nota: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 10003 Jl.8-v.jl.10.

TIMOTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 13 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10086 Jl.9-v.jl.10.

SIDONIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 13 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10087 Jl.9-v.jl.10

SIERRA NEVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10088 Jl.9-v.jl.10.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 13 y 45 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10089 Jl.9-v.jl.10.

ACONCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 14 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub 10090 Jl.9-v.jl.10.

CENIT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 14 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10091 Jl.9-v.jl.10.

FINANCO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 14 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10093 Jl.9-v.jl.10.

SUVRETTA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10094 Jl.9-v.jl.10.

MARFINCO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10099 Jl.9-v.jl.10.

SAN DIEGO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10095 Jl.9-v.jl.10.

BANCO DE FLORIDA
1.a y 2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la institución se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el domingo 2 de Agosto de 1959, a la hora 9, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 21 ejercicio cerrado el 30 de Junio

de 1959; 3) Elección de 3 titulares y 3 suplentes, Síndico y suplente.
A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1) **Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943,** para tener derecho **a formar parte de** la asamblea, deberán **depositar sus acciones** o certificados bancarios **de las mismas**, en la Gerencia de este Banco, **con tres días de anticipación** a la fecha de la **asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a las 10 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado (artículo 36 de los estatutos). — Florida,** Julio **de 1959. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.**
3) $13.20 2|pub. 10113 Jl.9-v.jl.10.

INTERNATIONAL INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10096 Jl.9-v.jl.10.

RODA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10097 Jl.9-v.jl.10.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10098 Jl.9-v.jl.10.

AYACUCHO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10101 Jl.9-v.jl.10.

CHACABUCO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 17 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub 10103 Jl.9-v.jl.10.

BOYACA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10102 Jl.9-v.jl.10.

LA PALOMA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959 a las 17 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10104 Jl.9-v.jl.10.

AMAZONAS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 12 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicios 1957 y 1958; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10085 Jl.9-v.jl.10.

LAS PIEDRAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1- Informe del Directorio; 2- Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10100 Jl.9-v.jl.10.

BRISTOL S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1959, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 19 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10148 Jl.9-v.jl.10.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 1959, a las 10 horas, en el local sito en Sarandí N.o 624 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Abril de 1959; 2) Remuneración del Síndico; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos sociales; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben registrar sus acciones con 24 horas de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.
3) $10.80 3|pub. 10166 Jl.9-v.jl.13.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3997 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130
Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3426 Ab.27-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borraz, Teresa Borrea y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tezada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 532 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ARON DAVID VANDEL y PANIA RUTH BIALER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 85), se hace saber al público que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges don Arón David Vandel y Pania Ruth Bialer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9698 Jl.2-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 18 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1959. ROSA CARRANCIO DE VIQUE y JUAN JUSTINO VIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 20, N.o 312, F.o 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges doña Rosa Carrancio de Vique y don Juan Justino Vique, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1959. — Emma Judith Preites, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9701 Jl.2-v.jl.29.

6–Disoluciones de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"
La Sociedad "Raquel y Amalia Dominguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Dominguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Condom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $10.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

HOTEL AMERICAN
Ley 26|9|1904, con fecha 3 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Micolchich, cediendo todos los derechos que me corresponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía"

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve, a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.
6) $16.00 20|pub. 9456 Jn.25-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.
6) $24.00 20|pub. 9537 Jn.29-v.jl.24.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrin Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo", Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicción, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20|pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

FELIPE FAJARDO e HIJO

Según escritura privada firmada en fecha 15 de los corrientes, FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO disolvieron totalmente la sociedad ganadera Felipe Fajardo e Hijo, firma que giraba en este Departamento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio: Eusebio Píriz 1071. — Durazno, Junio 18 de 1959. — FELIPE S. FAJARDO.
6) $16.00 20|pub. 9800 Jl.3-v.jl.30.

"SUCESION JOSE VEIGA y JOSE ROMERO"

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Sucesión José Veiga y José Romero" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, prometiendo la Sucesión José Veiga vender su cuota parte de capital al señor José Romero. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.— Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — NIEVES VEIGA. — NORBERTO VEIGA.
6) $32.00 20|pub. 9961 Jl.7-v.ag.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ROMEO CASELLA, Peón Categoría C, Grado 1, de la Dirección de Paseos Públicos, para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 16, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32107 Jl.6-v.jl.10.

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ORESTE CONSONI, Auxiliar Categoría IV, Grado 2, de la Dirección de Recaudaciones para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 100, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32108 Jl.6-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La Dirección del Hospital Maciel, cita y emplaza al señor COSME MILANO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Julio 3 de 1959.
8) $3.60 3|pub. 10002 Jl.8-v.jl.10.

Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó, señor DOMINGO HUGO VALLEJO ROLLANO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, en el Hospital Vilardebó, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Dr. Carlos Pfeiff Guani, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32140 Jl.8-v.jl.10.

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 29 de Junio de 1959, se cita al señor VENTURA YEBRA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los un día del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Dr. Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32132 Jl.8-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente.

Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ARROCERA ORIENTAL LIMITADA". Medidas preparatorias, L.o 54, F.o 333", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la firma Arrocera Oriental Limitada en la persona de sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho al pago de la deuda reclamada en estos autos documentada por los siguientes conceptos: saldo del Contrato de Prenda N.o 11.892 por pesos 14.400.00 v|11|6|1948 con intereses al 20-11-956 $ 10.161.28; saldo del contrato de prenda número 16.893, por $ 3.970.00 v|31|7|1948 con intereses al 20|11|1956: $ 4.479.51; Saldo del contrato de prenda N.o 16.891, por pesos 7.200.00 v|31|7|1948; y del Contrato N.o 16.894 por pesos 13.500.00 v|31|7|1948; pesos 17.226.62; saldo de cuenta corriente con intereses al 20|11|1956; pesos 92.417.68; cuyo total asciende a la cantidad de $ 124.285.09, a la que deberán agregarse los intereses correspondientes y gastos y se hace la protesta correspondiente.

Se previene que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 10|pub. 9735 Jl.2-v.jl.15.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há. 8038 metros cuadrados, con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Expropiación para el Camino de Tropas; accesos a Estación Vergara. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 360. — Propiedad de Suc. CESAR TELECHEA. — Padrón N.o 823 (parte). Area: 1761 m.c. 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 32092 Jl.3-v.jl.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. EDGARDO RAMON DE FUENTES, con domicilio en 18 de Julio 489 ap. 16 a Iseñor Juez dice: Que optando al Título de Procurador viene a gestionar la información de vida y costumbres pertinente, citándose al efecto a los señores Milton Cairoli y Elbio Pérez. Quiera proveer de conformidad. Edgardo Ramón de Fuentes". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo Liugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 9798 Jl.3-v.jl.16

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.931. — Segundo llamado. — Fundición y maquinado de cubiertas de volantes de motores. — Apertura: 20 de Junio de 1959, a las 15 horas

N.o 3.932. — Segundo llamado. — Camisas de cilindros. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.940. — Segundo llamado. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.941. — Segundo llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.942. — Segundo llamado. — Caños y láminas de plomo y zinc en trozos, lingotes, etc. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.945. — Segundo llamado. — Material eléctrico. — Apertura: 20 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.947 — Segundo llamado. — Elementos de calefacción. — Apertura: 22 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.948. — Segundo llamado. — Trabajos parciales de reacondicionamiento de motores. — Recepción: 20 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 27 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.954 — Paterías. — Apertura: 24 de Julio de 1959 a las 15 y 30 horas.

N.o 3.955. — Gasas y algodón. — Apertura: 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.956. — Intercambiador de cationes. — Apertura: 27 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.957. — Nitrato de sodio natural o sintético. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.958. — Material de Laboratorio.—Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.959. — Productos químicos. — Apertura: 18 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.960. — Tapones de corcho para damajuanas. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.961. — Damajuanas. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.962. — Transportes entre Montevideo y la Planta A.N.C.A.P. en Juan Lacaze. — Apertura: 22 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.963. — Potasa cáustica. — Apertura: 20 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.964. — Lacre en panes. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.965. — Balasto. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.966. — Arandelas de cartón. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.967. — Etiquetas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32139 Jl.8-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 451|59

Suministro de cilindros para locomotoras a vapor y paratopes de acero para vagones

Se avisa a los interesados que se ha modificado la hora de apertura de la licitación del rubro, efectuándose dicho acto a las 14 horas, en lugar de la hora 11, como figuraba en los avisos publicados en la prensa oportunamente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.8-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o 497|59

Segundo llamado

Suministro de carnets plastificados para abonados

Apertura: Julio 13. Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32059 Jl.1.o-v.jl.10.

N.o V. M. 31. — Venta de puntas de durmientes de madera dura y recortes de aserradero.— Apertura: Julio 23 Hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 500|59. — Segundo llamado. — Suministro de clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos de acero para chapas, juntas de entre paño, tachuelas y alfileres (de plaza). — Apertura: Julio 23. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32135 Jl.8-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o V. M. 32

Venta de columnas de perfiles laminados y de hierro fundido

Apertura: Julio 17, hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32088 Jl.3-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|59

Suministro de material eléctrico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas es abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo 1.o de Julio de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32136 Jl.8-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la impresión en fanfold de 44.245 certificados para la sobretasa inmobiliaria y 100.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32081 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería diversa (sobres, libros copiadores) para la Sección Proveeduría del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959, a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32082 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:
Uniforme de Verano 1959. Personal de Conserjería y Transporte.
1.o Adquisición de 139 pares de zapatos color marrón.
2.o Adquisición de 284 camisas blancas, con dos cuellos.
3.o Adquisición de 142 trajes grises, con 16 gorras con monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.
Numeral primero. Jueves 16 de Julio de 1959, a la hora 15.
Numeral segundo. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.
Numeral tercero. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32113 Jl.6-v.jl.13.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:
N.o 7|38. — Máquinas eléctricas de sumar. — Apertura: 28 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Cif. Montevideo o Plaza.
N.o 8|38. — Folleto "José Artigas" (edición). — Apertura: 28 de Julio de 1959 a la hora 16.— Plaza.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 17 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32161 Jl.9-v.jl.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Terceros llamados

Apertura: Martes 21 de Julio de 1959.
N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: Trece y treinta.
N.o 20.032. — 200 kilogramos de hilo sisal.— Hora: Catorce.
N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Quince.

Segundos llamados

N.o 20.064. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince y treinta.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.
Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32109 Jl.6-v.jl.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 14. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32155 Jl.9-v.jl.22.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico destinado a los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 16 de Julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 32118 Jl.6-v.jl.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 206. — Segundo llamado. — Papel obra rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 8 pub. 32095 Jl.3-v.jl.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 13|959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|959, por adquisición de escritorios y armarios metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32080 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 59 959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59|959, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 15 hs., en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32016 Jn.29-v.jl.10.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 125

Contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas para uso del Instituto

Se llama a licitación pública para la contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32077 Jl.2-v.jl.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública para el suministro de tela pilot impermeabilizada y botones, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 27 de Julio a la hora 14. — Montevideo, 3 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 32144 Jl.9-v.jl.13.

LICITACION N.o 21|59

Llámase a licitación pública para el suministro de 210 metros de tela pilot impermeabilizada, 180 botones de sobretodo grandes y 150 chicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas es recibirán en esta oficina el día 24 de Julio a la hora 14. — Montevideo, 3 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 32145 Jl.9-v.jl.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Explotación del servicio de bar

Llámase a concurso de precios para la explotación del servicio de bar en los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida de los balnearios homónimos, durante la presente temporada invernal de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 15 de Julio a las 15 horas en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que si se declara desierta esta primera convocatoria, automáticamente 24 horas después se realizará la segunda con cualquier número de proponentes.
12) (C.C.) 11|pub. 32054 Jl.1.o-v.jl.15.

Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios

LICITACION N.o 1|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de un libro en prosa, de 160 páginas aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que actúa en I.N.I.A.L. (Guayabos N.o 1793, primer piso), donde los interesados podrán obtener copias.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio de 1959.
La Superioridad se reserva el derecho de acep-

tar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.6-v.jl.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para la compra de Torta de Girasol molida, harina de extracción de girasol y expellers de girasol. — Apertura: 20 de Julio de 1959. Hora 14. Primer llamado.

Para la contratación de transporte automotor (Camiones). — Apertura: 20 de Julio de 1959. Hora 16. Primer llamado.

Para la compra de afrechillo, rebacillo y/o semitín de origen argentino. — Apertura: 21 de Julio de 1959. Hora 14. Primer llamado.

Para el transporte marítimo desde puertos de EE. UU. de América a Montevideo. — Apertura: 22 de Julio de 1959. Hora 14. — Primer llamado.

Para la trituración de granos y elaboración de raciones avícolas. — Apertura: 23 de Julio de 1959. Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 32163 Jl.9-v.jl.13.

Llamado a precios

De acuerdo a la autorización de compra expedida por la CCC de Estados Unidos de Norte América —Ley Pública N.o 480 "Excedentes Americanos"— de fecha 2 de Julio de 1959, caracterizada con el N.o 47-03 y 47-04, en el Departamento Comercial del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, se recibirán las propuestas correspondientes para ser abiertas el día 20 de Julio de 1959, a las 16 horas, por: Maíz tipos "Flint" o "Yellow Dent" grado 2 o superior, por un valor de hasta U$S 1.100.000 y por Cebada Barley, grado 2 o superior, por un valor de hasta U$S 1.100.000. Las cotizaciones para estas mercaderías deberán ser FOB puerto americano, a granel con un 15 o/o embolsado. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32164 Jl.9-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de construcción Puesto de Socorro, Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 32165 Jl.9-v.jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

N.o 113. — Segundo llamado. — Apertura: Martes 21 de Julio de 1959 a las 15 horas. — 4.000 metros de paño gabardina para uniformes de 1.40 - 1.50 de ancho en color que puede verse.

N.o 114. — Segundo llamado. — Apertura: Martes 21 de Julio de 1959 a las 16 horas. — 500 sacos de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

N.o 115 — Segundo llamado. — Apertura: Miércoles 22 de Julio de 1959 a las 15 horas.— 500 buzos y 500 pantalones para gimnasia para el Cuerpo de Bomberos.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32162 Jl.9-v.jl.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Muebles metálicos. — Licitación N.o 17|59.— Primer llamado. — Apertura: 21 de Julio de 1959. Hora 15.

Válvulas. — Licitación N.o 8|59-A. — Primer llamado. — Apertura: 20 de Agosto de 1959. Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472, primer piso, Teléf.: 9-78-34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32154 Jl.9-v.jl.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 94
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales para instalar nuevos estudios del Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 94. Vence el día 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32078 Jl.2-v.jl.15

LICITACION N.o 98
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas electrónicas.

Licitación N.o 98. Vence el día 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 y 17.30 horas, todos los días, menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia del interesado, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.2-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
CANTINAS MILITARES
Tercer llamado

Artículos: Libretas, Sobres forrados y comerciales, Lápices papel Nos. 1 y 2, Papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 17 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32158 Jl.9-v.jl.15.

Licitación pública N.o 69
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Arroz común, Harina trigo, Quesos duro y fresco, Porotos manteca y bayos, Fariña, Harina maíz y Sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 23 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32159 Jl.9-v.jl.22.

Licitación pública N.o 70
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Arroz tipo carolina, Arvejas natural, Avena laminada, Corned-beef, Conserva tomates, Cocoa, Alimento combinado, Café, Salchichas de Viena Sal fina, Polvos de hornear, Pulpa de tomates, Sardinas, Yerba mate, Extracto carne, Fideos, Grasa de vaca, Galletitas, Mostaza "Savora" o similar, Paté.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 23 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32160 Jl.9-v.jl.22.

Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Artículos: Lienzo para forro, Badanas cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel de lija, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 13 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32125 Jl.7-v.jl.13.

Licitación pública N.o 68
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Baldes de hierro galvanizado, Cepillos, Escobas, Jabón en polvo, Líquido limpia metales, Palas, Paños para piso, Tablas de madera para lavar, Jabón amarillo o común.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 10.pub. 32126 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes mi bemol, Saxofones altos, Saxofones tenores, Trompetas si bemol, Bombardinos si bemol, Bombos, Redoblantes, Platillos, Clarines, Tambores, Atriles, Cañas, Souxafones, Zapatillas, Baquetas, Parches, Bordonas, Piola, Templaderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32124 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 67
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Zapatos reglamentarios, Zapatos para mujer, Zapatos para niñas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32091 Jl.3-v.jl.16

Licitación pública N.o 65
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Aceite comestible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 66
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Jabón tocador, Pasta dentífrica, Agua de Colonia, Papel higiénico, Fundas higiénicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32053 Jl.1.o-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 4798|59
(Transferencia de fecha)
Planta Generadora con Turbinas a Gas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, la apertura de propuestas del pedido de precios número 4798|59, referente a la "Planta Generadora con Turbinas a Gas". — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32025 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación N.o 23

Se llama a licitación pública para la impresión de "Anales de la Facultad" y de revistas y libros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 12 a 18 y 30 horas en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 24 de Julio de 1959, a las 14 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32113 Jl.6-v.jl.17.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

13-Llamados a Acreedores

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año,

clausurará la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
3) $16.00 - 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.09 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 9 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ENRIQUE ROSENTHAL, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paysandú 845 y ELSA VICTORIA PORCELANO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paysandú. 845.

3.a Sección

MANUEL RAMIL GREGORIO, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Reconquista 561 y CLOTILDE LEIRO ROJO, 22 años, soltera, española, domiciliada Reconquista 561

5.a Sección

CARLOS ALBERTO ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1140 y ALBA ROJA MUSLERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1140.

10.a Sección

ENRIQUE VICTOR CONDE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juanicó 3679 y ANA ZAIDA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3679.

MIGUEL GIL MARTINEZ, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1873, ap. 15 y ASUNCIONA YERMAN, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3741 bis, apto. 2.

14.a Sección

JUAN CARLOS SILVA FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3529 y AIDA YOLANDA PERDOMO LAFFARGUE, 28 años, divorciada, modista, oriental, domiciliado Cabildante 3611.

20.a Sección

FRANCISCO ANDRES SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4380 y CELICA MABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4433.

LUCIANO MISA, 25 años, soltero, comercio, español domiciliado Coronel Bolognese 143 y FLORINDA IGLESIAS, 21 años, soltera, española, domiciliado Coronel Bolognese 143.

21.a Sección

ORIBE MACHADO, 25 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Vedia 1124 y REGINA CLOTILDE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1124.

FRANCISCO GABRIEL NICOLAY ARISTEGUI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4892 y JUDITH FARIAS SPINELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4892.

ANTONIO ROMULO CARRIL, 55 años viudo, jubilado, orental, domiciliado José Caparroz 4919 y NELIA NALERIO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada José Caparroz 4729.

NERY RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1377 y BLANCA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1377.

ATILANO ALVAREZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4727 y VICTORIA GARCIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4727.

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carapegua 4839 y SARA DE MAESTRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Laguna Merin 5415.

22.a Sección

ANGEL BERNARDO VILA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3888 y ROSA JUDITH FRENCI, 29 años, soltera, oreintal, domiciliada Juan J. Quesada 3888.

ADAN OLIVERA DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 3044 y DORILA PEREZ QUINTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada C. Miró 3044.

LUIS ALBERTO MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3911 y GLADYS MABEL SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3791.

WALTER GARCIA MARTELL, 24 años, soltero, pintor, oriental, domicilido R. Eguren 3343 y EMIRENA ODULIA PEREIRA, 20 años, años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3343.

ROQUE MARCELO LANGONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3184 y ANTONIA HERNANDEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Chiápari 3182.

MILTON ERNESTO BRALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3085 y SUSANA MARIA LEMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3087.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.13.

Montevideo, Julio 8 de 1959.

2.a Sección

MARIO ALBERTONI GATELL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 259 y MARTHA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 259.

4.a Sección

LUCIEN BRAMS VAN PRAET, 33 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Durazno 1027 y MADELEINE COINTE KELLER, 34 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada Durazno 1027.

5.a Sección

ANGEL RAUL SEVA BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1240 y OLGA CAL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1249.

7.a Sección

CELESTINO HORACIO FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619 y NIEVES NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

9.a Sección

ADOLFO HUMBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Yegros 1873 y LUZ ALBA CHICK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1773.

ENRIQUE ANGEL MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 3084 y RENEE ANTONIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 8299.

10.a Sección

MANUEL AYALA, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Alto Perú 1870 y ESTHER QUINTEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4376.

JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Esteban Elena 6138 y GRAZIELA MARIA GUELFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1680.

FRANCISCO HECTOR BEHEREGARAY, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2274 e ILUMINADA TABEIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2274.

11.a Sección

ARNOLDO ALVES, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2932 y MARIA ELENA PI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 2932.

RAUL BRAGUNDY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2699 y MARIA ESTER PERICHON, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Corrales 2699.

12.a Sección

WASHINGTON DAVID TRIAS, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3029, ap. 1 y COLOMBIA DUARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3029, ap. 3.

JUAN CARLOS ARAUJO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2423 y GLORIA HERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1613.

RAMIRO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Doctor Pugnalini 1830 y CECILIA BELLO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Doctor Pugnalini 1830.

13.a Sección

DEMETRIO KOPECHENSKI, 62 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Turquía 4147 y KOSTANCIJA BARONAS, 57 años, divorciada, lituana, domiciliada Turquía 4147.

15.a Sección

EDUARDO HEKIMIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1667 y MARIA LUISA MONTAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1894.

JUAN CARLOS CHACON, 24 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Blanes 1172 y RAQUEL RENEE CAMAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1172.

PEDRO GUILLERMO RETAMOSO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2103 y NELLY MERCEDES DUPETIT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

JULIO AMERICO BRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 y ANA MARIA AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

WALTER JOSE PERRONI, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliado Maldonado 1983 y MARTHA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1983.

16.a Sección

MANUEL ALVAREZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Laureles 783 y MARIA SARA JULIA SALDIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 771.

17.a Sección

JULIO CESAR BIBBS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4455 y NERY CELMIRA DE LUJAN MANTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 4455.

ORLANDO DARIO PINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Possolo 4137 y LIBERTAD SONIA ROSAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 4137.

HEBERT FERMIN OLAIZOLA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3799 y BLANCA ISABEL DASTOLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025.

MARIO WALTER PASTORINO, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Querétaro 2272 y MARIA DEL CARMEN VILLAFAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2251.

NOLBERTO RIBERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, 4642 y ZULMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 4606.

PABLO GARCIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales 3879 y BLANCA LADY FERNANDEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3879.

19.a Sección

ANTONIO AMERICO ARIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3632 e HILDA DYMENTSZTAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1895.

MAGIN NEGRO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Roberto Koch 4217 y ELEONOR MARIA QUARTIANI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1932.

GUALBERTO CAMBEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Culta 2140 y MARIA GLORIA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Culta 2140, ap. 4.

20.a Sección

JUAN CARLOS FERRAGUT, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 375 y DORALINA PEREIRA, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada B. Riquet 375.

JOSE VICTOR SANCHEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 274 y AURELIA ECHIZARTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 274.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms, la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RODOLFO SERAFIN ALONSO BENITEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado: "Un viaje imaginario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9602 Jn.30-v.jl.13.

ALEJANDRO SIVIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método especial para acordeón piano" y de las composiciones musicales tituladas: "Acordeón Jazz" (bugui), "Sirena del Faro" (tango), "Ritmo de Acordeón" (bugui), "Alma Alegre" (ranchera), "San Cono Pic-Nic" (marcha), "Acordeón Rock" (Rock), "1.o de Mayo" (vals), "Canta Mama" (slow), "La Gaucha" (ranchera), "Ritmo en 5 Dedos" (marcha), "Pic-Nic" (ranchera), de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 9664 Jl.1.o-v.jl.14.

HORACIO ARAUJO VILLAGRAN y ELENA R. ARAUJO, solicitan la inscripción de "Plano de Montevideo", Quinta Edición", del que se declaran coautores. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. [illegible]

OSVALDO PALLAS SACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juguete que denomina "[illegible]", del que se declara adaptador. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9989 Jl.7-v.jl.20.

SAMUEL SPALTER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Médica I" de la que se declara recopilador y editor. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9979 Jl.7-v.jl.20.

ALICIA MABEL LORENZO CAVALLERO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Remanso" y "Amanecer", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10133 Jl.9-v.jl.22.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de una guarda para banderines y escudos, de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10117 Jl.9-v.jl.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SARA MARQUEZ DE SACCO. Rectificación de partida "(L.o 53 F.o 302) se hace saber al público que en los referidos autos se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Severino de León y Elisa Santos, pues donde aparece el apellido materno de la contrayente como "Promies" debe decir: "Márquez"; y B) La de nacimiento de Atilio de León Santos, donde el apellido de la abuela materna aparece como "Pomies" debe decir: "Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 9699 Jl.2-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SALMEN MOHAMED KNAEBER y de FILOMENA CARRERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Salmen Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; B) En la de nacimiento de YAMIL KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Yemil debe decir: Yamil y donde el padre del mismo aparece como: Salmen Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; C) En la de nacimiento de SARA KNAEBER CABRERA, donde la inscripta aparece con el nombre de Sahara, debe decir: Sara, y donde el padre de la misma aparece como: Salmen Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; D) En la de nacimiento de JOSE LUIS KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Salmen Muhmed, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; y E) En la de nacimiento de ALI KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Salmen Mohame, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza, habiéndose habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 26-4-55) 15|pub. 32148 Jl.9-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.23-v.jl.13.

20-Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Caputo contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 14, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2885, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Dorotro García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 9306 Jn.23-v.jl.13.

AMERICO CARDELLINO PLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Verónica Cingerli de Núñez y otro contra LUIS ALBERTO ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 222), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por el martillero Américo Cardellino Plá con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno, edificios y mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.575, señalado con el N.o 265 de la fracción "L" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de 1921, inscripto en Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de un área de 502 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 ms de frente al Suroeste a la calle Gregorio Sanabria, entre las de Elba y Santa Ana, distando el punto medio de su frente 87 metros de la esquina con Elba; 50 ms. 25 centímetros al Noreste, linda con el solar 266, hoy padrón 102.574; igual medida al Sureste, colinda con el solar 264, hoy padrón [illegible] metros al Noroeste, linda con [illegible], hoy padrones 102.589 y [illegible].

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 826 Serie C 959); 4) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 9972 Jl.7-v.jl.27.

OSCAR SALBARREY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

El día 22 de Julio de 1959 a la hora 14, en el local ubicado en la calle Orinoco 4992, remataré por orden del señor Juez: Autos que por ejecución de prenda sigue en ese Juzgado Primitivo Martínez contra JOSE GERPE [illegible] y otro, Libro 53, F.o 179, los siguientes muebles con la base de las 2|3 partes de la tasación, Máquina Café "Shill[illegible]" N.o 258. C) 1 mostrador de mármol, de 7.50 x 1.20 c 2 lavadinas y grifo, con cajón de chop, 3 serpentinas y 3 canillas de agua; 1 cortadora fiambre "Berkel" T9H N.o 9632; 1 zócalo lambrís 22.30 por 1.23 clgda. sillas, 8 tapa cortinas, 2 estantes repisas, 1 toldo 4 tramos y armazón; 2 mesas de pino, 5 de hierro. 23 sillas hierro 12 sillas de pino, 4 mesas de tapa de mármol; 1 mostrador vitrina 3.64 x 1.00x0.64 pino vidrio al frente 1.90 x 0.33 y 0.84 x 0.33, 1 estante con 2 espejos de 0.48 x 1.20, 1 caramelera de 12 tarros de aluminio, 1 armazón estantería de 5.30 x 1.90 con vitrina de 1.48 x 0.93 hojas puertas de correr al frente, abajo 8 puertas madera y estante; 1 frente armazón 3.10 x 1.20 con repartición para cigarrillos, 1 cámara heladera 2.95 por 1.40 x 0.75 con 10 puertas de roble e compresor y motor, 1 vitrina heladera de 2.20 por 1.05 x 0.63 fondo, tapa de mármol y 3 puertas de roble; 1 conservadora de helados de 4 hoyos 2.40 x 0.63 con motor; 1 balanza "Berkel"; 1 patente de giro con licencia bebidas alcohólicas N.o 62015 (agregada al expediente); 1 rejillas de piso, 1 juego de medidas de estaño de 8 p.

Exhibición en el mismo local.

Se hace constar: A) Que los muebles, útiles

y patente se rematan en el estado actual; B) Que la transferencia de esta última se efectuará por orden judicial a cargo del comprador los gastos; C) Que el comprador deberá abonar el 7 o|o de comisión en el acto del remate; D) Que la venta será al contado debiendo integrarse su importe en la siguiente forma: 10 o|o en el acto y el saldo dentro de las 24 horas subsiguientes; E) Que todos estos importes serán en efectivo; y F) Que se habilitó el feriado.

20) $56.00 10|pub. 10069 Jl.8-v.jl.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARCIA DE ALONSO AMADORA Sucesión". (L.o 51. F.o 367), se hace saber que el día seis del mes de agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, y con las bases que se expresarán, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6924 el 15 de Enero de 1942, tienen las siguientes características: Solar A. padrón 179.971. Area 400 metros Deslinde 10 ms. de frente el Noreste a calle M. Acuña por 40 ms. de fondo y linda: Sureste solar B. Suroeste solar C y Noroeste padrón 15318. Solar B, padrón 62.081. Area 800 ms. con 20 ms. de frente al Noroeste frente a calle M. Acuña, por 40 ms. de fondo, lindando: Sureste, solar 15, Suroeste, solares E, y D, y Noroeste solar A, deslindado precedentemente. Base del solar A. padrón 179.971: Tres mil doscientos pesos. Base del solar B. padrón 62.081. Nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador, y todas las mejoras impagas. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 piso 4, Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1959. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 9806 Jl.3-v.jl.23.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSEFA LOPEZ de MARTINEZ. Sucesión" (L.o 52, F.o 517), se hace saber que el día 6 del próximo mes de Agosto, a las horas que se mencionan seguidamente y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) A la hora 14.30. Base de venta: $ 10.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 20.988, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, el que según plano levantado por el constructor señor Constantino B. Facello, tiene una superficie de cuarenta y siete metros con 93 decímetros (47 ms. 93 dms.) y se deslinda así: cinco metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Vecinal, hoy calle Manuel Fernández Luna, entre las de Cufré y Patria, teniendo el edificio señalada su puerta de acceso con el N.o 2258; por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar dos; al Este con el resto del solar uno, y al Oeste con el señor Ubaldo Pérez, y cuyo bien formaba parte del solar número uno de la fracción letra "E" del plano que en Octubre de 1893, levantó el agrimensor don Alfredo Lerena, ubicado en Las Tres Cruces, manzana N.o 1175 de la Novísima Ciudad de esta Capital; B) A la hora 15. Base de venta: $ 20.000.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 20.392, sito en la 19.a sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Aviles en Enero de 1912 y tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros veintisiete decímetros que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al Norte a la calle Cagancha N.o 2318; siete metros setenta y seis centímetros al Sur; veinte metros catorce centímetros al Este, lindando con el solar N.o 3 y veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 5 del plano mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente corresponda; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, vereda, conexión, etc. se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago será de cargo de los enajenantes; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Informes: Juan Paullier 1474. Esc. 21. Teléf.: 40-54-33.

20) $120.00 15|pub. 10109 Jl.9-v.jl.29.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García González, Adrián contra JULIO ILDE ESPINDOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 598), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 287, inscripta, celebrada entre doña Clelia Dotta Viglietti, como apoderada de su señora madre doña Rosa Margarita Viglietti de Dotta y el señor Julio Ilde Espíndola con fecha 15 de Marzo de 1948 en Montevideo, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno que integraba antes el padrón en mayor área N.o 50.200 y que posee actualmente padrón propio N.o 183.633, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Juan Francisco Bensoni de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.827 y consta de una superficie de 480 metros así deslindados: 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Oliveras; 40 metros al Sud-Este lindando con el solar 9; 12 metros al Sud-Oeste, lindando con el mismo solar 9, y 40 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo de precio de dicha promesa; 3.o) Que el terreno se entrega con las cuotas vencidas antes del remate, totalmente pagas o sea, que el atraso existente será de cargo de los ejecutados; 4.o) Que las cuotas a vencer después del remate serán de cargo del comprador, haciendo constar que a partir del 7 de Junio de 1959 restan 222 cuotas de $ 13.00 cada una para completar el precio de venta, de cuya facilidad podrá hacer uso el comprador; 5.o) Que el pavimento de hormigón y cordón se entrega igualmente pago el trimestre vencido antes del remate, corriendo por cuenta del adquirente los trimestres posteriores de $ 21.40 cada uno. Se aclara igualmente que al 28 de Julio de 1959, se habrán devengado 25 cuotas a cargo de los ejecutados; 6.o) Que el colector de reciente construcción será totalmente por cuenta del comprador, desconociéndose su importe por no estar aún formuladas las cuentas respectivas de esa zona; 7.o) Que no existen obras sanitarias, vereda, ni arrimos impagos; 8.o) Que el edificio no se encuentra aún terminado por lo cual no existe habilitación final, por lo que la venta se efectúa en el estado actual. Dicho edificio es habitable y se halla desocupado; 9.o) Que los impuestos que gravan las enajenaciones serán abonados según lo dispone la ley, en cuanto a la comisión de remate, gastos de escritura y otros imprevistos, serán abonados por el comprador; y 10o Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial próximo para las publicaciones.— Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.00 15|pub. 9680 Jl.1.o-v.jl.21.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO de ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros, que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi: 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $109.20 21|pub. 9871 Jl.8-v.ag.5.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castelli de Cosio Elida contra CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca, L.o 46. F.o 189", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el N.o 87.692, después padrones N.os 5598 y 5528, hoy únicamente este último, señalados con los N.os 3 y 4, en el plano del agrimensor Mario Tróccoli, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 16.401, el 14 de Noviembre de 1946, que fué aprobado por resolución municipal N.o 8.805, el 8 de Octubre del mismo año; y se componen y deslindan así: el solar N.o 3, de acuerdo al referido plano, se compone de una superficie de 340 metros, 71 decímetros, teniendo 10 metros, 84 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle General Urquiza, distante su línea más próxima y hacia el Norte, 117 metros, 75 centímetros, de la esquina con la calle Jaime Cibils; 31 metros, 48 centímetros al Nor-noreste, con inmueble padrón 133.475; 10 metros, 98 centímetros al Este-Sureste, con el solar N.o 5, del mismo plano, de propiedad de don Angel José Faustino Santiago Lasagna y al Sur-Suroeste, en 31 metros, 64 centímetros, con el solar N.o 4, que se deslinda a continuación. Y el solar N.o 4, que según el citado plano, se compone de una superficie de 342 metros, 38 decímetros, teniendo 10 metros, 84 centímetros de frente al Oeste-Noroeste, a la calle General Urquiza; 31 metros, 64 centímetros al Nor-Noreste, con el solar 3, ya descripto; 10 metros, 98 centímetros al Este-Sureste, con el solar 5, de don Angel José Faustino Santiago Lasagna; y 31 metros, 80 centímetros al Sur-Suroeste, con el inmueble padrón N.o 87.675. La superficie en conjunto de ambos solares es de 683 metros, 09 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargos del comprador, además de lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, así como la comisión legal del señor rematador, siempre que la compradora no fuera la propia acreedora ejecutante, y 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados: — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 1959; — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: San José 1160.

20) $114.00 15|pub. 9992 Jl.8-v.jl.28.

RICARDO BEROIS GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o ALFONSO REIMUNDO o ILDEFONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO

LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 29 de Julio del corriente, a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Go... istido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras y demás poblaciones que contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros 35 dms. cuadrados, lindando: Norte: Calle Brasil; Sur: solar N.o 4; Este: parte de los solares 6 y 8; y Oeste: Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado: y C) Que se habilita la Feria Judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Julio 4 de 1959. — Ramón D. Quelruga, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 10018 Jl.8-v.jl.28.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ERNESTINA BRANDAO de MAC ILRIACH como curadora de su hermana OFELIA BRANDAO FELIPPONE. Subasta pública" (L.o 22, F.o 520, N.o 279), se hace saber al público que el día 8 de Agosto p.v. a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base que se expresará si- de: Una tercera (1|3) parte indivisa del partamento, compuesta de una superficie de 3.269 metros 57, según plano del agrimensor guiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contieme situada en la 1.a sección de este De- Juan Basso levantado en 1913, y que linda: 64 metros 10 cms. de frente al Norte, sobre Avenida República Argentina; igual extensión al Sur sobre calle Sarandí; 48 metros 51 cms al Oeste con el padrón N.o 5870 de José M Garivondo; y 55 ms. al Este, con el padrón N.o 5862 de Luis Debali y otra. Dicho bien se encuentra empadronado con el N.o 5871.—Base de la tercera parte: $ 16.666.67.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 9967 Jl.7-v.jl.27.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias. (L.o 19, N.o 45, F.o 398), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señol Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 2.066.66), del siguiente bien: el raíz padrón N.o 646, que es una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, esta señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros, 9.518 centímetros, lindando 8 metros, 96 centímetros al Suroeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinando con la fracción N.o 2; 10 metros, 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros, 8 centímetros al Nordoeste con la calle "25 de Agosto"; y 2 metros, 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; 4) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 27 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto

20) $96.00 15|pub. 10000 Jl.8-v.jl.28.

JUAN JOSE VISPO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aleja Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 sarandas, tasadas en $ 10.00 c|u.; 1 recorredora, tasada en $ 20.00; 1 piedra de afilar, tasada en $ 20.00; 1 varilla hierro, tasada en $ 5.00; 2 tirantes pinotea, tasados en $ 20.00 c|u.; 1 molino cargador Wincharger 6 volts, tasado en pesos 140.00; 1 cuero yeguarizo y 4 cueros vacunos, tasados en $ 10.00; 4 reses de cría, tasadas en $ 220.00 c|u.; 2 toros, tasados en $ 200.00 c|u.; 5 vacas invernar, tasadas en $ 230.00 c|u.; 2 vaquillonas (entrando una asoleada), tasadas en $ 200.00 c|u.; 7 terneros sobre año, tasados en $ 160.00 c|u.; 2 terneros de 2 años, tasados en $ 220.00 c|u.; 1 novillo grande 4 años, tasado en $ 380.00; 1 novillo de 3 años, tasado en $ 280.00; 19 lanares entrando un carnero, tasados en $ 30.00 c|u.; 8 yeguarizos, tasados en $ 10.00 c|u; y 8 pavos, tasados en $ 5.00 cada uno.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 9880 Jl.6-v.jl.23.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad. pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pio Menéndez; al Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo; al Sureste, con Pio Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 9390 Jn.25-v.jl.15.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Rodríguez Jacinto Proto contra DINO V. ROCHA. Juicio ejecutivo" (Libro 23, N.o 742, F.o 184), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a *la venta al mejor postor, por* el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana número ciento cincuenta y uno de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cinco, antes mil seiscientos veintidós, señalada con el número seis en el plano del agrimensor don Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número cuatrocientos setenta y uno el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, plano de Agosto de dicho año, que según el mismo tiene una superficie de trescientos cinco metros, con ocho mil centímetros, lindando al Norte, veintidós metros con la fracción cinco, igual extensión al Sur con la fracción siete, trece metros noventa centímetros al Este con la fracción ocho e igual extensión al Oeste de frente a la calle Simón del Pino.

Se previene: 1.o) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 6.766.66 (seis mil setecientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos); 2.o Que el mejor postor abonará los gastos de escrituración, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, certificados, comisión del rematador y cualquier otro gasto que origine la venta, así como la obligación de consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. Se hace constar además, que se ha habilitado el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9990 Jl.7-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad

INSTRUCTORES UNIDOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana María Elida Mundín de Rocca en esta ciudad el 29 de Mayo de 1959 e inscripta en el Registro P. y G. de Comercio el 10 de Junio con el N.o 248, F.o 725 del L.o 2, los señores Ramón Lasida Alvarez, Luis Manuel Santurio Alsina, José Pérez Godoy y Manfredo Modugno Ceres constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instructores Unidos del Uruguay Limitada" Objeto: Explotación de taller mecánico, servicios de garaje y enseñanza de choferes y anexos o afines a este ramo. Domicilio: en esta ciudad, actualmente Colonia N.o 1571. Agencias en el país o extranjero. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: doce mil pesos m|n integrados totalmente. Aportes por partes iguales. Administración: Luis Manuel Santurio con facultades para pagos y cobros hasta mil pesos mensuales. Para mayores obligaciones necesitará autorización de los demás socios o actuarán todos conjuntamente. Por imposibilidad de éste actuará en su lugar José Pérez Godoy con iguales condiciones. Balance general al 1.o de Junio de cada año. Distribución de ganancias y pérdidas: se deducirá 5 o|o para fondo de reservas; el resto por partes iguales. Pérdidas por partes iguales. Disolución anticipada: pérdidas superiores al 65 o|o del capital. Los votos tendrán igual valor. No se emitirán títulos representativos de cuotas. Disolución, liquidación y arbitraje en forma legal.

22) $36.00 10|pub. 9631 Jn.30-v.jl.13.

INTUBO LIMITADA

Por documento privado del 2 de Junio de 1959 inscripto con el N.o 333 al F.o 13144 del Libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad "Intubo Limitada". Socios: Camilo Hernández Alfonso, José Arturo Luna Cuni, José Antonio Luna Rodríguez, Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez. Domicilio: en esta ciudad, calle Horacio N.o 3595. Objeto: Importación y exportación, fabricación y venta de tubulares, cámaras y cubiertas de bicicletas y artículos de goma en general. Capital: $ 14.000.00, aportados en la siguiente forma: Camilo Hernández Alfonso y José Arturo Luna Cuni, $ 2.333.33 cada uno; José Antonio Luna Rodríguez, $ 2.333.34 y los señores Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez, $ 3.500.00 cada uno. Plazo. 5 años contados desde el 1|6|59, prorrogable desde el 1|6|1964 año a año. Administración y Dirección: Actuarán conjuntamente los señores Camilo Hernández y José Arturo Luna, o cualesquiera de estas personas con el señor José Antonio Luna. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Intubo Limitada.

22) $33.60 10|pub. 9431 Jn.29-v.jl.10.

SANATORIO ORSTETRICO UNIDAD SOCIEDAD LIMITADA

Contrato de fecha 31 de Marzo de 1959, inscripto el 28 de Abril del mismo año con el N.o 145 al F.o 479 del Libro 2 del Registro Público de Comercio. Sanatorio Obstétrico Unidad Soc. Ltda. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de $ 100.00 c|u., e integrado por partes iguales de veinte cuotas por: Catalina Eustaquia Cabrera de Martínez, María Célica Martínez Quintana, Juana Alanis Berteli, María Elisa Villarreal de Espondaburu, María López de Pereyra. Objeto: Sanatorio en general y especialmente la obstetricia. Plazo: 2 años contando desde la fecha del contrato prorrogables por un año más y así sucesivamente. Administración: Cualquiera de las componentes. Firma

social: conjuntamente de dos integrantes. Balances el 31 de Marzo de cada año. Utilidades: en proporción al capital integrado, previa deducción del 5 o-o para reserva hasta alcanzar el 50 o.o del capital, pérdidas en la misma proporción. Domicilio: Propios 2501 en Montevideo. Resoluciones: por mayoría de votos y capitales. Prohibiciones: No se podrá usar la firma en asuntos que no sean sociales.
22) $28.00 10|pub. 9600 Jn.29-v.jl.10.

TALLERES LUXOR LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 30 de Junio de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 30 de Junio de 1959 con el N.o 279 al F.o 924 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Talleres Luxor Limitada". Los socios son LUIS CASTAGNINO ZANETTI y JORGE RICARDO CANCELA, quienes tienen el carácter de administradores, debiendo actuar conjuntamente. La sociedad tiene por objeto la fabricación, reparación, enajenación, importación y exportación de máquinas industriales, instrumentos, motores, herramientas, piezas y accesorios de cualquier clase, moldes, matrices y modelos necesarios a su fabricación, pudiendo asumir a tal efecto la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad se domicilia en Mercedes 879 Montevideo. El plazo del contrato. es de cinco años, prorrogable por períodos consecutivos de dos años, automáticamente. El capital, que ha sido ya integrado en su totalidad, es de $ 60.000.00, dividido en cuotas de $ 100.00 cada una.
22) $ 24.00 10|pub. 10061 Jl.8-v.jl.21.

I. M. U. LIMITADA

Se hace constar que por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Darío Machado Sanz el 16 de Junio de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 262 al F.o 872 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto ley del 26 de Abril de 1933 bajo las bases siguientes: 1) Objeto: Fabricación, reconstrucción y compra venta en general de: A) Muebles metálicos, hornos y espiedos eléctricos, a gas o fuel-oil o de cualquier otra clase, cortadora de fiambres, balanzas, máquinas y muebles en general, para el comercio, la industria y el hogar, así como también máquinas eléctricas de cualquier clase y artículos de electricidad en general; B) Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías en general; C) Negocios inmobiliarios en general; 2) Domicilio: Calle Sierra N.o 1664, Montevideo; 3) Socios: Víctor y Jorge Bianchi Pérez; 4) Plazo: 3 años, prorrogables por períodos sucesivos de un año; 5) Denominación: I.M.U. Limitada; 6) Razón social: "Bianchi Hermanos" Limitada; 7) Uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios indistintamente; 8) Capital social: $ 50.000 aportados por partes iguales entre los socios, que se integra así: $ 12.500 cada socio en el acto de la escritura, saldo en 4 cuotas semestrales, siguientes y consecutivas a partir fecha escritura, tres primeras cuotas de $ 3.000 cada una y una última de $ 3.500 cada uno de los socios; 9) Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, 6 de Julio de 1959.
22) $32.00 10|pub. 10141 Jl.9-v.jl.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.454. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAPO-VAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10055 Jl.8-v.jl.21.

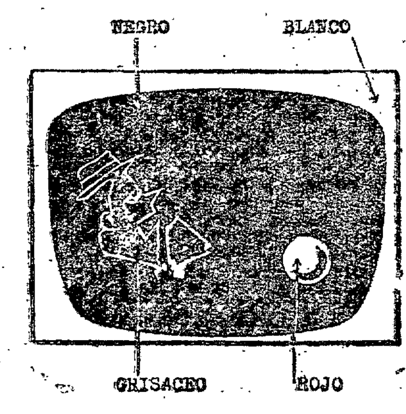
ACTA N.o 86.426. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIABINESE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10057 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 86.332. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "MOL-IRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 9553 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.381. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosani de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK & WHITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9635 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.396. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Elsso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9761 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.462. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9995 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 86.389. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca

Vam

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.455. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May & Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EMBUTOX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10056 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9683 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.360. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benito León Liprandi, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "HEPATALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.334. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUAVERINA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9561 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CITALIGEN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9560 Jn.29-v.jl.10.

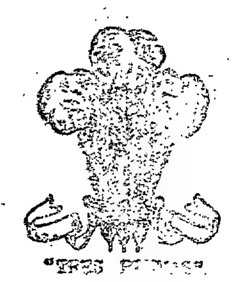
ACTA N.o 86.336. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEROFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9559 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.337. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPPLEFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.351. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOVELAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9537 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.437. — Montevideo, Julio 1.o de 1959 — Con esta fecha Vilmos Csillag Braun (Montevideo), solicita la marca "PATEVI" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10.074 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.463 — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Casa Dellepiane y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10079 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.464. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cerberus A. G. de Männedorf, Cantón de Zurich, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10080 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.474. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — Con esta fecha, Soc. Anón. Broncerías Unidas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOLD-ARC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10081 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.475. — Montevideo, Julio 6 de 1959 — Con esta fecha Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay; solicita la marca "BEL AMI", para artículos de las clases 4 y 5| — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10082 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.476. — Montevideo, Julio 6 de 1959 — Con esta fecha Jorge F Pacheco, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CABAÑA LOS PINOS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10136 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.481. — Montevideo Julio 7 de 1959 — Con esta fecha Samuel Malowany, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LAUSANA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10143 Jl.9-v.jl.22.

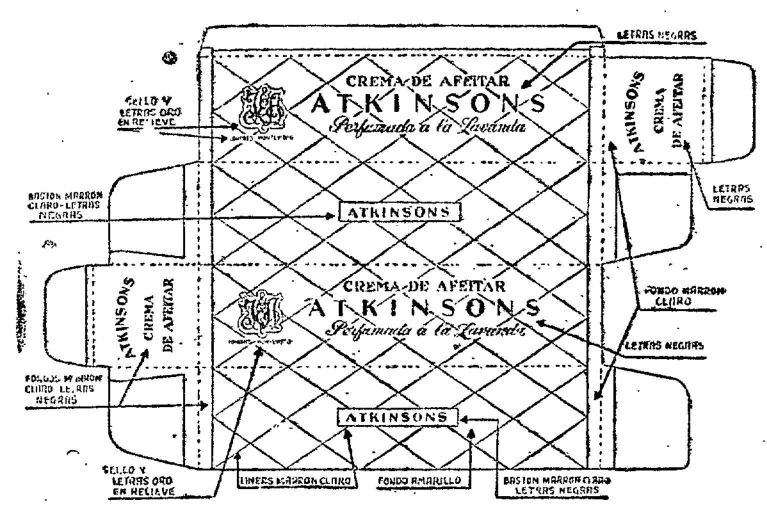
ACTA N.o 86.338. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DU-BIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9557 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.339. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "LACTOFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9556 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.340. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORABIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9555 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.352. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIETILEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9536 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 8. . . — . . . video, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 9824 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.388. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "CUALI-CRON" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 9671 Jl.1.o-v jl.14.

ACTA N.o 86.330. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIX", para artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9816 Jl. 3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.429. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILUETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9838 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans Schwarzkopf, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9828 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.413. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAUDIA DOREN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9817 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.415. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASBEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9827 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.416. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Escapement Ltd., (Le Porte-Echappement Universal S. A.) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INCABLOC", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9826 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.417. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9825 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.440. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSURA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9839 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-X" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.315. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9706 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.316. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9707 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.317. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9708 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.318. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9709 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.319. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9711 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.320. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9710 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.342. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "CAMYNA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9757 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.344. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Adam Opel A. G. de Alemania, solicita la marca "DIPLOMAT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9756 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.383. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVER SKIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9637 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.384. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "777" THREE SEVEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9638 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9590 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.363. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9588 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.364. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9589 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.397. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9682 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.341. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "OTOBIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9534 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.365.—Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9639 Jn.30 v.jl.13.

ACTA N.o 86.387. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELOSI" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jn.30-v.jl.13.

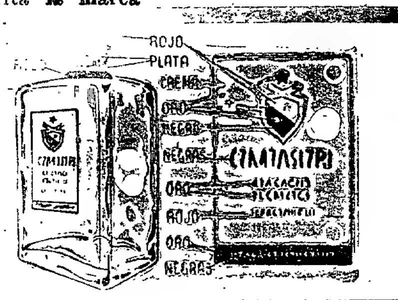
ACTA N.o 86.421. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9857 Jl.6.-v.jl.17.

ACTA N.o 86.423. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9859 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.424. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRITHIADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9850 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.425. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9851 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.428. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 9852 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.429. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Aurora-José Martínez Reina S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUROTEX", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.430. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pivetta Hnos., de Artigas, Uruguay, ha solicita el registro de la marca "CRUZEIRO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9885 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.452. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMITA", para distinguir clase 9.

— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9897 Jl.6-v.jl.17.

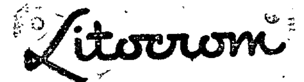
ACTA N.o 86.431. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9886 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.432. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9887 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.433. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Litocrom

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9888 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.435. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 9861 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.436. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9863 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.392. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E. U. A.), solicita

la marca "PRIMAVERA", para distinguir los artículos de la clase 22.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 9705 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.434. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Grafolit

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9889 Jl.6-v.jl.17.

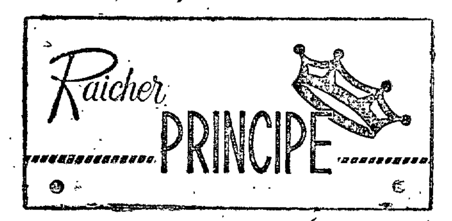
ACTA N.o 86.426. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9853 Jl.6-v.jl.17.

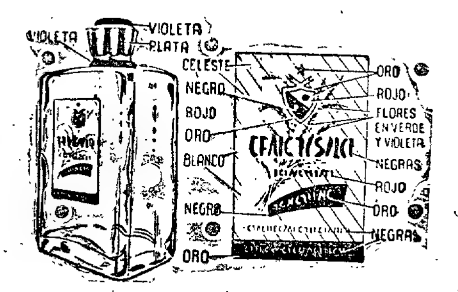
ACTA N.o 86.427. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9854 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.422. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9858 Jl.6-v.jl.17.

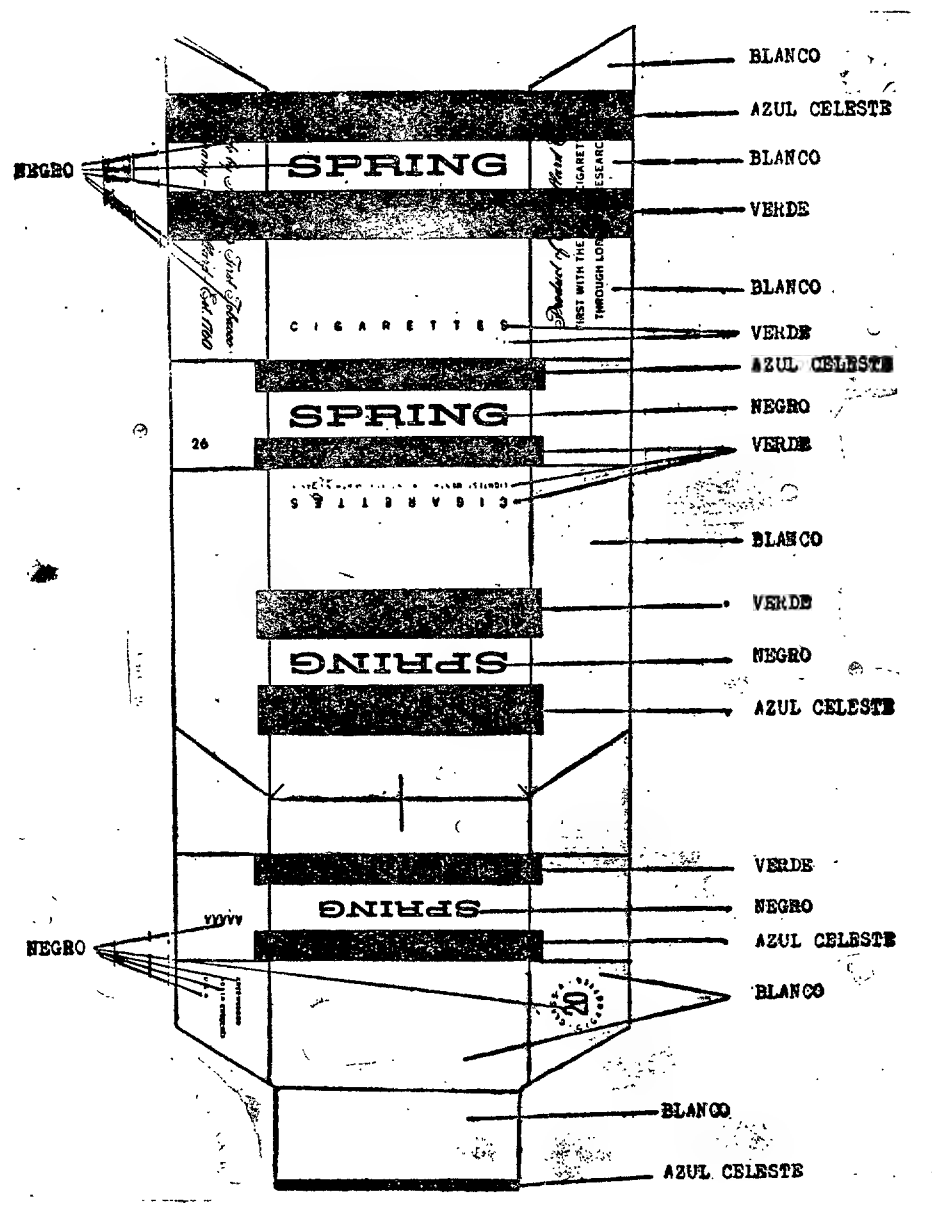
ACTA N.o 86.406. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matthew Gloag y Son Limited, de Perth, Escocia, solicita la marca



para artículos de la clase 2. (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. [illegible] Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.442. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144 00 10|pub. 9943 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.418. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9937 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.419. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD", para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9939 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.420. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BRIGITTE", para artículos de las clases 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9938 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.453. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, Isaac Krupinsky, de Montevideo, solicita la marca "MICRO BAULING" (Bowling de Mesa), para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9941 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.365. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TROSTER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9916 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.443. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Levi Strauss y Co. (E.U.A.), solicita la marca

LEVI'S

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9944 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.444. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEBARAPID", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9945 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.445. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDRALAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9983 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.447. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 9985 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.446. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS 3 AVENIDAS Y CASA SOLER", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9984 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.441. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "TACRYL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9942 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.386. — Monevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha Organización Cosari, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9920 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.366. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HAL-TEX", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9919 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No 86.345. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Adam Opel A. G., de Alemania, solicita la marca "SENATOR", para distinguir artículos de la clase 24. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9755 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.359. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PALEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.382. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cósari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FINE TEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9636 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.395. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Riaño, de Montevideo solicita registrar la marca "LIBERTY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9760 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.394. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca "WILDROOT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9704 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.402. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9860 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.399. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.6-v.jl.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.671. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sluets, Peabody y Co. Inc (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para medir arrugamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9850 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA N.o 12.668. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rubens José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana corta fuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9860 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA N.o 12.673. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Casavia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento nervuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9645 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 12.672. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas combinaciones de guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9634 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 12.646. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formamidinas N,N'-trisustituídas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9713 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 12.647. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de clisés redondos para máquinas impresoras que consta de un núcleo y de una camisa de cilindro desmontable portadora de los clisés o de la forma tipográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9714 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 12.666. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos huecos, particularmente de material sintético termoplástico, así como procedimiento y dispositivo para la preparación de tales cuerpos huecos, por ejemplo botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.989, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 9712 Jl. 2-v.Jl.15.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Con esta fecha: Bernardo Leinweber, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en filtros", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.— Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 9670 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA N.o 12.685. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles de la prednisolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9715 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 12.462. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Ramón Emilio Peón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara de combustión con difletor de aceite aplicable a motores de explosión con encendido eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9832 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 12.686. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de 2-alquil derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9855 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 12.684. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roskilde Medical Company Ltd. (R.M.C.), (Danske Andelssiagteriers Konservesfabrik A.m.b.A.), de Roskilde, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción y conservación de compuestos de metal-insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9702 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 12.601. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha Ladislao Schonwiessner, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9868 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 12.687. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar 2-dialquil-derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presenet publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9856 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 12.674. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales cortantes para ser usados en aparatos de afeitar en seco que comprenden una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante giratorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9928 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.675. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a una conexión a enchufe que comprende un macho y una hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9929 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.677. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparato eléctrico que comprende un conmutador de tención giratoria y trabable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9931 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.676. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante dispuesto detrás de esta placa de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9930 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.678. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal afeitador separable que tiene por lo menos una placa de peine con aberturas y esta provisto con uno o más pernos con un corte para fijar el cabezal al aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9932 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.679. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal cortador que consiste de una placa de peine con aberturas y un miembro de corte movible dispuesto detrás de esta placa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9933 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.680. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales afeitadores para ser usado en aparatos de afeitar en seco comprendiendo un miembro de montaje en que está asegurada la placa o placas de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9934 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.681. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Homogeinizador de gases carburados para motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9935 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.689. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, Waldemar César Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un tapón obturador de la embocadura de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9940 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.690. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Hugo Grosselli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de rotación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 12.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9927 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 12.692. — Montevideo, Julio 3 de 1159. — Con esta fecha el señor Fco. Natividad Morales de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato terapéutico para la cura del asma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9936 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA No 12.682. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con este fecha el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suplementos correctores para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10116 Jl.9-v.Jl.22.

ACTA N.o 12.691. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de amonio cuaternario y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9994 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 12.693. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pacific Pulp Molding Company de (E.U.A) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bandeja de envase o empaque de pulpa moldeada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10078 Jl.9-v.jl.22.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Caraciolo Barrios García, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fiambrería, sito en la calle Veracierto N.o 1497|99 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI. — MARIA ELENA CUCHOLAMBA de NOGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9754 Jl.2-v.jl.29.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigio. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.Jl.13.

WALTER CATTINI, vende a Wilder Filde, almacén de comestibles y bebidas fermentadas envasadas, ubicado en Progreso. Ley 26 de Setiembre 1904. Reclamos: Escribanía Monasterol. — Progreso, Julio de 1959.
25) $8.00 20|pub. 10135 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Carmen Zucco de Yeraci el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Nancy N.o 4368 bis de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — JULIO FERRARI YOY. — MIGUEL ANGEL SANTOS. — MARGARITA BINDAR o BINDER de SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 10064 Jl.8-v.ag.4.

Ley del 26 de Setiembre de 1904.—MARTIN V. NEGRO, ha prometido vender a Martín Regino Negro Alvarez, su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en Raigón, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 21 de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10038 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON SABINO ARMAS, ha prometido vender a Lucas Adelqui Arrocha el comercio de Carnicería y abasto, sito en la sexta sección judicial de este Departamento. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 2 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10037 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Añon Pose, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Ing. García de Zúñiga N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL VILA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10004 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Carlos León Zucotti Mattos y María Inés Comunale Bosio, el negocio de "Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Bacacay número 1316, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $24.00 20|pub. 10005 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Alvaro Misa Veloso y Raúl Rouco González, el "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDERZOLLI.
25) $24.00 20|pub. 10006 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Frieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29|4|1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO. — SUSANA FRIEIRO. — NELSON FIEIRO.
25) $26.40 20|pub. 9749 Jl.8-v.ag.4.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Ramón Méndez Fernández y Carlos Julio Motta Onandi por el comercio establecido en Francisco J. Muñoz 3252, en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha el señor José R. Méndez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10043 Jl.8-v.ag.4.

He cedido todos los derechos que me corresponden como copromitente comprador del comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Emilio Raña 2452, propiedad del señor José Luis Tecitor, al señor Puzant Madjarian Gazarian, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 7 de Febrero de 1959. Acreedores de Madjarian y Tomikian presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Febrero de 1959. — ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Tomás Escopini Corrales y Risler Bogado Striggibinetti, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Andes N.o 1386, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI de TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 10042 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Verde y Pena, el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Buenos Aires N.o 667, de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA. — RAMON MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 9923 Jl.7-v.ag.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don CARLOS LAVAGNINO ROSELLO, prometió en venta a don Julio Pedro Cauda Bagnasco, el negocio "Confitería Opera" mismo ramo, que gira en esta plaza Avda. San Martín 2623. Los acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, munidos de los justificativos de sus créditos y en el indicado negocio. Escribano José Antonio Bártola.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.3-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.29

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Ju.18-v.jl.16.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS, prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Aviiés. Acreedores mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amorín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.
25) $16.00 20|pub. 9622 Jn.30-v jl.27.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Hermes Hortiguera la provisión de la calle Convención N.o 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — JUAN A. ANCEROSA.
25) $ 8.00 20|pub. 9681 Jl.1.o-v.jl.28

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILINES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.23

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Ellsecht el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1675 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Artemio Nieves, Alcides Nieves y Félix Alfonso, el comercio que en el ramo de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, gira en la casa s|n de la Avenida Artigas esquina Montevideo, de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — AMERICO MAZZUCHELLI. — MARIA ZINOLA de MAZZUCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 9756 Jl.2-v.jl.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1322 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
25) $24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggier, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 9358 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o). intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavidez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provición de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

A los efectos de la Ley de 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Felipe Lurner la llave y las instalaciones del negocio denominado "Peletería Centenario", establecido en esta plaza, en la finca N.o 1331 de la calle Bacacay. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ENRIQUE LASKIN.
25) $16.00 20|pub. 9618 Jl.3-v.jl.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rarlann, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2492|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel · España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8700 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20 pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9433 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1022, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Claro Pazos, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 10007 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUSTO CASSOTTI ALONSO ha prometido vender a Secundino Danoso, carnicería de su propiedad, establecida en Chamizo, 2.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 15 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20 pub. 10036 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Oscar Aníbal Battaglia Vargas mi taller de herrería de obra ubicado en la calle Las Magnolias N.o 4555, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficina Bicar, Sarandí 333, dscs. 2 y 3. — Montevideo, Julio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 9695 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Manzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20 pub. 9751 Jl.2-v.jl.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Carnicería ubicado en la calle Lucas Moreno N.o 2850 al señor Julio Fortes, con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA JORGE.
25) $16.00 20|pub. 9752 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posición del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9289 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera. Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattía, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9584 Jn.29-v.jl.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Rodríguez y Peschera" prometieron vender al señor Ruben A. Galina el negocio en el ramo de Garaje, ubicado en la calle Montevideo N.o 920 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de Junio de 1959. — JUAN R. RODRIGUEZ. — JUAN C. PESCHERA. — Ruben A. Galina.
25) $24.00 20|pub. 9966 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Martínez Seves, Germen Martínez Martínez y Abelardo Palleiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — JERONIMO LISTON. — PURA C. MOSQUERA. — ELADIO VAZQUEZ.—CARMEN GONZALEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — MARIA J. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9959 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Montero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO C. REDIN — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9503 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánico e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765 — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lameiro Mellan la casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en al calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. Zabala 1453. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9587 Jn.26-v.jl.23

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Faleón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4333 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6. Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yí 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y Durán, el comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Helados establecido en la calle Ejido N.o 1372 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9924 Jl.7-v.ag.3.

Hemos prometido vender a don Bertholdo Krymolowski el comercio en el ramo "Fiambrería Lechería y Fermentadas", sito en la calle Río Franco 1188. Llamados acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el negocio mismo Río Branco 1188 en días hábiles a las horas 10 a 12 y 16 a 18. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — ROBERTO HEIMANN, EDITH MAIER DE HEIMANN. — Berthold Krymolowsky.
25) $24.00 20|pub. 10.075 Jl.9-v.jag.5.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender al señor Walter Nelson Bentancor Amaro, mi comercio en el ramo de "Carnicería" establecido en Carretera Dr. Julio César Grauert 948, ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Avda. General Artigas 1063, esta Ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Julio 1.o de 1959. — LEOPOLDO RAMON MARTINEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 10134 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Pasquin, el negocio de "Cervecería Minutas y Fermentadas", establecido en la calle Río Negro 1511, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — OSCAR ESTEVES PEREZ. — NILDA BORGES.
25) $16.00 20|pub. 10.114 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Washington López Amestoy y Pedro Mato, el comercio de "Restaurant, bebidas alcohólicas, embotelladas y horno de pizza y fainá", establecido en la calle Hocquart 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Julio de 1959. — RAUL INFANTE ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 10.115 Jl.9-vag.5.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas. Departamento de Lavalleja.. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427 Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Manuel y Pedro Vázquez Mourelle el Bar y Restaurant de la calle Ricaurte N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6. ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Sucesión JOSE NEGREIRA.
25) $14.00 20|pub. 9990 Jl.7-v.ag.3.

Se hace saber que se ha prometido en venta a la Sociedad Minasian Sociedad de Resp. Ltda. el establecimiento industrial que en el ramo de Fca. de Calzado gira en esta plaza bajo la razón social de Minasian Hnos. ubicada en la calle Martín García N.o 1731. Acreedores presentarse en el mismo en el plazo legal.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl 7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Domínguez Novo y Cía. el comercio en los ramos de Almacén, Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Agraciada N.o 3549 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL. — ESMERALDA GRELA. — OMAR FERNANDO VILLAMIEL. — MARIA PODRIGUEZ. — EDUARDO VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 9925 Jl.7-v.ag.3.

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 3214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — CARLOS A. SILVA.—HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. 9906 Jl.6-v.jl.31.

Se comunica al público en general que la compraventa proyectada de la Fábrica de pastas de la calle Cuñapirú 1761 por el señor Antonio Aches ha quedado sin efecto. Acreedores presentar en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 218. — Escribano Castelrucci.
25) $16.00 20|pub. 10 106 Jl.9-v.ag.5.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, la Administración Nacional de Lotería, avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto para el período 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, el registro respectivo en la Sección Contaduría (Adquisiciones y Gastos) Cerrito 220.

A tal efecto, se transcribe el texto del referido artículo "Para inscribirse en el Registro de proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respetciva.
27) (C.C.) 10|pub. 32027 Jn.29-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS
Registro de Proveedores

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en el local de la Proveeduría General y Ventas (25 de Mayo 518) se encuentra abierto el registro para las firmas que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, para estos Institutos.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
27) (C.C.) 10|pub. 32061 Jl.2-v.jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:

Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Flúidos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 10 de Julio de 1959, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 32043 Jn.30-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31734 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio. Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a

aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9, grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiachio, Secretario.

27) (C.C.) 15|pub. 32023 Jn.29-v.Jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 16 viviendas, propiedad de INVE, y 24 propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que componen el Barrio P-2 (ciudad de Minas), ubicado entre Camino Antiguo de Tropa, Calle D. Pérez y Camino al Paso de la Matada, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro ed inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 31 de Julio próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio P-1, calle N.o 2 de 12 Metros s|n, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn.30-v.Jl.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
REGISTRO DE PROVEEDORES
Decreto del 19 de Mayo de 1959

Se pone en conocimiento del comercio en general que en la Oficina calle Andes 1478, se halla abierto el Registro de Proveedores en el cual podrán inscribirse los comerciantes que lo deseen, debiendo acreditar en el acto de la inscripción el o los ramos en que gira el comercio.

Se advierte que para ser inscripto en el Registro de referencia, deberá exhibirse la Patente de Giro en curso, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a Ganancia Elevadas, y certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y la Caja de Asignaciones Familias respectiva.

Se hace saber asimismo que a partir del 16 de Agosto próximo solamente se solicitará precios para las compras que realiza la Oficina a los comerciantes inscriptos en el Registro. — Montevideo, Julio 7 de 1959.

27) (C.C.) 10|pub. 32.166 Jl.9-v.Jl.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar dos cargos de auxiliar del Centro Tisiológico, adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en el Dpartamento de San José.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo, segundo año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años.

Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 340.00.

Las bases se pueden solicitar en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio 2175 de 11 y 45 a 17 y 30, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

Cierre de inscripciones: Julio 20. Hora 17. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 8|pub. 32116 Jl.6-v.Jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA Y CANTINAS MILITARES
REGISTRO DE PROVEEDORES
Llamado a inscripción para el "Registro de Proveedores para compras menores de $ 1.000.00"

Se pone en conocimiento del comercio en general de los distintos ramos que de acuerdo a lo estatuído en el Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo ppdo. referente a los pedidos de precios y adquisiciones directas por montos menores de $ 1.000.00 (un mil pesos), se halla abierto el "Registro de Proveedores" del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina y Cantinas Militares.

Los interesados en inscribirse en dicho registro lo podrán hacer en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (calle Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles en horas de oficina, debiendo exhibir los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva, e indicar el ramo o ramos a que pertenecen.

Se hace saber asimismo, que a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedidos de precios o compras directas menores de $ 1.000.00 a los inscriptos en el citado registro.

27) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.7-v.Jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Mayo del corriente año, llámase por el término de 30 días a Registro de Proveedores de los siguientes ramos:

Materiales de albañilería y construcción en general.
Materiales sanitarios.
Materiales eléctricos.
Materiales de calefacción.
Materiales de ferretería.
Materiales de pintura.
Utiles de oficina.
Limpieza de máquinas.
Copias de planos.

No obstante los ramos especificados en el presente aviso, los interesados en ofrecer materiales que encuadren dentro de las especificaciones de la construcción y anexos, podrán a la vez solicitar su inscripción en este registro.

Para inscribirse en este registro será necesario exhibir la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de Giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares.

Además pueden en su solicitud hacer todas las aclaraciones que estimen oportunas a los efectos de ser tenidos en cuenta. — El Director Accidental del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

27) (C.C.) 10|pub. 32137 Jl.8-v Jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo Directivo, en ampliación de la Ordenanza de Personal Docente, se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Historia del Arte, con tres horas semanales de clase y una asignación mensual de trescientos pesos.

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del jueves quince de octubre del año en curso. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Doctor Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 32.146 Jl.9-v.Jl.15.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.Jl.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $72.00 20|pub. 8871 Jn.15-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Escrituración de oficio" (L.o 55. F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Maciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá De acuerdo con el contrato de Promesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propietarios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marinoni, Manuel de Llano, casado con Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrio, viuda del doctor Vicente M. Carrio y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a Antonio García Martínez el siguiente terreno empadronado con el N.o 162.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 485 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Constanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los solares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Martínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Santos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Marinoni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente M. Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela o a sus sucesores, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 10.147 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso Civil" (L.o 53, F.o 162), se hace saber que a efecto de realizar la verificación de los créditos relativos a este concurso, se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán presentar los acreedores de don Hugo Pucciarelli, que aún no lo hubieren hecho, los justificativos de sus créditos, para la toma de razón, al Banco Territorial del Uruguay, designado Síndico en estos autos. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 9987 Jl.7-v.Jl.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que por escritura autorizada hoy por la escribana Noemí Badía Almada, y cuyos efectos se retrotraen al 15 de Noviembre de 1958, don LUIS HUGO COUDERC cedió todos sus derechos como socio colectivo en la sociedad en comandita "Couderc y Compañía" a doña Aurelia Martínez de Dure, adoptándose la razón social: "Aurelia Martínez de Dura y Cía.". — Acreedores presentarse en Farmacia Independencia. Sierra 1802. — Montevideo, Junio 13 de 1959.

27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.7-v.ag.3.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor GREGORIO ACOSTA, solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra-venta del solar padrón N.o 2170, 3.a sección judicial de Maldonado, señalado con el N.o 19 de la manzana 530, plano del agrimensor B. Bonasso del 20|4|12 y con 10 metros de frente a la calle J. Zolezzi. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa los hubieron por sucesión de Gregorio Acosta y Dolores Schiavone de Acosta, tramitada ante el Juzgado de Sexto Turno. Se emplaza a los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los treinta días a partir de la primera pu-

blicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
27) $28.00 10|pub. 9913 Jl.7-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial", N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central (calle Soriano 882) se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

1.o Ferretería.
2.o Metalúrgica, fundición.
3.o Aserradero.
4.o Artículos de construcción.
5.o Artículos de sport.
6.o Carbón, leña y sal.
7.o Trofeos deportivos, medallas etc.
8.o Cueros.
9.o Droguería.
10. Electricidad.
11. Artículos de escritorio.
12. Imprenta.
13. Taller mecánico (autos).
14. Mercería.
15. Vidriería, etc., etc.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — La Administración General.
27) (C.C.) 5|pub. 32129 Jl.7-v.jl.13.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra-venta publicada el 20 de Enero de 1959, en la que prometí vender a Servando Paz Souto, el negocio de "Almacén, frutas y verduras" establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad, haciéndome cargo del negocio el 26 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 9833 Jl.3-v.jl.30.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al predtado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.
27) $32.00 20 pub. 8759 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9016 Jn.17-v.jl.15.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3 con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.
27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Rubén Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.
27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarias, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2985 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Walter Labandeira, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — ANTENOR AMADEO TORRES.
27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcia Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa ha quedado sin efecto compromiso compra-venta de panadería "La Ideal", Larrañaga N.o 3211, prometida a Roberto García Molla y Juan Albarracín. Acreedores comprendidos entre 1.o Febrero a 20 Junio 1959, presentarse en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — ANSELMO FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ. — DOMINGO FERNANDEZ. — Roberto García Molla. — Juan Albarracín.
27) $16.00 20|pub. 9324 Jl.1.o-v.jl.28.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1903, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27) $24.00 20|pub. 8935 Jn.17-v.jl.15.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Mollnari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4290. Acreedores en la escribanía Cerrito 856, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.
27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.18.

"STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo el 2 de Abril de 1959, se modificó el contrato social de "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en cuanto a: I) Incorporación de nuevos socios, señores Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne; II) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente; Vocales: Juan José Victorica, Jacobo Cachcovsky, Doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Alberto Devincenzi, Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y arquitecto Enrique Stewart Turenne; III) El socio fundador doctor Guillermo Stewart Vargas, puede ser incorporado por el Directorio cuando lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad y éste aceptara; IV) Los socios fundadores sean o no Directores gozarán de los mismos beneficios que corresponde a éstos; V) Los nuevos socios que pudieran ingresar en el porvenir no serán Directores, salvo que por una u otra circunstancia quede un puesto vacante que podrá ser llenado por resolución de la asamblea; VI) Aumento de capital: de acuerdo con la incorporación de nuevos socios y la modificación de aportes, queda ampliado el capital de esta Sociedad a la cantidad de trescientos mil pesos, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; señores Victorica, Cachcovsky, Divencenzi, Guillermo Sterwart Vargas, Dobyinsky, Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne, $ 30.000.00 cada uno; señora Elsa Turenne de Herrmann y Eduardo Adolfo Augusto Herrmann, $ 15.000.00 cada uno; el capital social, se encuentra totalmente integrado; VII) Vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlo, uso de la firma social, reparto de utilidades y responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VIII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio con el N.o 227 al F.o 931 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $56.00 10|pub. 9679 Jl.1.o-v.jl.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.
27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29|11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavidez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26|9|1904. Presentarse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
27) $24.00 20|pub. 9380. — Jn.25v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez) se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión *o realizar* los trabajos en los ramos siguientes: I) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.
27) (C.C.) 10 pub. 32035 Jl.3-v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ANTONIO SPERANZA y JOSE STABILE, han resuelto constituir una sociedad con José Heisner, respecto al establecimiento de fabricación de espejos, instalado en Trento 3064. Los acreedores de aquéllos deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.
27) $16.00 20|pub. 9659 Jl.1.o-v.jl.28.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros No 2649|2 del Banco Trasatlántico del Uruguay. Dependencia N.o 17 a nombre de LEON GONZALEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Pedernal 2050.
27) $3.00 3|pub. 10.076 Jl.9-v.jl.13.

CONCORDATO PRIVADO

La señora DESIDERIA SBARBARO DE RINALDI y los señores MARIO y BRUNO RINALDI SBARBARO, los que constituyen domicilio para todos los efectos a que diera lugar el presente en la calle Joaquín Requena N.o 1638 de esta ciudad, celebran un concordato privado con sus deudores, que se regirá de acuerdo a las siguientes bases: 1) Los deudores ponen a la disposición de los acreedores los siguientes bienes inmuebles: A) Propiedad de la calle 28 de Febrero N.o 1119 (Sayago) Padrones 50625|26; B) Propiedad de la calle Bartolomé Mitre números 1427|37, Padrón 4560; C) Propiedad de la calle Pozos del Rey N.os 1398|40, Padrón 13.177. Igualmente quedan a disposición de los acreedores los bienes muebles que se enumeran seguidamente: A) Un grupo de veinticinco obras pictóricas depositado en el Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno; B) La maquinaria de una planta elaboradora de manteca y grasa comestibles. Además los créditos que a continuación se detallan: Santiago Rilla y Pablo F. Randall (a favor de Desideria S. de Rinaldi) pesos 3.570, Melchor Pacheco Zubillaga (ocho vales vencidos a favor de Mario Rinaldi, a igual que los demás créditos que se enumeran a continuación), $ 7.000.00 Ismael Moltiño, pesos 2.757.00; Nelson Rey y Miguel Siran $ 2.000.00; Enrique Mocoroa, $ 470.00; Renan Morresi, pesos 5.625.00; Pascual Casaula, pesos 20.000.00; Eduardo Steffen (por liquidación sociedad de hecho con Mario Rinaldi), $ 27.000.00; Humberto Fernández $ 4.000.00 y Enrique Mocoroa subrogación) $ 540.00; 2) Los acreedores aceptan desde ya que los Bancos República, Caja Obrera e Italiano sean sus representantes en todo lo que concierne a este Concordato Privado de liquidación y a la ejecución del mismo; 3) Los deudores acuerdan plenos poderes a los representantes que designen los bancos citados, en el parágrafo 2, para administrar los inmuebles facultándolos para la plena y completa dispoci-

ción de los mismos, pudiendo en consecuencia y a simple título de ejemplo, enajenarlos total o parcialmente, prometerlos en venta, ya sea esta operación en remate privado o judicial, hacer toda clase de convenios con los condóminos, darlos en pago por entrega de bienes, permutarlos, haciendo tradición o entrega de lo enajenado, acordándoles las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, o sea facultades generales de derechos y las especiales que cita dicha disposición legal. Con respecto a los créditos tendrán también la plena disposición, enajenación y administración de los mismos, al igual que en los inmuebles, con facultades para cobrar judicialmente o extrajudicialmente lo que se debiere, transar o condonar parcialmente. Todo lo dicho en este parágrafo se aplica también a los muebles en lo que fuere pertinente; 4) Los deudores se comprometen a otorgar los poderes pertinentes ante el escribano designado por los bancos o sus representantes; 5) Aceptado el concordato los acreedores se comprometen a proceder al levantamiento de los embargos que gravan los bienes muebles e inmuebles, como también cualquier medida de garantía real o personal que afecte el dominio de los bienes objeto del concordato; 6) La mora en el cumplimiento de las obligaciones partadas se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado; 7) Si realizada la totalidad de los bienes de los deudores, así como el cobro de las obligaciones a su favor es decir si cumplido el convenio en todos sus términos, se alcanzase a cubrir por lo menos el 70 o|o de los respectivos créditos simples, los acreedores les otorgarán a sus deudores carta de pago; 8) Los acreedores acuerdan que los interesados de sus respectivos créditos, quedarán consolidados al día 28 de Agosto de 1956; 9) Sin perjuicio de la carta de pago que deberá otorgarse según la cláusula 7.a los acreedores deberán seguir las gestiones, cobros, etc. tendientes al cumplimiento de este concordato, hasta cubrir la totalidad de sus créditos y de los intereses consolidados; 10) el remanente, si existiese, una vez cubiertos los créditos y sus intereses, será entregado al señor Hugo Rinaldi; 11) Los acreedores acuerdan vender la propiedad padrón N o 50.625|26 al señor Hugo Rinaldi, quien se compromete a pagar por ella la suma de $ 100.000.00 que corresponde a la cantidad en que dicha propiedad ha sido tasada por los señores Gomensoro y Castells, de la que se ha descontado el valor de la cuota parte de que es propietario dicho promitente comprador; 12) Plazo. Se fija en un año a contar de la fecha en que fuere aceptado u homologado este concordato, el plazo para que quede totalmente terminada la liquidación; 13) Cumplido lo dispuesto en la cláusula 11.a de este convenio, el señor Hugo Rinaldi, renuncia a favor de la masa de acreedores el cobro de su crédito simple de $ 29.000.00.

Este concordato fué protocolizado por el escribano Gonzalo Seré Piñeyrúa, el 7 de Julio de 1959.

27) $104.00 10|pub. 10140 J1.9-v.j1.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO o POMPEO SANTIAGO o POMPEO PLATINI o PLATINI IOLI, (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $14.40 10|pub. 9869 J1 10-v.j1.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado al solo efecto de las publicaciones presentes, la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 3 de Julio de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 10173 J1.10-v.j1.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10168 J1.10-v.j1.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO DORESTE o BARTOLO DORESTE GONZALEZ o BARTOLO DORESTES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10169 J1.10-v.j1.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MILLAN de SAAVEDRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10170 J1.10-v.j1.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ERNESTO HERACLIO MONZON: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana 16, según plano del agrimensor Carlos J. Borotra; área 519 ms., 83 centímetros. Compromiso de compra venta número 9289; B) ENRIQUE CENTRON VILLAR: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 16 y 17 de la manzana "2", según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 1.020 metros. Compromiso de compraventa número 9007; C) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón 7680 en m|á, señalado con el N.o 91 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 405 metros, Compromiso de compraventa N.o 3323; D) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 70 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 405 ms., compromiso de compra venta N.o 3332. — Montevideo, 8 de Julio de 1959.

2) $54.00 15|pub. 10193 J1.10-v.j1.30.

3—Convocatorias Comerciales

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Julio de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social pasado; 2) Consideración de la resolución del Directorio referente a la renuncia del Presidente de la Sociedad; 3) Elección del nuevo presidente; 4) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958|1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 26 de Julio de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 10209 J1.10-v.j1.23.

ESTANCIAS PUPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria para el día veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve en la venida 8 de Octubre N.o 2533, a la hora dieciocho para tratar la siguiente orden del día:

1) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1958; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones o bien un recibo de depósito de un banco, con un día de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea (artículo 15). — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 10199 J1.10-v.j1.10

CABO FINISTERRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1959, a las 11 horas, en la sede social Misiones 1361, piso 5.o, esc. 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 23 de Julio de 1959. — Montevideo, Julio de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 10181 J1.10-v.j1.13.

CERRITO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones 1361, piso 5.o, esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 23 de Julio de 1959. — Montevideo, Julio de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 10180 J1.10-v.j1.13

FENIX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Julio de 1959, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 691, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Elección del Directorio, artículo 5.o de los estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Julio de 1959. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 10166 J1.10-v.j1.13.

HERIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 10156 J1.10-v.j1.10.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59 a las 15 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 10157 J1.10-v.j1.14.

CAMBRIDGE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59

a las 15 horas, 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de las memorias estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|57 y 31|12|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 10158 Jl 10-v.jl.10.

KOPEX URUGUAYA S. A.
Se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria en la calle Ituzaingó 1433, el día 3 de Agosto de 1959, a las 15 horas, con la orden del día:
1) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta 2) Consideración de los balances, cuenta de resultados y memorias de los ejercicios 57|58 y 58-59; 3) Elección del directorio, con especificación de cargos.
Nota: Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 10152 Jl.10-v.jl.16.

CABOT S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59 a las 15 horas, 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 10155 Jl.10-v.jl.10.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64,17
Tercer llamado
Sucursal Bella Unión. — Reparaciones varias en el edificio y casa de familia del señor Gerente
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Bella Unión, Artigas y Salto.
Las propuestas es abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32172 Jl.10-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 21 de Julio de 1959:
Hora 16. — Lic. N.o 1240. — Tejidos. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1260. — Barraca.— Plaza. Tercer llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 1264. — Pimienta y Pimentón. — Plaza. Tercer llamado.
Miércoles 22 de Julio de 1959:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1253. — Artículos de Goma. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 28 de Julio de 1959:
Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1241. — Termos de acero. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 416.
12) (C.C.) 2|pub. 32194 Jl.10-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUICIONES
Licitación pública N.o 72
CANTINAS MILITARES
Primer llamado
Artículos: Buzos o remeras hilo, Camisetas sport, Calcetines, Camperas verano, Cinturones, Pantalones far-west o similar. (Artículos para niños).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Julio 27 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32168 Jl.10-v.jl.23.

Licitación pública N.o 71
CANTINAS MILITARES
Primer llamado
Artículos: Pantalones para hombres, Remeras, Shorts, Pantalones baño y gimnasia, Pijamas, Corbatas y Camperas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Julio 24 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32169 Jl.10-v.jl.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 10 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

TOMAS REY, 42 años, viudo, electricista, español, domiciliado Convención 1562 Ap. 4 y MARIA RAQUEL VEIGAS RON, 31 años, soltera, española, domiciliala Convención 1562 Ap. 4.
ENRIQUE FAHRION, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1403 e IRENE GLIWITZKI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1403.
DAVID HORACIO GRINSPAN BOZZA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y ELVIRA MAURO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

JONAS KOVENSKY, 59 años, viudo, odontólogo, ruso-argentino naturalizado domiciliado Soriano 887 y ANA MARIA NAIDICH, 51 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 887.
ENRIQUE MANUEL MOLINA, 35 años, soltero, foguista, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y ROSA MARIA DONATI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

10.a Sección

FRANKLIN EDISON FUENTES ROSAS, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Caldas 1620 y ESTHER DIONISIA CASTRO JURI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1620.
ALFREDO NESTOR DUPETIT, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4936 Apt. 2 y JOSEFA DAINOTTO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 4865.
VICTOR PARMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2015 e IVONNE CAZENAVE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2015.

14.a Sección

MARIO RUBEN SELABE BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3715 y MARISUS TABAREZ DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3715.

18.a Sección

ATILIO UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, domiciliado Acevedo Díaz 1060 y YOLANDA ABREU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2733.
EDGARDO RUBEN BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Montero 2856 y MARIA ISABEL PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2410.
JORGE RAUL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y ADA JORGELINA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.
CARLOS CESAR CARLOMAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2683 Piso 1 y MILKA MARIA DEL CARMEN RAIMONDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2658.
RAUL DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2359 Ap. 3 y JULIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1308.
OTTO OCTAVIO GOSSWEILER, 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado Luis de la Torre 842 y MARTHA SUSANA PUCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 836.

20.a Sección

LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Freire 115 y NORMA MIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 113.
14) $2.00 3|pub. v.jl.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
ISAAC KRUPINSKI KALMANOVICH, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un bowling de mesa que denomina "Microbauling", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10150 Jl.10-v.jl.23.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Rey contra CARLOS ZALKI COHN y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 55, F.o 322), se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del martillero Juan Francisco Mautone con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno y las mejoras y construcciones que le accedan, empadronado con el N.o 84712 situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que se designa con el N.o 5 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Febrero siguiente según el cual tiene una superficie de 615 ms. 11 dms. que se deslindan así: 17 ms. 43 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio entre la Avenida Garibaldi y la calle Figurita, distando el punto medio 53 ms. 32 cms. de la esquina con esta última; 51 ms. 48 cms. al Nor-Este lindando con el solar N.o 4, padrón N.o 142.550; línea recta sin acotar en el plano, al Sur-Este con parte del padrón N.o 84.671 y 38 ms. 31 cms. al Sur-Oeste con los padrones números 84.670 y 155.801.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador que será del 4 o o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y demás gastos que demanden las escrituras; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay con sede en la calle Sarandí 570. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zeglia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10159 Jl.10-v.jl.30

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", (L.o 47, F.o 550), se hace público que el día 19 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 1.555.56 centésimos de la cuota parte indivisa que al incapaz Manuel Mallo López le corresponde en el siguiente inmueble: un dieciocho (1|18) avos de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1920, situado en el paraje denominado "Villa Española" y que, según el referido plano, se compone de un área de doscientos ochenta y un metros con cuarenta decímetros (281 metros, 40 decímetros), que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Vázquez Cores, por donde está señalada su puerta con el N.o 3086, 27 metros con 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar 55, 28 metros, 33 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 53 y 10 metros con un centímetro en su línea del fondo al Noreste, confinando con el solar 57.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser alguno de los condóminos; 2) Que están pagados el pavimento, cordón, colector y conexión; 3) Que la comisión del martillero es de cargo del comprador y será abonada en el acto del remate, y 4) Que el título de propiedad y planos de construcción se encuentran de manifiesto en la Ofi-

cina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario.

Más informes: Zabala 1415. — Tel.: 8.87.92 de 9 a 12.

20) $78.00 15|pub. 10035 Jl.10-v jl.20.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Universal Ltda. contra VENANCIO LATIERRO ROSELLÓ. Juicio ejecutivo" (Libro 46, F.o 367), se procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su avaluación de $ 6.000.00 al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, una camioneta marca "Fordson" empadronada con el N.o 111571, matrícula 75363, el día 30 de Julio del corriente a la hora 16 en el local de la calle Miguelete N.o 1832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que para las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 10153 Jl.10-v.jl.23.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Koh Kon Bao Zee con IMBERT CORBO MELO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 664), se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente a la hora 15 en el local de la calle Miguelete N.o 1852, se procederá a la venta sin base al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, de un camión marca "Chevrolet" matrícula N.o 223.872, empadronado en Montevideo con el N.o 103.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que para las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10154 Jl.10-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"BRITANIA LIMITADA"

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1959, protocolizado ese día por el escribano Ricardo A. Clavijo, inscripto con el N.o 276 al F.o 911 del Tomo 2 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "Britania Limitada" siendo sus componentes las sociedades "The South American Saint Line Limited" y "Andrew Weir y Company Limited". Objeto: Compra, venta, permuta, hipoteca y explotación en general de toda clase de bienes. Plazo: 50 años. Capital: $ 10.000.00 moneda nacional, aportado un tercio por la sociedad nombrada en primer término y dos tercios por la restante. Administración: señor Carlos Pedro Monthell Lacroix. Sede social: Cerrito 302. — Montevideo, Julio 7 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 9993 Jl.10-v.jl.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.467. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Suiza solicita la marca "ATURBAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10206 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 86.468. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Suiza solicita la marca "CIBA-1906", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10207 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 86.477. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Valspar Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 10185 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 86.478. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton, Dickinson and Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ACE", para distinguir artículos de la clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10186 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 86.483. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo, socilita registrar la marca "METALITA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10162 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 86.484. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Metaloza S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "CHURRASQUITA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10161 Jl.10-v.jl.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.688. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Félix Keschner, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zancos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regla- presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, prestne publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10182 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 12.695. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Raul Tonar, Alberto Bolatto y Oton C. Häusmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón fibro celular y proceso de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10184 Jl.10v.jl.23.

ACTA N.o 12.694. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Luis Eduardo Doldán (hijo), Alberto Pablo Doldán y Francisco A. Figueira Rodo, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo material para uso en construcciones", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 10160 Jl.10-v.jl.23.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que, por intermedio del Agente de Negocios señor César A. Gómez Figueredo, y la Escribanía de la señora Serafina Salvaraglio, he prometido en venta mi negocio en el ramo de "Productos de Granja y Afines" sito en la Av. Italia N.o 3696 bis, al señor Ruben Enrique González Rosa. Los acreedores deberán presentarse, todos los días hábiles (y horas) dentro del plazo legal, en el comercio objeto de esta negociación. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — OSCAR DIFIURI. — RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA. — SARA R. de VARELA.

25) $32.00 20|pub. 10208 Jl.10-v.ag.6.

Según Ley 26|9|104 hago saber que con fecha 30|6|59 transfiero mi comercio que en el ramo de Materiales de construcción y artículos sanitarios viene girando en Rivera 2466, a "La Liga Sanitaria S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909 esc. 2. — MIGUEL KREEL.

25) $16.00 20|pub. 10197 Jl.10-v.ag.6.

Según Ley 26|9|1094 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2. — MIGUEL KREEL.

25) $16.00 20|pub. 10196 Jl.10-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonzo Croccamo y Aniello Yorio el taller de zapatería y compostura de calzado sito en Pocitos, calle Juan B. Blanco 720 bis, quienes tomaron posesión desde hoy Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Julio de 1959. — LUIS TOTH RACZ. — FELICIA RAMIREZ DE TOTH.

25) $16.00 20|pub. 10194 Jl.10-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Café y bar ubicado en la calle Buenos Aires 250, a los señores Laureano Pérez y José Davila, con fecha 3 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CLEMENTINO ALTIER. — FLORENCIA CASTOMAN. — MACEDONIO ALTIER.

25) $16.00 20|pub. 10171 Jl.10-v.ag.6.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION

El Directorio integrado en sesión de fecha 3 de Junio de 1959 resolvió:

1) Las operaciones de ahorro serán clausuradas durante los últimos cinco días hábiles de los meses de Junio y Diciembre de cada año, con motivo de la capitalización de intereses 2) Los depósitos en las cuentas de ahorro que se efectúen dentro de los cinco primeros días hábiles de los meses de Julio y Enero de cada año se computarán, al solo efecto del cálculo de la sanción por atraso, como pagos realizados en los meses de Junio y Diciembre anteriores, respectivamente cuando en estos meses no se registre entrega alguna.

27) (C.C.) 1|pub. 32171 Jl.10-v.jl.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
AVISO

Por resoluciones de la Junta Departamental y Concejo Departamental respectivamente de fecha 18 de Junio 1959, queda modificado el artículo 11 de la Ordenanza "Sobre expendio y venta de leche", en la siguiente forma:

Artículo 11: Las penas a aplicarse por infractores a la presente ordenanza serán de pesos 50.00, la primera vez, el doble en caso de reincidencia y la clausura temporaria del establecimiento por tercera vez, cuyas penas se harán efectivas por el Concejo y las multas serán percibidas por la Sección Tesorería. — Rocha, Julio 1.o de 1959. — Doctor Héctor Luciani Canzani, Presidente del Concejo. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario del Concejo.

27) (C.C.) 10|pub. 32167 Jl.10-v jl.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21—Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jn.18-v.jn.30. Jl.10-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 359. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27 (R.30|1|58) 30|pub. 31925 Jn.18-v.jn.30. J.10-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jn.18-v.jn.30. Jl.10-v.ag 20.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.675) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.

27) (C.C.) 10|pub. 32055 Jl.10-v.jl.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jn.30. Jl.10-v.ag.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jn.18-v.jn.30. J.10-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 821

Padrón — Propietario

55.687 Angel María Bruno
59.342/43 Manuela Calviño de Mosquera
67.812 Máximo Seré
68.333/34/35 Suc. Alejandro Alessandra
68.658 Pedro Morás Casalás
68.873 Ana García Rivera de Pascual
68.903 Armando Domínguez
68.931 Angel Angelone
76.184 Manuel Varela
77.076 Iglesia C. Apostólica Romana
77.522 Pascual Laprovítera
82.750 Enrique Minoli
82.758 Suc. Manuel Dentone y otra
82.881 Isabel C. Rivora B. de Pagano
83.076 Manuel Parodi
83.080 - 48.713/14 Enrique Sassi
83.400/401
85.325 Antonio C. Pombo
85.853 Romero Reboredo y otra
91.345/46 Andrés Ottonello
91.709 Banco de Cobranzas
92.376 Agustín Grenes
96.247 Natalio Batista
96.542 Francisco Vulcovich Skupnjak
96.537 Gibernau Hnos.
96.554 Francisco Pizzorno
96.574 Franco W. Dalladinelli
96.695 Mauro Noble
96.767 Daniel Chirico
96.784 Manuel García García
96.820 Alberto Marello
96.843 Leopoldina Y. Stirner
186.576 Carlos Víctor Quivaltó
186.841 Octavio O. Ferrando
188.479 Juan R. Damelli
189.821 Antonio Paullier y otro
190.095 Pedro R. Ramos y otros
96.377 Ismael Pizzorno.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32184 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto de 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 822

Padrón — Propietario

1.537 Antonio Vila Vila
4.738 "S. A. Inmobiliaria del Plata".
5.109 Alejandro Holader.
5.392 Cornelio Cipriano Grecco.
6.737 Sábato Bartati.
7.042 Luisa Maza de Aguerre.
7.429 Elvira Amelia Falco de Alacantara.
8.075 Celéste A. Latierra de Bula.
14.003|04|05 B. Popular y doctor Raúl Abelleyra.
20.409 Gladys Margarita Canale.
20.627 Alberto Oneto.
21.424 Victoriano y José M. Fontan Gordón
21.877 José Garrido Leal.
22.118. Juana M. Paroli de De Simone.
22.365 Irene C. P. de Crespi.
23.321 Ricardo Fignoni.
38.934|190.255 al 278 Manuel Rodríguez.
39.011|38.524|5|6 Lorenzo Gamba.
41.014 Francisco Di Leoni.
41.496|45.280 Banco M. del Río de la Plata.
43.843 Luis Francisco Piano.
52.746 Salomón Merovich.
54.476 Cía. Nacional E. Primaria y Normal.
54.485 Juan Carlos Figoli.
56.428 "Barraca Paes S. A.".
60.210 Esparta S. A.
61.085|67.982 Paulina Morelli de Scatti.
61.345 R. Pietracaprina y W. Hughes.
62.875|66.295 Juan Harambure.
63.363|117.028|029 Bombay S. A.
70.573 Alejandro Benchoani.
74.784 77.306 9 10 Ignacio Lenaghin.
82.182 183.027 Lucrecia P. de Bignoni.
87.457|58 Francisco Alonso.
95.258 José G. Barena.
95.400 Isabelino Imbriaco
95.431 René Piana.
95510 Jesús Mosqueira.
95.537 Pablo Riva.
95.578 Angela C. de Bonora.
112.786 Hermann Toblen Bottini.
122.173 Settimio Aloise.
129.774|129.877 José Garrido Leal.
145.956 Fernandi Etchart.
150.439 Ramón D. Rodríguez.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 32185 Jl.10-v.jl 10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 823

Padrón — Propietario

1.073|204.063|066 Santiago Michelini.
29.063 Carlos Rossi.
32.620|96.556 Enrique Decher.
34.12|201.862|877 Manuel Diena y Otro.
38.948|38.937 Víctor Sudries.
46.505 Ricardo Verde.
50.569|54.600 Ramón Abelenda Rodríguez.
56.572 C.I.P.H.O.S.A.
58.076 Margarita Eroteiro.
67.775 León Sabay.
75.283|178.923|77.329|32 Nerea A. de Lamas y Otros
776.964 Irma P. de Oguse.
90.250 Héctor Lieutier
90.280 José Antonio Díaz.
90.281 Wáshington Beltrán Pineiro.
90.341 Santiago Marchisio.
90.721 José Aliberti.
93.459 José Gelich.
93.477 José Artasanchéz.
95.328 Amador Sánchez.
95.393 Francisco Montalban.
95.749 Manuel López Seijo.
95.772 Agustín Cernadas.
95.801 Manuel Barcia.
95.859 Elbio Vidal.
95.862|177.172 Manuel Varela
96.904 Juan Irastorza.
96.994 Carlos De Marco.
97.030 Esteban Barone.
170.952 Ricardo Vázquez y Cía.
113.196 Asdour Tchekmedian.
131.225 María A. de Arizmendi.
131.606 Emilio Mosqueira.
148.223 Eduardo Gesto y Otro.
170.682 S. Ramos.
173.083 Elvira P. de Bentancor.
181.016|163.165 Vicente Pita Parodi.
185.079|201.394|475 S. A. Financiera de Hogar.
185.890 Mario Mugante
97.720 Israel de Noda.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 32186 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 824

Padrón — Propietario

6.925/200.308/316 Diego Lama Pouey y otros
33.669 Roberto C. Voglino
35.674 - 189.129 Hugo Carrano
47.815 - 100.434 Vicente Bianchi
53.715 - 45.704 Suc. Hermann Grudel
55.817/158.619 Soc. Comercial de Lanas
67.967 - 68.586 Juan Debenedetti
90.698 Aníbal Baffa
90.719 José Sanguinetti
93.430 José Otero Abelleira
93.483 Eduardo Méndez
93.484 Simón Deutsch
93.600 Juan C. Ottonello
93.828 Rimel Echeverría
93.880 Juana C. de Martínez
93.995 Pedro Camps
94.125 Raúl Rey
94.312 Salvador Rimoli
94.413 María E. R. de Taboada
94.888 Angel Bado
94.907 Luis Freccero
94.929 Felipe Renart
97.144/45 José B. Canchini
97.207 Sara G. de Hernández
97.956 - 36.413 Manuel Giraz
98.033 Juana Desanti
98.294 Segundo Pedragosa
98.322 María F. de Rovira
98.364 Angela C. de Mir
98.441 Arturo Ures
98.546/47 Héctor C. Días
98.734 Ana F. de Cardoso
98.891 Benjamín Misa
104.323 Edwin Gugelmeier
124.093 Arias Sienra
124.575 - 95.664/670 Francisco Negreira
146.907 Ernestina C. de Sanso
157.207 Venancio Silva
183.259 Víctor Martínez
98.950 Floreal Royo.
Departamento de Contribución Inmobiliaria
27) (C.C.) 1|pub. 32193 Jl.10-v.jl.10

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 825

Padrón — Propietario

27.568/203.430 al 445 Banco La Caja Obrera
32.281 Suc. Roberto A. Soubal
34.236/37 Carlos G. Elmindarain y otro
64.424/204.061/62 Hugo Fontana y otro
84.101 José Silvarredonda
88.796 Eduardo R. Miranda y otros
93.852 Sebastián Castro
95.237 Antonio Curotto
97.069 Silveira Guido
97.106 Ramón Lafontena Ramos
97.178 Constantino González
97.160 Emilio Scola
97.308 Dirian Toursarrkissian
97.331 Blas Schiaffino
97.363 Héctor A. Damonte
97.373 Ambleto y Dante D'Angelo
97.483 Artigas Riccetto
97.559 José C. Sibilia
97.570 José y Raúl Brivio
98.409 Instituto de Ciegos General Artigas
98.643 Isabel y Margarita Portas
98.769 Tulio Serafini
98.804 Alfredo Dub y señora
98.809 Marcelina C. Marta Canedo
98.919 Manuel Estévez Sanda
98.830 Eugenio Velarde
98.877 Rosa G. de Frugone
98.882 Nicolás Soldo
99.292 Celedonio Olivera
99.311 Ramón Toito Castro
99.317 José Sarceiro
99.410 Dolores Rodríguez
99.414 Enrique Alegari
99.420 Eugenio José Vignolo
99.451 Nétnikof Quirque
99.453 Tomás Gladutio
99.458 Vorossky Alves Núñez
101.040/174.478 Roberto Urueña Corbo y otro
101.826 José Linares
102.380 Waldemir y Exequiel Viera
102.747 Víctor R. Thomasset Victora
103.113 Juan Carlos Terreghi
105.308
108.671/108.670 Teresa Figallo de Costa
109.063 Juan Rimek
109.223 Walter Viola Berrutti y otros
117.900 Sebastián Castro
146.851 José P. Cristina
186.561 Walter Grumberg Fischer.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32187 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 826

Padrón — Propietario

57.440 Catalina Peluffo
79.905 María Somma y otra
94.368 Ambrosio Suárez
95.008 H. Ventoso Castiglioni
95.082 Carmen Raymonde
95.117 Luis Casany
95.119 José Bacallado
95.151 Humberto Pastorini
95.197 José Sperato
95.335 Ciriaca E. de Matonte
95.399 Suc. Julio Sánchez
97.327|28 Vicente Sciuto y otro
98.435 Leoncio Raiz
98.494 Juan C. Vidal
98.994 Walter Fazio
99.043 Roberto Gómez
99.159 Leopoldo Bianchi
99.210 Eduardo Di Fabbio
99.493 Justiniano Medina
99.494 León Guiondyran
99.608 Silvestre Verez
99.636 Eustaquio Rodríguez
99.642 Teófilo Bado
99.686 Salomón Levy
99.687 Alfredo Contenti
99.711 Dalmiro Gingo
99.712 Zulema Gadea
99.713 Francisco Matos
99.795 José Vallarino.
99.861 Miguel Ilaria Santángelo
99.863 Juan J. Delgado
99.893 Anselmo Bello
99.910 Francisco Sempere
99.955 Carmen N. de Nion
99.989 Juan Reali.
99.997 Mario Peirano
100.444 Emilia Echevarría
100.706 Suc. José J. Marangés
101.093 José Ambrosio Cardini
101.739/745 Guillermo González
102.220 Alberto Blanco Villar
103.021 Dolores Rodríguez
106.533 Suc. José Alvarez García
107.404 Suc. Alejandro Juli
110.232 - 233 Sixto Sequieres
128.179/77.317 304/[illegible] [illegible] P. de Lussich
128.980/81 José Barcia Díaz
175.467 Afrodisio Alfono

[illegible].712 Ciriaco Rogelio Alpuin
[illegible].288 Rafael Guitet García
75.747 José Piñón Rodríguez.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32138 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 827

Padrón — Propietario

23.0[illegible] Telmo Carozo
29.659 Suc. [illegible]
30.533 Margarita Apar[illegible]
30.844 [illegible] Casteres
30.[illegible] [illegible] y Agostín Que[illegible]
30.[illegible] [illegible] Amy Vicent
30.[illegible] - 158.[illegible]8 Dine Dinkinas Vigoderaites
30.959 Luis Barattini
31.144 Carlos Adolfo Vaceaneo
31.291 Darío Juan Tosi
31.473|561|194 - 59.945 Américo Médici
31.709 - 32|665|68 Horacio Ellis
31.298 Alberto Heber Usher
31 992 - 32.014 Carlos Richardson
32.323|24 Juan Belko Slezar
32.445 Banco Uruguayo A. y Crédito
32.620|619 - 96.556 Enrique Decher
32.631 - 5.407 - 172.854 Arístides Delle Piane
32.742 - 126.860 Manuel Caldeville
33.395 Luis Torres
33.782 Giovanni Mazanza
46.592|95 - 93.762 a 109.742 Suc. Rosa M. de Arellano
44.808|09 - 49|52 José Colucci y otros
44.973 - 984 - 986 - 44.820 José Colucci y otros
74.915 - 100.113 Juan Donato Picco
81.215 Dora G. de Díaz
82.040 Campomar y Soulas.
97.911 Julio Saettone
97.856 Roberto Correa
97.866 Leonardo Fernández
97.909 María R. de Fernández
97.948 Francisco Bazzignana
97.921 Juana L. de Jayipetro
98.009 Héctor Campari Barlocco
98.065 Arturo Alceste Bertucci
98.183 Miguel López.
98.198 Constantino Fernández
98.222 Juana L. de Pugliese
98.856 Manuel González
98.863 Fernando Pez mosca
106.142|43 Antonio Pisano
106.510 Aurelia Gambaro
107.144 - 74.873 Miguel Otegui
108.196 Ramón García Fernández
117.128 Margarita A. de Fontana
117.130 María G. de Giadas
117.273 Jakob Chykas
118.647 Matilde Díaz
121.920 Angela D. de Braga
134.934 Avedis Azain
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32189 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 828

Padrón — Propietario

90.555 Petrona Martínez de Curbelo.
90.[illegible] Agustín G. Raffo Belore.
90.686 Alfonso G. Castro y Otro.
90.874 Domingo Camarda Di Mauro.
90.900 Yem Tam Li.
92.376 Irene Piedra.
92.975|76|77 Manuel Monteverde
93.648 José Tróccoli.
93.996 José P. Díaz.
94.619 [illegible]ssak Katchcherian.
94.787 Samuel Brum.
97.321 Electroweld S. A.
97.635 Fernando Lebrato.
97.639 Ramón Arocena.
97.863 Carmen T. de Pardiñas.
97.840 Saturnino Gambetta.
99.438|39 Jorge Vasilj.
99.934 Rómulo Ardao y Otros.
105.043 Francisco A. Nichele.
119.338 Evaristo Suárez y Otro.
120.070 Dolores F. de Demartini
120.215 Blanca R. González Fernández.
120.282 Antonio González.
120.292 Luis Aparicio Viana.
120.327 Juan Stubña
126.907 Enrique Bettsini y Otros.
127.098 Julio C. Martínez.
142.762 Juan C. Picardo.
142.759 Haydée Aguirre.
145.183 José L. Santos.
147.006 Emilio Lema.
147.007 Gregorio Agás.
147.010 Omar Ogaz.
147.011 Benito Cebreiros Antón
147.015 Aurelio Comesaña.
147.033 Juan Peel Escayola.
147.058 Pedro Cristina.
147.179 Orfilia P. de Schiavo.
147.180 Spiro E. Marovich.
147.213 José A. Rodino.
147.223 Fernando Gutiérrez.
147.239 Ramona F. Espárrago Miranda.
183.258 José M. Estevez.
186.256 Laertes Dal Monte.
186.303 Raúl Canale.
187.046 José Bianchi Altura.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 32190 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 829

Padrón — Propietario

9.659 - 204.116/19 Francisco Fazio
30.680 Ruben Hugo
31.244 - 34.945 Luis A. de Ferrari
33.820 - 186.231 Juan Riuz
35.271 - 188.197 Antonio Villano
87.285 - 34.980/81/83 Herminia P. de Abreu Lima
189.992/190.000 Herminia P. de Abreu Lima
89.764 José Chiaramonte
84.571/96.517 Joaquina Torrens
96.686 Varlivar Menassian
106.428 Jorge Fernández Riet
120.808 Emilio A. Noli
120.955 Roberto Eloy.
121.002 Carlos Dotta
121.043 Juan Xavier
121.182 Angel Esperón
121.186 Alejandro Halegua
121.199 Roberto Tisnes
121.262 Gilberto Calmi
121.295 Osmar Casella
121.462 Julio Bonilla
121.327 Alejandro Holander
121.444 Máximo J. Pérez
121.547 Desiderio Berger Gutman
121.555 José P. C. de Oliveira
121.602 Américo Szaboles
121.618 Julio Recine
121.647 Luisa L. de Vigorito
121.648 Luisa L. de Vigorito
121.656 Rogelio Varela
122.512 Angélica A. de Magrano
147.088 Francisco y Rafael García
147.382 Carlos Rodríguez
147.388 César Ferrez
147.398 Manuel Vizoso
147.399 Teresa Cameu Vallio
186.502 Valentín Sánchez Polocella
50.201/190.449 al 584 Queserías del Uruguay Sociedad Anónima.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32191 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 830

Padrón — Propietario

7.443 José Loeff
24.960 Vaclovas Vaysis
25.632 Lázaro W. Krygier
30.295 Servando Pequeno
52.226 Mario Tróccoli
52.893 José R. Aguirre
72.902 Homero Vidal
108.934 Nestor Queirolo
120.781 Salvador Bentancor
122.200 Kurt Neuman
122.338/339 "Sebes Ltda."
122.399 María Z. Scaltritti de Ferreira
122.451 Luis F. Bomfiglio
122.712 Ignacio Alvarez
122.785 David Chodes
122.776 Antonio Cabalo
122.963 Arturo Chilese García
123.084 Raúl Arreche Perlas
123.122 Francisco G. Abelleira
123.138 Celso Fariña
123.624 Guillermo Sartori
123.947 Carmen Fernández de González
124.037 Carmine Salva
124.051 Hsyk Kechichian
124.172 Fritz F. Hecht
124.222 José D. Bernasconi
124.237 Juan Carnelli
124.328 José Pedro Blanco
124.417 Luis Cotelo
124.584 Juan Baroezi Todor
124.654 Eliseo Ferrero y señora
147.284 Juan Carlos Sellanes
147.285 Walter Pieck y otra
147.288 Nicolás Urcinoli Pisapia
147.316 Martha Beade
147.339 Adán Pose
147.417 Pedro Spralja
147.455 Juan C. Martínez y otros
147.487 José Pardo
147.857 Roberto M. Laurenz
168.715 Luis A. García
185.963 Pedro Calosso
123.094 Isaías Nogueira.
Departamento de Contribución Inmobiliaria
27) (C.O.) 1|pub. 32192 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 831

Padrón — Propietario

5.248 Juan P. Decarlini
7.125 Juan J. y Juan P. Cardelino
8.181 Carlos Castro
8.364 Consultorio Médico Di Barcia
8.323 Magdalena Enriqueta Peirano
44.578|579|46.546 Dr. Pascual José Vero y otros
60.032|34.635 7 al 40 Suc. Dominga Firpo de Pistone
80.122 Pascual Garbisú
80.399 Frascedes O. Varela
80.695 María Luisa Cánepa
80.721 Francisco Bidondo
90.488 Silvestre Otero
90.914|4122|27|4330|31 Antonio y Ramón Alvárez Lista
92.479 Margarita Pardie de Ferrari
95.226 José L. Massera
95.513 Pedro Andrés Gallo y otra
99.048 Walter Erich H. Grümberg Fischer
99.474 Marcelino P. Fernández Roade
118.07135.727 Luis A. Ferrari y otra
122.022 Alejandro Vargha Foldi
124.690 Enrique Iglesias
124.869 Martín A. Godoy
124.989 Horacio Vidal
125.024 Sonia Bazzurro de Rodríguez
125.344 María N. Bossolasco
147.065 Luis Alberto Oguez
147.072 Carlos A. Pose
147.079 Evaldo Hartuvich
147.082 Pablo Ernesto Merlini
147.150 Mario Segovia Tejera
147.228 Oscar A. Pedemonte
147.338 Lorenzo Garay
147.748 Froilána P. Bentancur
147.760 Luis E. de León y Rodrigo Santos
147.829 Luis A. Velázco
147.854 Juan J. Jacinto Falco
147.859 Juan Bazik y otro
147.860 Ramona M. E. P. de Llera.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32174 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933

RELACION N.o 832

Padrón — Propietario

14.412|203.474|486 Saúl Hermanos.
38.066 Natalia Blavicki.
71.003 Elida Gilardoni.
71.010 Catalina B. de Suárez.
71.033 Aída L. de Lalinde.
72.097 Gumersindo Sapizaga.
78.758 Atalino Clavijo.
79.547 Faud Bugosen.
91.710|65.210|211 Pedro Zabala Herrán
92.311|61.201|2|5|8|222 Nicola C. de Carbone.
92.429|3.877 Adalberto Magy Bela.
92.965 Pascuas Rodríguez.
94.010|99.921 José Burastero.
95.873 Nicolás Lapetnia.
96.974 Julio Abraham Nader.
96.678 Zoila Grove de Nieto.
121.768 Manuel Rodríguez.
122.025 Daniel Mauro.
122.529 René De Clerh.
126.506 Antonio Savi Martorell
126.510 Albani Rizzo.
126.532 Luis Tancredi.
126.554 Félix Monteco.
147.062 Enrique Tanotto.
147.096 Arnaldo Ache.
147.118 Arturo Araújo Guimaraes.
147.337 Neri Malan Armand Ugón.
147.864 Indalecio Alfaro.
147.873 María Elisa Pedemonte.
147.876 Santiago Rosso.
147.955 René Soto
180.084|34.367|68 Benech S. A.
187.094 Sabino Di Donna Acerenza.
96.402 Alejandro Basenas.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 32175 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 833

Padrón — Propietario

2.894 Nejemei Mautner
7.551 Mario Sierra
14.143 - 20.275 Manuel Villar
14.216 Manuel González
14.326 Eloísa Etcheverry
14.331 - 14.339 Consejo Enseñanza Primaria
14.592/93 Rosa N. de Olivari
14.594 Juan J. Fernández
14.595 Armando Beltrán y otros
14.597 Violeta Balocco y otros
14.598 Susana Z. de Cassarone

14.600 Raúl Ponce de León
14.648 Oscar Costa Alvarado
14.655 Domingo Lonaba Queirolo
14.673 Rosa Rodríguez Fernández
43.191 Juan José Sosa
64.353 Eugenio Fulquet
92.511 Francisco Costa
92.528 Angel Baccino
93.528 Leonel Aguirre
94.565 José Mignozzi
96.256 Manuel Calo
97.979 - 180.720 José María Ferreiro
98.131 Suc. Manuel Ferreiro
125.780 Víctor Novas
125.971 Germinal Alvarez
125.994 Walter Sosa y otros
126.109 Andrés Calleriza
126.367 Bernardo Noria
126.375 Zaroun Kalayujian
126.392 Ramón Conde
126.346 Santos Aste Serrutti
147.513 Manuel Antas Pérez
147.599 Manuel Fernández
147.685 Andrés Fuentes
147.691 Julio Félix
182.035 - 14.709 Suc. Carlos Barreira
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32176 Jl.10-v.jl.10

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 834

Padrón — Propietario

1.393 Jaime Blumzstein
2.203 Mazalto Naon Pintos
2.847 Laura G. de Ojeda
6.521 Marilin S. A.
14.394 Juan Pittamiglio
14.405 Juana Carrara
14.454 Luz C. de Parma
15.201/02 Alfonso Rodríguez Núñez
15.414/15 Josefa C. de Mauriz
15.476 Nelson Bordoni
15.510 María Irma N. de Wild
15.526 Francisco García y Pérez
15.536 Andrés Musto Fuentes
15.595/96 Juana P. de Artola
60.008 Iglesia Católica Romana
121.627/28 Angel Sánchez Rodríguez
122.033 Josefa L. de Ferreiro
122.334 Waldemar Tejera
125.760 Aldo Crinamuti
125.867 Osvaldo Pelufo
126.004 Manuel Sánchez
126.021 Domingo Rivero
126.027 Héctor Ariztimuño
126.033 Oscar Piñeyro
126.612 Juan Balbo
126.621 Samuel Goldstein
126.747 Miguel y Víctor Sozzo
126.748 Eugenio Nolasco
126.7[illegible] Max Binner
126.752 Manuel Platas
126.808 Roberto Cervieri
126.998 Eduardo Pérez Olave
127.079 Miguel Accossano
127.081 Inst. Hermanitas de la Asunción
127.237 César García
127.320 Zoraida N. de Rodríguez
129.117 César Ceruti
129.183 Luis Carlos Cóppola
129.219 G. Di Matteo
129.304 Palmas Giorlano
129.321 José Pechi
129.346 Donato Gutiérrez
129.347 David González
127.362 Vicente Hernández
129.465 Emilio F. Albanesse
129.466 Abelardo Cozzio
129.871 Julia Mazzuchi.
Departamento de Contribución Inmobiliaria
27) (C.C.) 1|pub. 32177 Jl.10-v.jl.10

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 835

Padrón — Propietario

10.276 Lorenzo Giorello
10.511 Municipal
13.057|58 Suc. Francisco Lavernizzi
14.011 Suc. Antonio Colombino
15.547 - 14.606|07 Julio Raicker Kruskinski
92.221|20 - 154.767 - 9.397|99 David Gasparri
127.895|94 Dido Cazes
128.056 Carlos Grignetti
128.142 Miguel Suárez
128.429 Rosendo Anido
128.533 Ema García de Sappi
128.635 Angel Amelotti
128.717 Ventura Outerelo Alvarez
129.209 Carlos Lorenzetti
129.463 María G. de Catalá
129.644 Liropeya R. de Sarubo
129.710 Wenceslao Pérez Núñez
129.732 Zelman Ewenson
129.782 Donato Stenger
129.786 Mateo Buchtchio
129.788 Manuel Andrade Peña
137.646 Carmen Sangiacomo
143.038 Francisco Campolengo
143.494 Luis Roma
163.137 Albert Julius Benvenuto

190.475 Francisco Pomarico
190.477 Alejandro Quintas
203.685|715 - 205.388 - 9101 Ada Musto de Siri.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32178 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto de 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 836.

Padrón — Propietario

14.067|69|72|74 Frugoni Hermanos S. A.
14.696|716 Sindicato Médico del Uruguay.
14.720|21 Rosa M. Fazzio Berriol y Otra.
15.217 María E. González Zás.
16.561|13.986|87|35 José María González
17.261 Aquiles Bonomi o Buonomi.
26.582 Badik Tchauritchian.
61.062 Eduardo Loberro.
61.453 Orlando Gelsi Puppo e hijos.
64.719 Julio Ramponi.
64.870|71|890|93|172.804 Pedro Marín, Angel Patti y Otros.
70.289|76.417 Saturnino Monqueri y Otra.
118.054|19.251 José P. F. Otonello.
126.824 José L. Lebrato.
130.374 Carmen P. de Mele
167.038|39 Manuel García y García.
190.476 Julio César Di Bono.
190.483 Julia L. de Cobos.
190.487 Antonio Fricielo.
190.509 Victorio Bidondo.
190.514 César Mambretti.
190.517 Delfín G. Gadea.
190.518 Alcides Ferreira.
190.520 Elida N. F. de Aicardo.
190.540 Alfredo Rivas.
190.569 José Carbia Lópe
190.572 Américo Prado.
190.574 Gorge Mamert.
190.577 Juan B. Ciganda.
190.580 Modesto Montero.
190.590 Eugenio Calleros.
190.591 Julio R. Acosta.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32179 Jl.10-v.jl 10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 837

Padrón — Propietario

5.142|47 Unitas S. A.
5.752 María S. de Viñoli.
31.302 Juan Lesda.
45.048 José Robano.
60.010|60.953 Rafael Anza y Otro.
60.033|61.154 Estado
60.012 Rodolfo Domínguez.
60.047|190.751|771 José Cánepa.
60.054|125.430|37 Marcos Rodríguez.
98.480 Miguel Lugea.
126.058 Ricardo Denegri.
126.061|185.835 Carmen M. de Netto.
129.808 Blás Russo.
129.853 Ebeer Estévez.
129.905 Senen Carnales.
129.898 Jesús Pardiñas.
129.942 Domingo Sogliano
129.977 Margarita García.
130.166 Juan Gallero.
130.238 Altivo Tognola.
130.597 Mario González.
130.688 Guillermo Medina.
130.689 Pedro Da Silva.
130.692 Luis Gonzaga.
130.693 Juan Pereira.
130.697 Félix Zubeldía.
130.704 Romeo Mattei.
130.807 Jaime Politi
130.857 María Cruz.
130.882 Ciriaco García.
130.957 Alfredo Canesa.
130.974 José Prieto.
131.166 Ricardo Beinhacker y Otro.
131.397 Román Bergalli.
131.437 Fernando Ottati.
131.463 Juan Castro.
131.532 Mario Giannuzzi.
131.651 Alfredo Vivero.
131.907 Pedro Alonzo
131.966 Mario de los Ríos.
132.108 Ingerborg H. de Arza.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 32180 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminado. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 838

Padrón — Propietario

7.338 Venancio Pérez Pallas
7.532 Ana S. de López
7.701 Alberto Nocetti
7.991 Banco Italiano del Uruguay
54.476 - 54.487 Silvano Bustos y otros

63.918|19 Suc. José Lapido
64.370 - 64.544 Jaime Gorricho
65.845|46 Antonio Cánepa
65.851 Pascual Lava
65.877 - 173.926|934 Eduardo Martínez Jaureguy
75.261 Enrique Cattivelli
89.916 - 67.914 Catalina E. de Jaime
120.497 Néstor Vignart
124.771 Juan Galvalisi
125.136 Juan Perrone
125.268 Edgardo Genta
125.403 Antonio López Blanco
125.696 Antonio Fernández
128.578 Norberto Casanova
130.080 Domingo Demarco
130.457 Pedro Antonio Duran
130.458 Alberto Morales
130.905 Bernabé Montiel
131.026 Lucía Neira
131.070 Cecilio Skliar
131.076 Concepción Silva
131.119 Dante Salvador
131.150 María E. de Zorrilla
131.435 Horacio Raggio
131.555 Salomón Saferaztein
132.946 Ethel M. de Varela
133.045 Jaime Barros
133.128 Orosman Fernández
133.144 Paulino Cano
133.145 Andrés Bentancur
133.161 José Guderman
133.177 José Sbrocca
133.239 Juan Novarese
125.629 Walter Marsicano
125.673 Jorge Sosa Díaz
125.711 Atilio Días.
125.752 Isabel Spatz
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32181 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminado. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 839

Padrón — Propietario

43527|93.861 Oreste Grimaldi
61.970 al 79 Campomar y Soulas S. A.
62.831|145.280 Iglesia Católica (Romana del Uruguay)
60.058|9 Suc. de Antonio Jaume y Nadal
60.174|67.731|10.478|122.877 al 83 Suc. Santiago Tobles
60.676|64.727 al 30|187.777 María E. P. Butles del Castillo
62.827 Luis Marenco Carozzo
63.006|63.011 Raymondo R. Morales y otro
63.084 Juan Harambure Tissier
63.085 Juan Harambure Tisiser
63.458|459 Joaquín Pisón Ximénez
63.893|117.814 al 17 Waldemar Quinke y otro
64.722 María T. Gomella de Noguera
64.829 César Píriz
66.795 María A. Márquez de Cibils
67.113 Guillermo Enrique Petty
67.912 Luisa Canel de Suárez
68.195 Suc. Miguel Scioscia
68.197 José Pesce
68.201 José Sánchez
44.420|21 Suc. Floro Peña
60.176 - 98.223|237 María Elena P. B. de Castillo
63.619 - 118.094|98 INCONTT S. A.
68.218 Raúl Coppola
68.442 Rosa G. de Demarco
68.809 Antonio Ramponi
68.851 Arnoldo Rosembaum
68.882|83 Angel Taddeo y otro
69.684 - 146.159|168 Rodolfo Domínguez
69759 Soc. C. de S. Mutuos Maroñas
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32182 Jl.10-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto de 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 840

Padrón — Propietario

32.192 Enrique Vescovi y Otros.
127.354 Cristobal L. Martín.
134.301 Juan B. Grondona.
134.327 María T. Varesini de Mondini.
134.419 Antonio Picón.
134.431 Giuseppe Zucco
134.445 Juan Mataitis.
176.367|68|373|74 Héctor Vigil.
115.082 Manuel Antes Piso.
129.093 Carlos Baccino.
124.627 María M. de Laprovitera.
2.625 Samuel Knoff.
127.663 Juan Goncalvez.
129.852 Dionisio Vázquez.
130.429 Ecilda S. de Colina.
132.467 Benito C. Núñez.
132.493 Oscar Curbelo.
132.621 José P. Selpo.
132.727 Baldomero Turren
132.735 Pascual Inzitari.
132.738 Raúl Saavedra.
132.832 Visitación G. de Molnar.
132.850 Primitivo Ferreiro.
133.243 Juan Laurens.

134.288 Miguel Caporale Paudolfo.
134.489 Kourken Meghdessian.
134.574 Sixto Lorenzo Varela.
134.784 Ricardo R. Barreiro.
134.784 Juan Oddone.
137.018 Angela B. de Ginocchi...
138.340 Marcelino Babba.
174.299 Hugo Tidenani
7.778|201.025|38 Cumbre 1do.
31.390 Mariano Molins.
64.444 Berto Gutiérrez.
65.096 Tomás Cafrascoli.
156.349|200.931|39 Jacques Petcho.
169.768|61.007|08 Miguel Ottonello.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 32183 Jl.10-v.jl.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores para el suministro de todos los materiales que necesita esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 19|V|959.

La nómina de mercaderías a utilizarse es la siguiente: Artículos de papelería y librería; Pinturas; Utiles de escritorios; Mobiliarios para oficina; Artículos de ferretería; Artefactos y Artículos de electricidad; Reparación de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos.

Reparación de automóviles; Trabajos de imprenta; Artículos de limpieza.

Barracas de materiales en general, Artículos de vidrio; Artículos de carpintería.

A los efectos de que las firmas interesadas conozcan los requisitos exigidos por el citado Decreto de 19|V|959, podrán retirar copia del mismo en la Sección Habilitación del citado Ministerio, calle Colonia N.o 1089, 3.er piso. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub 32173 Jl.10-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Decano suscrito, debidamente autorizado, se llama a aspiraciones para contratar por un año lectivo, a un profesor de: 1 Profesor Psicología Experimental; 1 Profesor Teoría e Historia de la Psicología; 1) Profesor Psicología Antropológica; 1Profesor Psicología Profunda 2.o (Szondi Jung); 1 Profesor de Trabajos Prácticos (Psicología Experimental Individual); 1 Ayudante de Investigación Psicología Diferencial; 1 Jefe de Trabajos Prácticos (Neurofisiología) y 1 Jefe de Trabajos Prácticos (Biología y Comportamiento Animal) con los sueldos y horarios respectivamente fijados en el Presupuesto de la Universidad para los mismos cargos permanentes.

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría los antecedentes relacionados con este llamado y deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del sábado 25 de Julio del año en curso. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Doctor Emilio Oribe, Presidente. — Doctor Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32170 Jl.10-v.jl.14.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1041 del Banco Trasantántico del Uruguay Dependencia N.o 6 a nombre de CARLOS FIERRO VIGNOLI y HEDWIG BISCHSEL DE FIERRO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Venancio Benavídez 3607 bis.
27) $ 3.60 3|pub. 10179. Jl.10-v.jl.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benan Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LUIS. — BENON YAPOUDJIAN — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.
27) $24.00 20|pub. 10198 Jl.10-v.ag.6.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVICION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se hace saber a los señores consocios que la Asamblea Representativa de la Asociación se reunirá en forma extraordinaria, el día lunes 13 del corriente mes de Jlio de 1959, en Primera y segunda citación, a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente.
27) $1.60 1|pub. 10174 Jl.10-v.jl.10.

MARCYN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marcyn Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Acta de constitución de:

"MARCYN SOCIEDAD ANONIMA"

Acta N.o 1 de constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Juan Alberto Besada y Walter Guillermo Nieto, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados en la siguiente forma:

Estatutos de:

"MARCYN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Marcyn Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de tereceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B). Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencias de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción a las acciones que tuvieren, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados cada tres años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresametne facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, gravar de cualquier modo y hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no, o constituir apoderados.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Directorio en cualquier momento y deberán convocarse para treinta días después de depositado en Secretaría el pedido que al efecto hicieren accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. Vencido ese plazo convocará el Síndico.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, podrá celebrarse en tercera o ulterior convocatoria que obtenga un quórum de 51 por ciento de las acciones, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador luego de la segunda tentativa.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrá ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El ejercicio social durará normalmente un año.

Art. 29. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el destino de las utilidades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Juan Alberto Besada y Walter Guillermo Nieto para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — W. Nieto. — J. A. Besada.

José Pedro Coelho da Oliveira, escribano público, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Alberto Besadas y Walter Guillermo Nieto, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, en diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. José Pedro Coelho de Oliveira.

Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 26 de 1959. — Visto: La gestión de "Marcyn Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno. — Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marcyn Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARO AZZINI, Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, Junio 4 de 1959. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino). — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Walter Guillermo Nieto, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 400, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Marcyn Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy atorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de comerciante (Código de Comercio, artículo 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Marcyn Sociedad Anónima": B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 400 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, el señor Juez solicito: 1.o Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. — 1er. Otro sí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Otrosí digo: Que actúo en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, régimen en el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). — 3er. Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. W. Nieto. — Recibido hoy Junio seis de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. Lamas. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Al despacho. Lamas — 8431. — Montevideo, 11 de Junio 1959. — Vista al Ministerio Público. Gamio. Luis Antonio Lamas — Montevideo, 11 de Junio de 1959. Al señor Fiscal en lo Civil de 2.o Turno, bajo conocimiento. Conste. Ponce de León — Fiscalía de lo Civil de 2o Turno. — N.o 2204. — Entrada: 11 Junio 1959. Salida: 11 Junio 1959. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Junio 11 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Junio once de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Al despacho. — Lamas.

8.533. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales. Exonérase de tributos la presente gestión accediéndose a lo solicitado en el tercer otrosí de fs. 8 vta. Procédase a la matriculación solicitada, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas

Montevideo, Junio 15 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 202 al folio 1390 v. del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro.

Recibido hoy Junio veinticinco de mil novecientos cincuenta y nueve. — Osmani de Moretti.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Walter Guillermo Nieto, en representación de "Marcyn Sociedad Anónima" en este expediente promovido por inscripción de estatutos y concesión de Matrícula de Comerciante (L.o 46, F.o 509), al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar del señor Juez se sirva ordenar se habilite la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones que deben practicarse en este expediente. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — W. Nieto.

Recibido hoy Junio veintiséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Montevideo, Junio 26 de 1959. — Al despacho. — Lamas.

9.568. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Como se pide. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$319.00 1|pub. — 9915.

"LAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Lar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"LAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores: escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Cezarina Alvarez Gutiérrez y Marcos Aguirre, uruguayo, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en la Avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Lar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente e no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones im-

sica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán adoptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio, hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores: procurador Miguel Herrera Martínez, Marciano Bentancourt y Alberto Viazzo para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hugo Raúl Pérez Montero. — Marcos Aguirre.

Héctor Raúl Vernengo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores escribano Hugo Raúl Pérez Montero, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez; y por don Marcos Aguirre, oriental, mayor de edad, soltero, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Raúl Vernengo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Lar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. —Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Hugo Raúl Pérez Montero, en representación de "Lar Sociedad Anónima", fijando domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1501 de esta Capital, al señor Juez dice: 1.o) Que con fecha 23 de Setiembre de 1958 se constituyó la mencionada sociedad cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 2 de Diciembre de ese año; 2.o) La sociedad tiene domicilio constituído en Montevideo, sin perjuicio de la facultad de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República; 3.o) Según resulta del artículo 22 de las Disposiciones Transitorias, el suscripto está autorizado para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la inscripción de los estatutos y su publicación; el objeto de la sociedad está constituído por actividades lucrativas, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, particulares, etc. Por todo lo expuesto solicito, que previo aviso al Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro de Comercio, expidiéndose el certificado de la inscripción de la Matrícula de Comercio respectivo, devolviéndose sin necesidad de nuevo escrito, los estatutos que acompaño, al firmante de la presente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — H. R. Pérez Montero.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1874. — Entrada: 28 de Abril de 1959. — Salida: 29 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Abril 30 de 1959. — N.o 4626. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 797. — Presentado hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 142 al folio 985 al libro N.o 2 de Estatutos. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$170.00 1|pub. — 9578.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria reunida el 28 de Abril de 1959

Debe —

	U$S
Caja	10.00
First of Boston	7.650.74
Agro Bank Inversiones	208.612.65
Muebles y útiles	189.87
Pérdidas y ganancias	239.262.03
Banco Holandés	25.42
Banco Comercial	98.83
Cuenta Protesorero	143.44
Deudores varios	2.447.89
Ingum Ltda. Cuenta inversiones	90.000.00
Ingum Ltda. Cuenta préstamos	50.000.00
	598.440.87

Haber —

	U$S
Acreedores por préstamos	102.658.87
Compradores acciones ordinarias Agro Bank	22.982.00
Capital integrado	472.800.00
	598.440.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla

copiado a folios 15 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de Enero de 1958 al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria reunida el 28 de Abril de 1959

Debe —

	U$S
Ingum Ltda. Cuenta inversiones	144.180.00
Ingum Ltda. Cuenta inversiones N.o 2	23.082.00
Ingum Ltda. Cuenta préstamos	52.624.46
Intereses por préstamos a cobrar	27.651.01
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	1.040.00
Intereses por préstamos	8.968.00
Gastos generales	1.015.00
Muebles y útiles	53.60
Diferencias de cambios	59.75
Utilidad del ejercicio	13.211.09
	271.834.91

Haber —

	U$S
Resultado inversiones	144.183.90
Reserva resultados Ingum	100.000.00
Reserva deudores morosos	27.651.01
	271.834.91

Las utilidades se destinan a cancelar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 7958.

Nimex S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	2.918.30
Cuentas Corrientes	"	215.432.05
Mercaderías	"	30.050.20
Títulos y Acciones	"	8.784.15
Muebles y Equipo	"	16.274.30
Vehículos	"	51.000.00
Documentos Descontados	"	15.986.50
	$	340.445.50

Pasivo —

Bancos	$	7.461.00
Acreedores	"	49.996.31
Documentos a Pagar	"	35.000.00
Acreed. por Doc. Descontados	"	15.986.50
Capital Integrado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	14.470.56
Resultado Ejerc. 1958	"	17.531.13
	$	340.445.50

Balance de Resultados del Ejercicio 1958

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	1:089.227.18
Sueldos y Jornales	"	39.533.48
Impuestos, tasas y Contrib.	"	20.723.86
Transporte y Locomoción	"	11.065.14
Int. Comisiones y Rebajas	"	16.202.25
Arrendamientos	"	12.029.67
Varios	"	6.664.80
	$	1:195.446.38
Utilidad Líquida	"	17.531.13
	$	1:212.977.51

Ganancias —

Ventas Brutas	$	1:175.304.42
Comis. y Reb. Obtenidas	"	5.646.64
Almacenajes	"	7.728.58
Intereses obtenidos	"	14.774.58
Gastos Reintegrados	"	4.391.42
Varios	"	5.131.92
	$	1:212.977.51

Las utilidades del ejercicio 1958 fueron incorporadas al Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 29 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Copiador de Inventario certificado el 13 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5973 a F.o 456.

$ 37.80. — 1|pub. — 8068.

Mediolanum S. A.

Balance General al 31 diciembre 1958

Activo —

Inmuebles	$	51.711.67
Deudores varios	"	1.062.05
Caja	"	5.961.21
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	78.734.93

Pasivo —

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	26.019.79
Amortizaciones	"	262.41
Utilidades a distribuir	"	1.652.73
	$	78.734.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe —

Intereses	$	1.707.07
Gastos Generales	"	31.06
Gastos de conservación	"	53.95
Gastos inmuebles	"	160.54
Amortizaciones	"	262.41
Utilidades a distribuir	"	1.652.73
	$	3.867.76

Haber —

Alquileres	$	3.867.76
	$	3.867.76

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Inventario certificado el 3 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6331 a F.o 376 del libro respectivo N.o 6.

$ 26.20. — 1|pub. — 8078.

Tania S. A.

Balance General realizado al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	1.224.43
Banco Financiero	"	219.62
Crédito Hipotecario	"	21.961.58
Inmuebles	"	82.818.87
Gastos de Constitución	"	596.22
Pérdidas y Ganancias	"	1.108.84
	$	107.929.56

Pasivo —

Acreedores Varios	$	97.929.56
Capital Integrado	"	10.000.00
	$	107.929.56

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Intereses	$	219.62
A deducir		
Gastos Generales	$	1.140.00
Gastos de Constitución	"	149.06
	$	1.289.06
	$	1.069.44

Nota: Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Actas de Asambleas certificado el 25 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 1352 a F.o 259 del libro N.o 6.

$ 24.00. — 1|pub. — 8058.

Ilsa S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	4.055.22
Inmuebles en construcción	"	60.752.93
Gastos de organización	"	2.472.85
Pérdidas y ganancias	"	719.10
	$	68.000.00

Pasivo —

Cuenta part. accionistas	$	3.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
	$	68.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1959.

Estado de Pérdidas y Ganancias "Ejercicio 1959"

Debe —

Timbres para acciones	$	308.00
Patente de giro	"	210.50
Gastos por trámites administrativos	"	310.00
Gastos por trámites jurídicos	"	66.10
Contribución inmobiliaria	"	22.50
	$	719.10

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	719.10
	$	719.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario, certificado el 12 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7810.

Sacir Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Muebles y útiles	$	648.00
Mercaderías generales	"	17.457.22
Mercaderías en tránsito	"	57.38
Existencia de papelería	"	873.70
Caja y Bancos	"	12.240.27
Depósitos en garantía .	"	25.916.73
Ctas. ctes. por ventas	"	90.837.91
Ctas. ctes. del extranjero	"	108.182.38
Deudores varios	"	1.211.51
Deudores en gestión .	"	2.774.10
Títulos de renta	"	1.833.70
Pagos adelantados ...	"	4.017.74
Acciones a emitir ...	"	87.400.00
	$	353.450.64

Pasivo —

Capital	$	212.600.00
Reserva	"	10.844.02
Previsiones varias ..	"	6.500.00
Cuentas a pagar ...	"	1.453.62
Varios acreedores ...	"	1.055.99
Utilidad del ejercicio	"	33.597.01
Capital autorizado a integrar	"	87.400.00
	$	353.450.64

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de locomoción	$	925.07
Gastos de administración (Papelería, correo, seguros, suscripciones, legales, comisiones)	"	5.695.04
Patentes, impuestos, sellados y timbres ..	"	4.305.21
Alquileres	"	6.000.00
Sueldos y leyes sociales	"	38.441.98
Intereses y descuentos	"	5.900.88
Deudas incobrables	"	1.000.01
Amortizaciones	"	162.00
Utilidad del ejercicio	"	33.597.01
	$	96.027.20

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	2.867.74
Mercaderías generales	"	90.553.84
Intereses sobre cuentas corrientes	"	2.605.62
	$	96.027.20

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 259 del libro Copiador, certificado el 7 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1345 a folios 365 del libro 1.

Distribución de Utilidades del Balance al 31 de Diciembre de 1958

Al Presidente 4 o|o ..	$	1.343.88
Al Directorio restante 10 por ciento	"	3.359.70
Al Síndico titular 1 o|o	"	335.99
A fondo de reserva 5 por ciento	"	1.679.85
Dividendo 12 o|o sobre pesos 212.600.00 ..	"	25.512.00
Saldo para nuevo ejercicio	"	1.365.59
	$	33.597.01

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 260 del libro Copiador, certificado el 7 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1345 a folios 365 del libro 1.

$ 90.00. — 1|pub. — 8069.

Coty S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	8.212.84
Deudores Varios	"	97.579.25
Intereses a Cobrar. ..	"	100.00
Depósitos en Garantía.	"	976.00
Mercaderías, Materias Primas y Envases..	"	117.499.13
Estampillas Fiscales ..	"	362.33
Seguros a Vencer	"	538.65
Suscripciones	"	120.00
Papelería e Impresos.	"	3.162.64
Maquinarias, Mobiliarios, Vehículos ...	"	6.586.17
Inscripciones	"	657.00
	$	235.794.01

Pasivo —

Acreedores Varios	$	129.888.17
Capital	"	50.000.00
Fondo Reserva	"	54.092.03
Casa Matriz	"	1.813.81
	$	235.794.01

Nota: La empresa no realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Argentina.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 91 del libro Copiador rubricado el 18 de diciembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio y anotado con el N.o 2768 a F.o 279.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1956

Debe —

Amortizaciones	$	1.443.79
Descuentos	"	1.032.89
Remuneración al Personal y Cargas Sociales	"	58.094.24
Impuestos	"	52.991.32
Alquiler	"	6.800.00
Publicidad y Propaganda	"	8.479.10
Gastos Generales ...	"	15.632.36
	$	144.473.79

Haber —

Explotación	$	134.038.86
Intereses	"	50.00
Contribución Casa Matriz	"	5.014.48
Pérdida Líquida	"	4.370.50
	$	144.473.79

Nota: La empresa no realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Argentina.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 92 del libro Copiador rubricado el 18 de diciembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio y anotado con el número 2768 a F.o 279.

$ 42.00. — 1|pub. — 8056.

Antisonit S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	13.148.39
Acciones en cartera ..	"	220.000.00
Productos elaborados y mat. primas	"	142.666.18
Títulos y acciones ..	"	3.000.00
Deudores varios	"	179.651.14
Muebles, maquinarias y vehículos	"	88.894.80
Inmuebles	"	141.129.92
Pagos anticipados ..	"	6.005.25
Documentos descontados	"	12.681.13
	$	807.176.81

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	204.505.49
Banco República préstamo industrial ...	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones fac. de pago	"	6.595.09
Bancos documentos descontados	"	12.681.13
Capital integrado ...	"	280.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.000.00
Saldo ganancias ejercicio 1956	"	231.90
Utilidad del ejercicio .	"	23.163.20
	$	807.176.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 298 del libro Copiador Cartas, certificado el 12 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados

Debe —

Fletes	$	19.979.95
Intereses y descuentos	"	23.279.72
Clientes a pérdidas ..	"	6.608.85
Amortizaciones	"	17.615.56
Ventas activo fijo ..	"	5.104.00
Caja de Jubilaciones, asignaciones y licencias	"	52.780.52
Sueldos y jornales ..	"	204.914.33
Combustibles y lubricantes	"	16.335.80
Impuestos	"	11.135.80
Repuestos y composturas	"	15.502.73
Alquileres	"	16.500.00
Propaganda	"	3.913.02
Seguros	"	3.119.07
Materia prima	"	130.319.22
[illegible] generales ...	"	22.252.46
[illegible]rdidas ejercicio anterior	"	978.28
Utilidad del ejercicio .	"	23'163.20
	$	573.502.51

Haber —

Resultado de la explotación	$	573.502.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 299 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	23.163.20
A dividendo a repartir	$	21.000.00
A saldo a próximo ejercicio	"	2.163.20
	$	23.163.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 300 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 7763.

Severio Di Bello S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	1.032.23
Inmuebles en construcción	"	606.637.02
Gastos de constitución	"	2.257.25
Pérdidas y ganancias	"	863.76
	$	610.790.26

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	85.000.00
Cuenta part. accionistas	"	420.790.26
Capital integrado ...	"	105.000.00
	$	610.790.26

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1959.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Gastos de telegramas .	$	63.26
Patente de giro	"	210.50
Timbres para acciones	"	500.00
Gastos generales	"	90.00
	$	863.76

Haber—

Pérdidas del ejercicio 1958	$	863.76
	$	863.76

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 4 del libro Inventario, certificado el 12 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7808.

Sociedad Fomento de Treinta y Tres

Balance con relación al día 31 de diciembre de 1954

Activo —

Acciones en suspenso ..	$	1.800.00
Baños	"	352.19
Galpones	"	1.500.00
Accionistas	"	200.00
Herramientas	"	33.00
Acciones rescatadas ..	"	75.00
Construcciones	"	46.945.45
Muebles y útiles	"	1.558.00
Galpones y bretes	"	1.000.00
Inmuebles	"	22.623.00
Alambrados	"	200.00
Deudores varios	"	25.287.65
Caja, en efectivo	"	2.923.88
Total	$	101.598.17

Pasivo —

Acciones en suspenso ..	$	1.800.00
Comisión 7.a Sección ..	"	27.00
Primas	"	340.56
Documentos a pagar ..	"	18.400.00
Caja Popular, Cta. Cte.	"	8.478.87
Varios acreedores	"	17.928.61
Venta eucaliptus	"	1.840.00
Ganancia años anteriores	"	19.399.83
Ganancia año 1954 ..	"	1.383.24
Capital suscripto	"	200.00
Capital autorizado ...	"	75.00
Capital realizado	"	34.725.00
Total	$	101.598.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Prest. servicios	$	15.045.00
Arrendamientos	"	6.000.00
Alquileres	"	120.00
Gastos generales	"	1.043.25
	$	22.463.25

Pérdidas —

Sueldos	$	2.889.60
Gastos generales	"	9.032.68
Gastos de feria	"	5.853.56
Intereses	"	3.049.17
	$	20.825.01

Ganancia líquida. $ 1.383.24 pasa a cuenta nueva.

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 4 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 169 al 71 del libro Inventario por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 8170.

Darex S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	2.559.39
Alquileres a Cobrar	"	1.100.00
Inmuebles	"	87.568.10
Mobiliario	"	35.000.00
Gastos de Constitución	"	3.413.50
	$	129.640.99

Pasivo —

Gastos a Pagar	$	4.528.84
Acreedores	"	71.000.00
Amortización Gastos de Constitución	"	3.413.50
Capital Integrado	"	25.000.00
Fondo de Reserva	"	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	698.65
	$	129.640.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|58

Debe —

Gastos Generales	$	879.69
Impuestos	"	677.59
Intereses	"	4.408.84
	$	5.966.12

Haber —

Alquileres	$	3.556.66
Pérdida del Ejercicio.	$	2.409.46
Saldo de Ganancias de Ejercicios anteriores	"	3.108.11
Remanente a Distribuir (cuenta nueva)	$	698.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60 — 1|pub. — 8093.

Wilson Sons y Cía. Ltda.

Balance General al 31|XII|58

Activo —

Edificios y Terrenos..	$	291.000.00
Caja y Bancos	"	100.889.14
Cuentas Corrientes	"	28 103.64
Varios Deudores	"	8.911.63
Depósitos en Garantía.	"	8.446.10
Casa Matriz	"	65.406.65
Pérdidas y Ganancias.	"	150.115.09
	$	652.877.25

Pasivo —

Capital	$	612.000.00
Acreedores	"	23.243.57
Reserva	"	17.633.68
	$	652.877.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|58

Debe —

Sueldos	$	118.525.59
Gastos Generales	"	64.074.44
Intereses	"	24.519.89
Pasajes	"	26.729.30
Diferencias de Cambio.	"	250.775.64
Despido Personal	"	136.042.27
	$	620.667.13

Haber —

Intereses	$	595.80
Mercaderías	"	357.345.91
Marítima	"	34.834.76
Ingresos	"	75.240.20
Deudores Morosos	"	2.535.37
Pérdida del Ejercicio..	"	150.115.09
	$	620.667.13

Nota: Las Utilidades o Pérdidas, se transfieren a Cuentas Corrientes, Casa Matriz.

No se realizan Asambleas de Accionistas en el País, por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 452 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 40.80. — 1|pub. — 8094.

Lanesa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	642.88
Deudores Varios	"	86.887.08
Documentos a Cobrar.	"	14.174.18
Mercaderías	"	320.720.48
	$	422.424.62

Pasivo —

Capital	$	40.000.00
Bancos	"	1.375.31
Acreedores Varios	"	365.960.55
Ganancias Ejercicio anterior	"	2.858.67
Ganancias del Ejercicio	"	12.230.09
	$	422.424.62

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Intereses y Comisiones.	$	6.826.16
Gastos Generales	"	2.629.90
Sueldos y Leyes Sociales	"	6.600.00
Impuestos	"	3.293.95
Ganancia del Ejercicio	"	12.230.09
	$	31.580.10

Ganancias —

Mercaderías	$	31.580.10
	$	31.580.10

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 277 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 7736.

Firestone del Uruguay S. A.

Ejercicio 1957|58

Balance General al 31 de octubre de 1958

Activo

Firestone Tire Rubber C.o Akron, Ohio, E.U. (Cuenta corriente) .	$	290.474.77
Firestone Tire Rubber C.o Akron, Ohio, E.U. (Cta. gastos varios)	"	3.081.71
Total del Activo	$	293.556.48

Pasivo —

Firestone Tire Rubber C.o Akron, Ohio, E.U. (Cuentas especiales .	$	116.420.18
Capital autorizado ..	"	50.000.00
Estudio Guyer y Regules (gastos varios) .	"	3.081.71
Pérdidas y ganancias ..	"	124.054.59
Total del Pasivo ..	$	293.556.48

Utilidades

La Asamblea resolvió prorogar por el ejercicio 1958-1959 la facultad otorgada al Directorio en el sentido de repartir un dividendo que alcance a todas las ganancias progresivamente acumuladas por la Compañía y dar cuenta en la primera Asamblea que se realice.

La Sociedad no realiza operaciones desde el año 1938 y por lo tanto no hay Estado de Pérdidas y Ganancias.

A los efectos de mantener la personería jurídica se paga el Impuesto Sustitutivo del de Herencias por intermedio Firestone Tire Rubber C.o Akron, EE.UU.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 12 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 7814.

El Nogal Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1959

Activo —

Caja	$	13.913.00
Haciendas	"	43.582.00
Consignaciones	"	29.694.24
Cuentas corrientes	"	3.763.68
Inmuebles	"	108.120.07
Utiles y herramientas	"	593.22
Marcas y señales	"	1.00
	$	199.667.21

Pasivo —

Varios acreedores	$	2.638.89
Gastos devengados a pagar	"	300.00
Capital integrado	"	164.200.00
Fondo de reserva	"	4.885.45
Fondo de previsión	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.642.87
	$	199.667.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 68 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Sexto Turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1959.

Debe —

Gastos generales	$	970.09
Patentes e impuestos	"	3.708.38
Vacunas y productos veterinarios	"	2.345.23
Reparaciones varias	"	1.588.31
Seguros	"	136.35
Publicaciones varias	"	142.60
Forrajes	"	880.70
Gastos de locomoción	"	580.30
Utiles y herramientas	"	182.50
Sueldos y jornales	"	3.000.00
Comestibles	"	876.08
Leyes de jubilaciones	"	698.52
Leyes de asignaciones familiares	"	249.20
	$	15.358.26
Ganancias a distribuir	"	25.642.87
	$	41.001.13

Haber —

Haciendas	$	6.202.31
Lanas y cueros	"	27.735.55
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	7.063.27
	$	41.001.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 69 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Planilla de distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1959.

Distribución —

5 o|o Fondo de reserva	$	928.98
6 o|o Directorio	"	1.114.78
2 o|o Síndico	"	371.59
8 o|o Dividendo	"	13.136.00
Fondo de previsión	"	10.000.00
	$	25.551.35
Saldo a cuenta nueva	"	91.52
	$	25.642.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 70 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Sexto Turno y anotado con el número 4659 a folios 103 del libro respectivo

$ 63.60. — 1|pub. — 7925.

Panonia S. A.

Balance General Practicado al 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|4|59

Activo —

Caja y Bancos	$	2.716.14
Deudores por Obras	"	38.689.41
Títulos y Acciones	"	2.832.97
Muebles y Utiles menos lo amortizado	"	1.799.15
Maquinaria menos lo amortizado	"	2.403.06
G. de Constitución	"	178.00
Acciones a Emitir	"	20.000.00
	$	60.618.73

Pasivo —

Capital Integrado	$	30.000.00
F. de Reserva	"	2.125.20
Acreedores Varios	"	11.300.00
Utilidades	"	5.193.53
Capital Autorizado	"	20.000.00
	$	60.618.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|4|59

Debe —

Deudores por Obras	$	2.322.72
Mano de Obra	"	24.172.59
Materiales	"	13.965.41
Gastos Obras	"	2.318.76
Subcontratistas	"	23.406.65
G. de Administración	"	5.622.82
Amortizaciones	"	1.200.00
Leyes Sociales	"	7.603.19
Retribuciones de Servicios	"	22.437.58
Obras (Saldo 1957)	"	21.908.26
Utilidad	"	3.677.19
	$	128.635.17

Haber —

Ingresos varios	$	239.80
Cobranzas Obras	"	128.395.37
	$	128.635.17

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|4|59

A Dividendo	$	3.000.00
A Cuenta Nueva	"	677.19
	$	3.677.19

El remanente de $ 1.516.34 del ejercicio anterior permanece sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro de Balances certificado el 14 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 51 a F.o 15 del libro N.o 2.

$ 37.20. — 1|pub. — 7954.

Javidol S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959.

Activo —

Bancos	$	21.701.96
Inversiones Soc. Exterior	"	781.620.48
Impuesto Consolidado a Vencer	"	1.512.70
Pérdidas ejerc. anteriores	"	13.951.54
Pérdidas ejerc. 1958	"	23.788.47
	$	842.575.15

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	1.754.80
Acreedores Varios	"	152.220.35
Capital Realizado	"	688.600.00
	$	842.575.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

Pérdidas —

Gastos Generales	$	2.064.22
Gastos Bancarios	"	35.12
Impuesto Consolidado	"	1.512.70
Dif. Cambio F. S.	"	31.168.32
	$	34.780.36

Ganancias —

Dif. cambio dólares	$	10.919.85
Int. bancarios, Uruguay	"	72.04
Saldo deudor del rubro	"	23.788.47
	$	34.780.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador Balances e Inventarios, certificado el 30 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 7882.

Price S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1959.

Activo —

Gastos de constitución	$	152.30
Caja	"	6.970.10
Banco Italiano del Uruguay	"	2.798.75
Pérdida del ejercicio.	"	78.85
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
	$	10.000.00

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1959.

Debe —

Gastos generales	$	78.85
	$	78.85

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	78.85
	$	78.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 1|2 del libro Inventario certificado el 15 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7781.

Tintorería Industrial Subak S. A.

Balance de Situación al 31|12|1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27|4|1959

Estado Sintético

Activo —

Banco Italiano c|cte.	$	120.63
Préstamos y adelantos	"	6.990.57
Accionistas	"	37.500.00
Acciones	"	237.500.00
Gastos de constitución	"	3.648.18
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.535.71
Pérdidas ejercicio 1958	"	204.91
Total del Activo	$	287.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	237.500'00
Capital suscrito	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
Total del Pasivo	$	287.500.00

Balance de Resultados del Ejercicio 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27|4|1959

Estado Sintético

Rubro de pérdidas:

Impuesto Sustitutivo del de Herencia	$	89.61
Patente de giro	"	86.90
Impuestos municipales	"	28.40
Total	$	204.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7940.

S. A. "RURAL DE PASO DE LOS TOROS"

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	2.200.48
Exigible:				
Cuentas temporarias ferias deudoras	$	140.891.92		
Banco Popular, C|C.	"	69.52		
Banco Comercial, C|C.	"	5.117.21	"	146.078.65
Inmovilizado:				
Campo "Los Molles"			"	48.133.10
Tribuna e instalaciones	$	58.040.49		
Arbolado local feria	"	828.95		
Corrales baños vacunos y lanares	"	2.520.55		
Tanque para agua	"	1.738.11		
Baños para vacunos	"	1.203.01		
Baños para lanares	"	366.46		
Enramada local feria	"	32.22		
Pileta y bebedero	"	1.313.71		
Embarcadero camión	"	1.382.20		
Bretes exposición lanares	"	571.59		
Construcción mataburro	"	185.43		
Perforación pozo	"	3.649.72		
Alambrados y mangas	"	21.168.05		
Plantíos y alambrados tajamar	"	137.60		
Molino y tanque para agua	"	2.439.95		
Instalación agua "Los Molles"	"	9.604.13	"	105.182.17
Vehículos	$	120.00		
Muebles y útiles	"	4.027.72	"	4.147.72
Varias cuentas deudoras:				
Acciones a emitir			"	50.000.00
			$	355.742.12

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	100.000.00		
Fondo de reserva	"	30.004.70	$	130.004.70
Exigible:				
Varios:				
Impuesto transacción rural.	$	248.08		
Batallón Ingenieros N.o 3	"	248.60		
Nicolás Herrera (hijo)	"	163.14		
Luis A. Vidart	"	108.76		
	$	768.58		
Caja de Asignaciones N.o 3	"	55.27		
Caja de Jubilaciones, C|C.	"	165.78		
Orfelio J. Iparraguirre	"	70.00		
Diario "La Mañana"	"	486.20		
Diario "El Debate"	"	384.00		
Sadrep Ltda.	"	152.00		
C. W. Radio Durazno	"	167.80		
Dividendo ejercicio 1946|47	"	1.100.00		
Dividendo ejercicio 1948|49	"	1.950.00		
Dividendo ejercicio 1950|51	"	4.500.00		
Dividendo ejercicio 1952|53	"	5.120.00		
Caja Jubilaciones Rurales	"	936.00		
Arturo Duhalde, C|C.	"	19.367.77		
Caja Popular, C|C.	"	22.124.05		
Rematadores	"	5.423.40		
Juan S. Duhalde	"	579.47		
Estancias Olaso S. A.	"	400.00		
Cuentas temporarias ferias acreedoras	"	94.521.28		
Banco República, C|C.	"	8.674.52	"	166.946.[illegible]
Varias cuentas acreedoras:				
Capital autorizado por suscribir			"	50.000.00
Utilidades a distribuir			"	8.791.30
			$	355.742.[illegible]

No aprobado aún por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa S. A. Rural de Paso de los Toros, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 318 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de abril de 1954, en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

	DEBE	HABER
Comisiones, pastoreos, etc.		$ 55.903.72
Transportes rurales		" 297.20
Impuesto municipal		" 1.27
Propaganda	$ 4.987.12	
Gastos generales	" 6.348.11	
Contribución inmobiliaria	" 204.00	
Personal feria	" 5.789.00	
Artículos de escritorio	" 206.14	
Jubilaciones rurales (aportes)	" 247.55	
Asignaciones familiares (aportes)	" 738.41	
Sueldos y comisiones	" 11.118.45	
Alquileres	" 840.00	
Caja de Jubilaciones (aportes)	" 1.585.94	
Intereses y descuentos	" 2.202.09	
Licencias año 1954	" 478.26	
Balneaciones	" 169.25	
Contribuciones y donaciones	" 10.00	
Pozo semi surgente	" 8.488.00	
Amortización mejoras	" 3.253.06	
Castigo muebles y útiles	" 447.52	
Castigo vehículos	" 26.09	
Bonificación personal	" 271.90	
	$ 47.410.89	$ 56.202.19
Utilidades a distribuir	" 8.791.30	
	$ 56.202.19	$ 56.202.19

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobado aún por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa S. A. Rural de Paso de los Toros, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance de Pérdidas y Ganancias en el folios 320 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de abril de 1954, en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

$ 136.80. — 1|pub. 8333.

INVERSORA SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 190.67	Capital		$ 100.000.00
Gastos de constitución	" 1.677.50	Acreedores varios		" 169.045.05
Inmuebles	" 665.574.78	Banco Hipotecario, préstamo		" 466.081.36
Gastos hipoteca	" 7.556.75	Cuentas a pagar		" 879.52
Banco Hipotecario	" 3.530.77	Pérdidas y ganancias:		
Cuentas pendientes	" 6.517.91	Saldo ejercicio anterior	$ 6.626.89	
Diferencia de cotización de títulos	" 82.761.65	Utilidad ejercicio actual	" 26.176.21	" 31.803.10
Total del Activo	$ 767.809.03	Total del Pasivo		$ 767.809.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Gastos generales	$ 1.450.49	
Gastos Bancarios	" 847.64	
Impuestos	" 19.543.72	
Seguros hipoteca	" 928.20	
Leyes sociales	" 1.021.81	
Sueldos	" 1.546.74	
Gastos conservación y reparación	" 878.02	
Amortizaciones	" 838.75	
Gastos administración	" 3.840.00	
Intereses hipoteca	" 26.525.69	
Intereses	" 24.701.15	
Utilidad del ejercicio	" 26.176.21	
Alquileres		$ 107.298.42
Totales	$ 107.298.42	$ 107.298.42

Distribución de Utilidades. Las utilidades pasan a cuenta nueva y por tanto no hay distribución.

Aprobados el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades por la Asamblea General Ordinaria de 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de *Cartas certificado el 17 de* abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 8726.

QUIMUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL 16 EJERCICIO, 1.º ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 18 de marzo de 1959

ACTIVO

Inmuebles	$ 1.412.184.20	
Máquinas, muebles, instalaciones y rodados	" 2.829.802.46	
	$ 4.241.986.66	
A deducir: amortizaciones	" 2.073.878.98	$ 2.168.107.68
Existencias de mercaderías		" 2.674.501.76
Caja, bancos, timbres y sellados		" 188.279.18
Deudores		" 5.487.851.66
Títulos y acciones		" 87.291.47
Adelantos para ejercicios futuros		" 92.939.56
Llaves y marcas		" 2.00
		$ 10.698.973.31
Cuentas de orden		" 1.423.184.73
		$ 12.122.158.04

PASIVO

Capital		$ 6.000.000.00
Reservas		" 1.257.500.00
Acreedores		" 2.911.801.37
Ganancias:		
De ejercicios anteriores	$ 145.598.31	
De este ejercicio	" 384.073.63	" 529.671.94
		$ 10.698.973.31
Cuentas de orden		" 1.423.184.73
		$ 12.122.158.04

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortizaciones sobre activo fijo		$ 266.625.84
Intereses y descuentos		" 175.070.40
Gastos generales:		
Salarios, movilidad del personal y aporte leyes sociales sobre los mismos	$ 742.505.42	
Librería, teléfonos, correos, telegrafos, agua, luz, suscripciones y atenciones comerciales	" 56.923.40	
Asuntos legales, oficiales, informes comerciales, propaganda, muestras	" 41.984.14	
Acarreos, conservación depósitos, embalaje, almacenaje, seguros contra incendios, ropa personal de depósitos	" 77.874.50	
Comisiones bancarias y de corredores de cambios, 3 o|oo aporte sobre ventas para jubilaciones, artículos de limpieza y gastos menudos	" 50.703.04	" 969.990.50
Impuestos y contribuciones		" 639.060.05
Comisiones sobre compras		" 19.203.68
Deudores en gestión		" 2.753.74
Reservas:		
Fondo ampliación equipo product.	$ 100.000.00	
Fondo de reserva general	" 350.000.00	" 450.000.00
Utilidad:		
De ejercicios anteriores	$ 145.598.31	
Ganancia del ejercicio	" 384.073.63	" 529.671.94
		$ 3.052.376.15

HABER —

Saldo anterior	$ 145.598.31
Ventas	" 2.656.966.78
Comisiones e intereses	" 217.925.52
Diferencia de cambios	" 29.992.88
Renta de títulos	" 1.544.97
Dividendos sobre inversiones en otras sociedades	" 347.69
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 1959.	$ 3.052.376.15

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 1959, se dió a las utilidades el siguiente destino:

A fondo de reserva estatutaria	$ 7.700.00
A reserva para remoción de equipos productivos	" 200.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 321.971.94
	$ 529.671.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 123|7 del libro Inventario certificado el 12 de junio de 1943 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.º Turno.

$ 111.60. 1|Pub. — 8462.

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Fijo (Inmuebles y muebles, útiles e instalac.)	$ 332.919.20	Exigible a largo plazo (Impuestos a pagar)	$ 118.000.00
Circulante (Tierras en venta)	" 620.485.26	Exigible a corto plazo (Varios acreedores)	" 14.714.91
Disponible (Caja y Bancos)	" 83.590.12	Capital realizado	" 700.000.00
Cuentas de orden	" 25.000.00	Fondo de reserva estatutario	" 35.857.66
		Fondo de previsión	" 56.869.11
		Utilidades del ejercicio	" 111.552.90
		Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 1.061.994.58		$ 1.061.994.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 699 a folios 305 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1958

PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos, comisiones y gtos. sociales	$ 57.260.84	Resultado de ventas	$ 335.133.05
Impuesto de plus valía, timbre universitario, contribución y sobretasa inmobiliaria, sustitutivo del de herencias, a las ganancias elevadas, sociedades financieras, a las ventas	" 92.023.41		
Descuentos por pagos anticipados	" 4.873.23		
Impresiones, publicaciones y útiles de oficina	" 326.28		
Arreglo de caminos, nivelación, conservación	" 61.417.56		
Donaciones y liberalidades	" 605.00		
Amortizaciones	" 465.20		
Gastos generales	" 6.608.63		
Utilidad líquida	" 111.552.90		
	$ 335.133.05		$ 335.133.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva, 5 o|o s| $ 111.552.90	$ 5.577.65
Directorio y Síndico, 11 1|2 o|o s| $ 111.552.90	" 12.828.58
Dividendo del 13 o|o s| capital integrado de $ 700.000.00	" 91.000.00
Fondo de previsión	" 2.146.67
	$ 111.552.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 699 a folios 305 del libro respectivo.

$ 75.60. — 1|pub. — 8746.

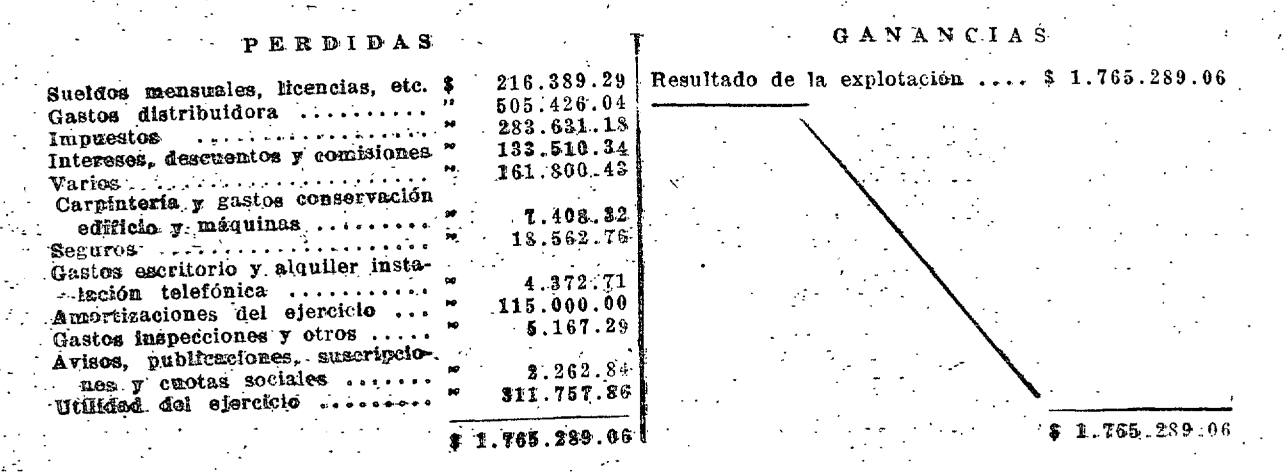
FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 806.814.65	Capital integrado	$ 1.708.500.28
Máquinas, herramientas e instalaciones	" 1.414.152.49	Fondo de reserva	" 99.800.04
Muebles y útiles	" 29.732.35	Amortizaciones	" 500.000.00
Repuestos y accesorios	" 50.662.62	Bancos	" 289.046.34
Material rodante	" 21.352.80	Acreedores varios	" 1.280.198.67
Inversiones en otras empresas	" 324.000.00	Varios	" 242.899.25
Mercaderías y materias primas	" 823.350.82	Pérdidas y ganancias	" 321.914.68
Deudores varios	" 871.567.94		
Caja y Bancos	" 89.539.17		
Gastos adelantados	" 11.186.42		
Total del Activo	$ 4.442.359.26	Total del Pasivo	$ 4.442.359.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 252 del libro Copiador Inventario, certificado el 31 de marzo de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958



PERDIDAS			GANANCIAS		
Sueldos mensuales, licencias, etc.	$	216.389.29	Resultado de la explotación	$	1.765.289.06
Gastos distribuidora	"	505.426.04			
Impuestos	"	283.631.18			
Intereses, descuentos y comisiones	"	133.510.34			
Varios	"	161.800.43			
Carpintería y gastos conservación edificio y máquinas	"	7.408.32			
Seguros	"	18.562.76			
Gastos escritorio y alquiler instalación telefónica	"	4.372.71			
Amortizaciones del ejercicio ...	"	115.000.00			
Gastos inspecciones y otros	"	5.167.29			
Avisos, publicaciones, suscripciones y cuotas sociales	"	2.262.84			
Utilidad del ejercicio	"	311.757.86			
	$	1.765.289.06		$	1.765.289.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	25.744.71
Utilidades del ejercicio	"	311.757.86
	$	337.502.57
A distribuir:		
Fondo de reserva	$	15.587.89
Directorio y Síndico	"	44.200.34
Dividendos	"	241.950.04
Saldo a nuevo ejercicio	"	35.764.30
	$	337.502.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 253 del libro Copiador Inventario, certificado el 21 de marzo de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 1|pub. — 8755.

"EDILCO" SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1959

ACTIVO

Activo disponible:				
La Caja Obrera, Cta. Cte. ..	$	24.167.52		
Gastos a rendir cuenta ..	"	160.85	$	24.328.37
Activo realizable:				
Inmueble en construcción			"	380.093.89
Activo exigible:				
Adelanto compra inmuebles	$	108.049.42		
Deudores varios	"	217.011.06		
Banco Hipotecario, cuotas a liquidar	"	308.100.00		
Promitentes compradores ..	"	658.000.00	"	1.291.160.48
Activo transitorio:				
Gastos de constitución	$	10.564.16		
Intereses a vencer	"	16.574.31	"	27.138.47
Activo fijo:				
Muebles y útiles			"	2.621.90
			$	1.725.343.11

PASIVO

Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	90.000.00		
Hipotecas a pagar	"	596.350.61		
Documentos a pagar	"	500.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	1.000.00		
Caja de Asignaciones Familiares	"	172.50	$	1.187.523.11
Pasivo no exigible:				
Capital integrado			"	500.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio			"	37.820.00
			$	1.725.343.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1959

GANANCIAS—		
Ventas apartamentos	$	934.840.00
PERDIDAS—		
Gastos de constitución	$	2.641.04
Gastos propaganda	"	1.574.50
Impuestos, tasas y contribución	"	28.517.56
Gastos generales	"	7.618.40
Gastos préstamo hipotecario	"	16.514.85
Intereses	"	14.475.69
Intereses préstamo hipotecario	"	30.041.58
Sueldos	"	4.000.00
Contribución sobre sueldos	"	692.50
Seguros	"	89.91
Comisión venta inmuebles	"	28.686.80
Costo venta inmuebles	"	796.667.17
	$	896.520.00
Utilidad líquida	"	37.820.00
	$	934.840.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00 1|Pub. — 7995.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	108.315.69	Capital social realizado	$	1.500.000.00
Cuenta Arroz y subproductos	"	24.458.40	Fondo de reserva	"	91.349.74
Envases	"	28.821.25	Fondo de reserva (utilidades a distribuir)	"	1.206.07
Mercaderías	"	2.870.10	Obligaciones a pagar	"	2.345.906.11
Repuestos maquinarias	"	2.971.89	Obligaciones a pagar a largo plazo	"	209.794.72
Maquinarias, herramientas y útiles de Molino	"	98.904.00	Cuentas a pagar	"	70.091.76
Inmuebles	"	554.168.23	Utilidad del ejercicio	"	179.688.22
Instalaciones y muebles y útiles	"	20.500.55			
Vehículos	"	56.921.86			
Cuentas corrientes	"	3.487.809.58			
Gastos de organización	"	2.631.07			
	$	4.398.372.62		$	4.398.372.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Balances certificado el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1959

DEBE		
Amortizaciones	$	13.446.82
Talco, Glucosa, hilo y envases	"	20.929.90
Seguros	"	14.610.66
Impuestos y contribuciones	"	143.042.88
Mantenimiento del Molino	"	1.130.61
Sueldos y jornales	"	214.218.30
Fletes	"	11.862.30
Gastos generales	"	37.678.58
Mantenimiento de maquinaria	"	5.883.48
Gastos de vehículos	"	3.977.00
Intereses y descuentos	"	176.574.16
Gastos de despacho y embarque	"	108.671.91
Utilidad del ejercicio	"	179.688.22
	$	931.718.82
HABER		
Cuenta Arroz y subproductos	$	931.718.82
	$	931.718.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 35 del libro Copiador de Balances certificado el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — 8.o EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1959

Dividendos a pagar en efectivo	$	150.000.00
Fondo de reserva Art. 29 Estatutos Sociales	”	8.984.41
A Cuenta nueva (utilidades a distribuir)	”	1.427.29
Directorio	”	21.562.59
	$	181.974.29
Utilidades líquidas 1958	$	179.688.22
Utilidades a distribuir ejercició 1957	”	2.286.07
	$	181.974.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 36 del libro Copiador de Balances certificado el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|Pub. — 8346.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 19 de marzo de 1959.

ACTIVO			PASIVO		
Mejoras en inmuebles	$	20.046.80	Capital realizado	$	900.000.00
Máquinas y herram., instal., muebles y útiles, material rodante, letreros propaganda	”	197.734.77	Reservas y previsiones	”	181.519.89
Participación en otra sociedad	”	25.000.00	Acreedores varios	”	3.262.399.42
Existencia de mercaderías	”	1.075.984.76	Depositantes de acciones en garantía	”	25.000.00
Caja y Bancos	”	227.013.55			
Títulos depositados en garantía	”	4.657.00	Pérdidas y ganancias:		
Deudores	”	2.600.442.57			
Seguros	”	9.813.04			
Marcas y fórmulas	”	136.100.00	Utilidad del ejercicio	”	19.224.86
Rep. material rodante	”	16.351.88			
Acciones depositadas en garantía	”	25.000.00			
	$	4.388.144.17		$	4.388.144.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Balancetes y Balances certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2666 a F.os 361 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

HABER

Mercaderías	$	2.476.241.85
Utilidad en la venta de activo fijo	”	13.300.00
Beneficio sobre la participación en otra sociedad	”	24.748.27
Intereses y ajustes varios	”	8.041.73
	$	2.522.331.85

DEBE

Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas, instalaciones, muebles y útiles, material rodante, letreros de propaganda, mejoras y propiedades alq.	$	54.432.37
Sueldos, comisiones, jornales y leyes sociales	”	1.127.780.97
Propaganda	”	702.804.63
Fletes y gastos de viaje	”	165.972.70
Conservaciones y reparaciones	”	72.885.77
Combustibles y lubricantes	”	66.864.19
Patentes e impuestos	”	116.949.30
Representaciones, donaciones, suscripciones	”	10.391.70
Previsiones	”	36.000.00
Gastos generales	”	149.025.36
Utilidad del ejercicio	”	19.224.86
	$	2.522.331.85

Distribución de Utilidades. Pasa a ejercicio siguiente bajo el concepto de Reserva Especial.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 41 del libro Balancetes y Balances certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2666 a F.os 361 del libro respectivo.

$ 91.80. — 1|pub. — 8563.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE MAYO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico	$	10.179.49		
Encaje fiduciario ...	”	711.000.00	$	721.179.49
Exigible a la vista:				
Basco de la República O. del Uruguay ...			”	37.983.31
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			”	271.045.78
Realizable:				
Deuda Pública	$	47.659.62		
Acciones y valores ..	”	2.150.00		
Inmuebles	”	81.100.00	”	130.909.62
Exigible:				
Valores descontados ..	$	9.992.273.18		
Deudores en gestión .	”	70.394.00		
Bancos y Cajas Populares (sola firma) ..	”	24.382.68		
Otras colocaciones ..	”	600.402.88	”	10.687.452.74
Inmovilizado:				
Muebles, útiles y alcancías	$	82.121.45		
Edificios para uso del Banco	”	223.931.97	”	306.053.42
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			”	581.752.26
Total del Débito — (Activo) ..			$	12.736.376.62
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	2.036.800.00		
Valores depositados ..	”	3.610.876.00	”	5.647.676.00
			$	18.384.052.62

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado			$	2.100.000.00
Fondo de reserva			”	263.250.00
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			”	1.174.701.75
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$	5.469.003.34		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	”	797.260.36	”	6.266.263.70
Exigible:				
Varios acreedores			”	1.701.739.97
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			”	1.230.421.20
Total del crédito — (Pasivo) ..			$	12.736.376.62
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	2.036.800.00		
Depositantes de valores	”	3.610.876.00	”	5.647.676.00
			$	18.384.052.62

Villa del Sauce, Julio 3 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 64.80. — 1|Pub. — 10119.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1959

ACTIVO

Efectivo y Bancos	$	210.940.27
Cuentas por cobrar	”	236.438.46
Inventarios	”	532.996.70
Gastos pagados por adelantado	”	63.817.08
Fondos y depósitos en garantía	”	16.951.49
Inversiones	”	140.125.79
Siniestros a liquidar	”	322.43
Muebles y equipo	”	121.092.74
Mobiliario de alhajamiento	”	1.198.544.24
Loza, cristalería, plata y blancos	”	325.444.47
Equipo de cocina	”	9.510.32
Uniformes	”	33.030.13
Gastos de instalaciones	”	254.958.07
Pérdidas en cambio no realizada	”	2.313.976.39
Pérdidas y ganancias	”	245.156.88
	$	5.704.705.46

PASIVO

Cuentas por pagar	$	4.413.026.61
Otro pasivo	”	2.735.00
Documentos a largo plazo	”	325.610.50
Reservas	”	163.333.35
Capital realizado	”	800.000.00
	$	5.704.705.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 449 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de marzo de 1951 *por el Registro* Público y General de Comercio

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1959

G A N A N C I A S

Explotación	$ 2.259.031.85
Arrendamientos	" 16.800.00
	$ 2.275.831.85

P E R D I D A S

Administración y generales	$ 573.887.34
Propaganda y promoción	" 60.492.96
Sueldos	" 303.968.77
Luz, fuerza y calefacción	" 363.985.24
Reparación y mantenimiento	" 142.906.00
Alquiler	" 381.796.80
Impuestos	" 98.135.71
Intereses	" 73.918.23
Depreciación y amortización	" 131.417.31
Ganancia del ejercicio	" 145.323.49
	$ 2.275.831.85

La Asamblea resolvió destinar las Ganancias del ejercicio a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 450 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|Pub. — 8542.

LAGO ESPEJO INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

A C T I V O			P A S I V O		
Inmovilizado:			**Exigible:**		
Inmuebles	$ 595.000.00		Acreedores bancarios	$ 452.139.87	
Instalaciones	" 11.959.20	$ 606.959.20	Acreedores varios	" 356.60	
			Acreedor hipotecario	" 100.000.00	$ 552.496.47
Nominal:			**Patrimonial:**		
Gastos de constitución	$ 3.360.00				
Pérdidas ejercicio 1957-58	" 42.177.27	" 45.537.27	Capital integrado		" 100.000.00
Total del Activo		$ 652.496.47	Total del Pasivo y Capital		$ 652.496.47

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

U T I L I D A D E S —		
Granja	$ 129.63	
Cueros	" 17.631.77	
Reavaluación de inmuebles	" 3.736.06	
Pérdidas ejercicio 1956-1957	" 128.45	$ 21.625.91
P E R D I D A S —		
Gastos de constitución	$ 840.00	
Impuestos y comisiones	" 4.399.13	
Intereses y descuentos	" 40.381.46	
Instalaciones	" 120.80	
Manutención	" 641.79	
Gastos de administración	" 2.019.50	
Combustibles	" 2.039.18	
Reparaciones	" 8.109.05	
Seguros	" 242.94	
Gastos de explotación	" 3.846.54	
Sueldos y jornales	" 653.75	
Cargas sociales	" 36.48	
Gastos generales	" 472.61	" 63.803.18
Pérdidas netas del ejercicio		$ 42.177.27

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 25 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|Pub. — 8565.

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles rurales	$	269.711.26	Capital integrado			$	150.000.00
Ovinos	"	150.048.00	Acreedores Estancia			"	237.50
Gastos de constitución	"	1.961.74	Fernando José Artola			"	175.00
Deudores varios	"	545.00	Acreedores varios			"	178.522.58
Muebles y útiles	"	1.381.70	**Pérdidas y ganancias**				
			Saldo ejercicio anterior	$	9.045.52		
			Utilidad ejercicio actual	"	85.667.10	"	94.712.62
Total del Activo	$	423.647.70	Total del Pasivo			$	423.647.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe		Haber	
Almacén	$	2.801.31		
Fletes	"	1.753.49		
Rodados	"	1.798.10		
Gastos generales	"	635.17		
Jornales	"	5.615.26		
Leyes sociales	"	312.37		
Combustibles	"	1.607.97		
Eucaliptus	"	187.50		
Tropas	"	90.16		
Seguros	"	263.91		
Agricultura	"	78.18		
Impuestos	"	10.321.92		
Gastos de constitución	"	980.88		
Esquila	"	12.841.18		
Gastos de conservación	"	186.78		
Donaciones	"	105.26		
Intereses	"	10.127.42		
Utilidad del ejercicio	"	85.067.10		
Ovinos			$	143.956.46
Avestruces			"	417.50
Totales	$	144.373.96	$	144.373.96

Distribución de Utilidades. No hay distribución de utilidades, pasando al próximo ejercicio el saldo de ésta cuenta.

Aprobados Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades por la Asamblea General Ordinaria de 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|Pub. — 8727.

"AGROPECUARIA LUCEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1959

ACTIVO				
Banco Comercial			$	4.025.62
Bienes inmuebles nacionales	$	2.594.403.55		
Amortizaciones	"	33.331.24	"	2.561.072.31
Bienes inmuebles en el exterior			"	126.041.41
Acciones y valores			"	1.132.909.92
Créditos Hipotecarios			"	102.204.61
Luis E. Mailhos, cuenta corriente			"	158.311.70
Automóvil	$	7.200.00		
Amortizaciones	"	1.440.00	"	5.760.00
Gastos de constitución	$	39.408.25		
Amortizaciones	"	15.378.05	"	24.030.20
Seguros a vencer			"	7.460.20
Deudores por arrendamientos			"	204.954.18
Muebles y útiles	$	7.896.65		
Amortizaciones	"	611.67	"	7.284.98
Mailhos Ferriolo Ltda.			"	50.838.08
Acciones a integrar			"	1.000.000.00
			$	5.374.894.21

PASIVO				
Banco Hipotecario, cuenta hipotecas a pagar	$	16.127.17		
Caja de Jubilaciones	"	1.144.80		
Mercantil Uruguaya S. A., cuenta garantía	"	10.259.55	$	27.531.52
Patrimonial:				
Capital accionario suscrito	$	1.000.000.00		
Capital accionario integrado	"	3.980.000.00		
Manuel G. Sotelo, cuenta capital	"	10.000.00		
Ulises R. Ferriolo, cuenta capital	"	10.000.00	"	5.000.000.00
Utilidades del ejercicio 1957			"	1.654.34
Utilidades del ejercicio 1958			"	345.708.35
			$	5.374.894.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador certificado el 18 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4966 a folios 360 del libro N.o 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1959

GANANCIAS —

Arrendamientos	$ 533.003.88	
Intereses y descuentos	" 21.634.67	
Dividendos	" 69.251.72	
Fazenda Sarandy	" 92.590.37	$ 716.480.64

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 25.284.98	
Impuesto fiscales	" 208.288.78	
Intereses y descuentos	" 1.025.97	
Gastos de conservación de inmuebles	" 69.324.62	
Sueldos	" 34.900.00	
Jubilaciones	" 6.070.00	
Bienes inmuebles nacionales, amortización 2 o|o y 3 o|o	" 16.665.62	
Muebles y útiles, amortización 10 o|o	" 611.67	
Gastos de constitución, amortización 20 o|o	" 7.880.65	
Automóvil, amortización 10 o|o	" 720.00	" 370.772.29
Utilidades líquidas		$ 345.708.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador certificado e 18. de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4966 a folios 360 del libro N.o 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Distribución de 8 o|o sobre el capital, tanto comanditario como solidario	$ 320.000.00
El saldo se destina para pago de impuestos fiscales	" 27.362.69
	$ 347.362.69

Esta distribución fue aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1959.

Montevideo, 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se hala transcripto a folios 7 del libro Copiador certificado el 18 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4966 a folios 360 del libro N.o 6.

$ 106.20. — 1|Pub. — 8615.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.642
Quiebras y Concursos	203	44	70	38	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.507	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.487	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	268	101	108	86	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional